

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

*Máster Universitario en Economía de la Salud,
Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento
por la Universidad de Málaga*

Rama de Conocimiento:

Ciencia de la Salud

Centro responsable:

Facultad de Medicina



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO (Decano / Director de Centro)

Apellidos:	<i>Blanes Berenguer</i>		
Nombre	<i>Alfredo</i>	NIF:	<i>27155266V</i>
Centro responsable del título:	<i>Facultad de Medicina. Universidad de Málaga</i>		

1.0.1.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	<i>García Ruiz Antonio J</i>	NIF:	<i>24884287N</i>
Apellidos y Nombre:	<i>Sánchez Maldonado José</i>	NIF:	<i>74792642T</i>

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	<i>Máster Universitario en Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento por la Universidad de Málaga</i>
--------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	<i>Facultad de Medicina</i>
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	<i>Málaga</i>

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):	<i>Semipresencial</i>
---	-----------------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	<i>20</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	<i>20</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	<i>20</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	<i>20</i>

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	<i>60</i>
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (En todo caso, permitir estudios a tiempo parcial):	<i>30</i>

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Orientación (Profesional, investigadora o académica):	<i>Investigadora/académica</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>CASTELLANO INGLÉS</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

Actualmente los medicamentos juegan un papel relevante en lo referente a la salud de la comunidad, pero su uso y abuso trasciende mas allá de lo meramente médico y clínico hasta alcanzar nuevas cotas y aspectos ya que son considerados por algunos como un bien de consumo.

En las currícula de las Universidades solo se estudia a los medicamentos desde la perspectiva clásica (médica y/o farmacéutica), sin embargo los profesionales no están preparados habitualmente para el manejo de la vorágine de estudios (publicaciones, congresos, ensayos clínicos, revisiones, etc.) que existen alrededor de los mismos, lo cual puede causar un detrimento en su formación e información, que repercutirá, sin duda, en su práctica profesional y por ende en el ámbito socio sanitario.

Con este Master la Universidad de Málaga será pionera en nuestra Comunidad Autónoma en la formación de los estudiantes y profesionales en un tema tan novedoso como es la Evaluación (clínica, económica y social) y la Gestión (macro, meso y micro) de uno de los principales recursos sanitarios, los medicamentos.

Cada vez los medicamentos son más eficaces y seguros y de mejor calidad, pero también más caros, esto en nuestra sociedad donde existen recursos limitados (también para la sanidad) hace necesario que estos medicamentos sean evaluados correctamente desde distintas perspectivas: clínicas, económicas y sociales.

Este Master pretende enseñar a establecer una metodología que produzca análisis y evaluaciones de medicamentos y/o tecnologías sanitarias homogéneos y con rigor, que sirvan de sustento a los profesionales de ciencias de la salud para la toma de decisiones posteriores. Así, la idea de la evaluación y gestión de medicamentos debería pasar de ser un medio para la contención del gasto farmacéutico a ser una herramienta que contribuya decisivamente a la utilización más racional de los mismos.

Adecuación al nivel formativo de posgrado.

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior iniciado con la Declaración de la Sorbona de 1998 y consolidado con la Declaración de Bolonia de 1999 insta a los Estados miembros de la Unión Europea a adoptar un sistema de titulaciones comprensible y comparable que promueva oportunidades de trabajo para nuestros estudiantes y una mayor competitividad internacional del sistema educativo europeo. Este nuevo sistema de titulaciones ha de basarse en dos niveles, un primer nivel de Grado y un segundo nivel de Postgrado que se estructura en los ciclos de Máster y Doctorado. Los estudios de doctorado estarán dedicados a la profundización y especialización en las correspondientes enseñanzas o bien a promover su formación en tareas investigadoras. Esta nueva regulación de los estudios de posgrado favorece la colaboración entre departamentos de una misma universidad y entre universidades españolas y extranjeras para que puedan organizar conjuntamente programas de posgrado conducentes a la obtención de un mismo título o una doble titulación oficial de Máster y Doctor.

El título tiene su origen en el Programa de Doctorado de Farmacología y Terapéutica.

La cátedra de Farmacología, actualmente área de Farmacología de la Universidad de Málaga viene realizando formación a nivel de los estudios de tercer ciclo desde el 1979-80. A lo largo de todo este tiempo, la forma y características con las que estas enseñanzas se impartían se han ido adaptando a los sucesivos cambios y sucesivas mejoras y avances que con el tiempo se han ido sucediendo. En relación con los primeros embriones de los programas de doctorados en formato parecido al actual, de los 26 profesores enrolados en

esta actividad hoy sometida al proceso de verificación, 4, los de mas edad iniciaron su experiencia como docentes de este tipo de programas de doctorado dentro del Programa de Doctorado de Neurociencias, en el curso 1983-84 con el curso Farmacología de los neuroreceptores. Con el devenir de los diferentes cursos se fueron incorporando a la docencia de este programa de doctorado 2 profesores mas en el curso 1987-88, dos nuevos profesores en el curso 1989-90 y se inició la docencia de los cursos Metodología de estudio de la Neurotransmisión periférica (1990/91) y Neurofarmacología molecular (1991/1992). La participación de los profesores de Área de Farmacología en el Programa de doctorado de Neurociencias finalizó el curso 1998/1999, salvo en el caso de un profesor que continua hoy la docencia en este programa. El motivo de finalización de esta participación fue que en el curso 1989-90 comenzó a impartirse el **Programa de Doctorado de Avances en Farmacología**, programa que dado su rápido crecimiento y aceptación por parte del alumnado requirió del esfuerzo de todo el profesorado del área de Farmacología y que se prolongó al adaptarse a la nueva normativa desarrollada en su día en el **Programa de Doctorado de Farmacología y Terapéutica** (curso 1999-2000), programa que dada su estructura desarrollada en dos periodos académicos, un primer año docente y un segundo año investigador, su distribución en créditos y la existencia de una evaluación al finalizar ambos periodos de formación, consideramos el verdadero embrión de la concepción actual de los programas de doctorado. El **Programa de Doctorado de Farmacología y Terapéutica** se inició en el curso 1999-2000, como respuesta a una importante demanda del colectivo universitario de estudiantes, en general, y de la Facultad de Medicina, en particular, de mejorar y conseguir una formación profunda y exhaustiva del tratamiento de todo tipo de patologías y de tener acceso al conocimiento y entrenamiento de técnicas novedosas y punteras realizadas por los profesores del Área de Conocimiento de Farmacología en relación con los procesos farmacocinéticos, farmacodinámicos, de detección y caracterización toxicológica, de evaluación de eficacia y seguridad, de farmacovigilancia, de uso y control del uso de medicamentos y de evolución socioeconómica del uso de medicamentos que permitan abordar con rigor científico la problemática relacionada con los fármacos, en sus vertientes docente, científica y socioeconómica.

Aunque el colectivo más numeroso de docentes de este Programa de Doctorado ha estado siempre integrado de profesores del Área de Farmacología, este programa ha contado desde sus inicios con una participación muy importante de docentes de otras Áreas de Conocimiento entre las que cabe mencionar las áreas de Pediatría, Bioquímica, Fisiología, Medicina, Anatomía, Cirugía, Oftalmología, Psiquiatría, Radiología, entre otras de colaboración más esporádica; así como con la participación de doctores de instituciones hospitalarias de gran prestigio en nuestro medio de Málaga y de su entorno, como el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Malaga, Hospital Clínico Universitario Carlos Haya de Málaga, Hospital Clínico Universitario Carlos Haya de Málaga-Sección Materno infantil, Hospital Costal del Sol de Marbella (Málaga), Hospital Comarcal de la Anarquía (Málaga), Hospital Comarcal de Antequera (Málaga), Hospital Marítimo y Hospital Xanit de Benalmadena (Málaga). Igualmente han colaborado en la docencia teórico práctica de este programa profesores procedentes de las universidades de Granada (Facultades de Medicina y Farmacia), Sevilla (Facultades de Medicina y Farmacia), Cádiz (Facultad de Medicina), Córdoba (Facultades de Medicina y Veterinaria), Jaén (Escuela de Ciencias de la Salud), Autónoma de Madrid (Facultades de Medicina y Farmacia), Complutense de Madrid (Facultades de Medicina y Farmacia y Escuela de Ciencias de la Salud), País Vasco (Facultad de Medicina), Valencia (Facultad de Medicina), Alicante (Facultad de Medicina y Escuela de Ciencias de la Salud), Tenerife (Facultades de Medicina y Biología), Salamanca (Facultad de Farmacia), entre otras más esporádicas, así como doctores de instituciones hospitalarias de gran prestigio no malagueñas como los hospitales Virgen del Rocío y Balme de Sevilla, Virgen del Mar de Cádiz, Complejo Regional Hospitalario de Jaén, Virgen de las Nieves de Granada, La Paz y Primero de Octubre de Madrid, entre otros.

Desde sus comienzos, los alumnos matriculados de forma habitual en este Programa de Doctorado son alumnos de la Licenciatura de Medicina (el 98,8%), pero hemos contado también con alumnos licenciados en Farmacia (0,8%) y otras licenciaturas relacionadas con el campo de Ciencias de la Salud y afines (0,4%, Química, Biológicas, Veterinaria y Matemáticas).

Y los profesores de este Programa de Doctorado docentes dentro del Área de Farmacología han sido invitados como docentes, y mencionamos sólo los eventos ocurridos de forma reiterada y en relación con Programas de Doctorado y Master de la Universidad de Málaga, a los programas de Doctorado de Bioquímica y Patología Molecular, Neurociencias y sus Aplicaciones Clínicas, Nutrición, Dietética y sus implicaciones Médico-Quirúrgicas, Nutrición y Cirugía; Guía de Práctica Clínica y Ciencia Básica, Actualidades en Ciencias de la Salud; Medicina y Avances en Pediatría.

Resumidamente se podría afirmar que desde la puesta en marcha de la Facultad de Medicina hace ya 30 años siempre ha habido docencia de tercer ciclo en relación con aspectos concretos de la Farmacología, integrada dentro del único programa que se impartía inicialmente en la Facultad, durante los 10 primeros años y durante los últimos 20 años como programa con cada vez mayor entidad propia tanto dentro como fuera de nuestra Universidad.

A lo largo de todos estos años los Profesores del Área de Farmacología suman en su haber más de 149 tesis doctorales dirigidas, defendidas y calificadas con la calificación de sobresaliente por unanimidad. De ellas al menos 8 son premio extraordinario de tesis doctoral por la Universidad de Málaga.

Desde entonces se ha venido haciendo una evaluación continua de la implantación del Programa respecto a: contenidos, pertinencia de los temas, materias, prácticas, métodos de evaluación, recursos disponibles, material bibliográfico, profesorado participante y satisfacción de los estudiantes. Esta evaluación continua nos ha permitido perfilar con mayor precisión las materias, objetivos, competencias y horas de trabajo de los alumnos para ir adaptándolo a los nuevos Títulos de Postgrado.

Hay que destacar la importancia del programa en el aprendizaje y entrenamiento en las herramientas y metodología de Investigación Científica para poder trabajar en materias de investigación, proyectos, productividad y trabajos de investigación que conduzcan al título de doctor. Además se hace una puesta al día de temas novedosos y actuales de gran importancia en Ciencias de la Salud y que no hacen referencia a una disciplina o especialidad concreta. El enfoque es de carácter multidisciplinar y su adaptación es a todo el entorno biosanitario, es decir, no sólo a las disciplinas propias de ciencias de la Salud, sino a las que de alguna manera comparten transversalmente el enfoque metodológico de la Investigación. Se trabaja la metodología de investigación enfocada hacia el aprendizaje del concepto, herramientas y protocolo de investigación para hacer competente al estudiante en cuanto a tareas propias de la investigación como tesis doctoral, proyectos de investigación, comunicación científica. Así se abordan contenidos relacionados con la metodología y planificación científica, grupos de investigación, aspectos bioéticos, estrategias de investigación, abordaje de la documentación científica, escritura y lenguaje científico para finalizar con aspectos referentes a los diferentes canales de divulgación científica.

El éxito obtenido en las sucesivas ediciones desde el punto de vista de la satisfacción de los estudiantes y la importancia de continuar formando a personas que tienen una labor profesional tan relevante en la sociedad actual nos anima a continuarlo en los próximos años.

Experiencias docentes previas de la universidad en el ámbito académico-profesional del título propuesto.

Respecto a este apartado y como ya se ha venido mencionando a lo largo de esta memoria, este título procede de un programa de doctorado que viene impartándose desde el bienio 1990-92 de forma ininterrumpida, con amplia aceptación y demanda. Se ha de resaltar que en todas las promociones todos los alumnos han realizado la prueba de valoración de conocimientos satisfactoriamente. Se han leído más de 100 Tesis Doctorales. Es un título adecuado y procedente para instruir en metodología científica y consolidar líneas de investigación en temas actuales y ámbito multidisciplinar para todas las ramas de Medicina y Ciencias de la Salud

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

"Documento de posición" de la Asociación de Economía de la Salud sobre el papel de la Economía de la Salud en la formación universitaria:

La adecuada comprensión del nivel de salud requiere considerar conjuntamente las características individuales y la interacción con el entorno en el que viven las poblaciones, su capacidad de desarrollo socioeconómico y su sistema de protección social. Los ejemplos de la influencia del entorno socioeconómico en la salud son numerosos, y no es preciso acudir a ejemplos extremos (1,2) para encontrar evidencias empíricas de esta relación en nuestro entorno (3,4).

Ello implica tener conciencia de que la práctica clínica para resultar efectiva, deberá tratar a tiempo a los pacientes apropiados con las tecnologías más efectivas, pero además deberá tomar las decisiones más eficientes y según las preferencias de los pacientes y la sociedad.

La Economía se ha convertido en un área de conocimiento claramente influyente en las Políticas de Bienestar (entre ellas las de protección social), y en la Gestión (5,6,7) adquiriendo valor creciente en aspectos cruciales, como los relacionados con las decisiones clínicas y las preferencias individuales.

En el caso particular de los Sistemas de Salud, la Economía -Economía de la Salud- ha hecho aportaciones muy relevantes en los últimos 50 años. En el ámbito de las políticas se pueden destacar:

- 1) el análisis de las características del mercado asegurador (8),
- 2) la aproximación teórica sobre el establecimiento de prioridades en el acceso a los servicios (9),
- 3) las evidencias empíricas sobre la influencia en el consumo de distintas estrategias de cobertura aseguradora (10,11)
- 4) la introducción de los años de vida ajustados por calidad (AVAC) en la valoración de la eficiencia de las políticas públicas sobre la salud (12,13).
- 5) las recientes aportaciones del análisis coste-beneficio generalizado (14) y
- 6) la constatación de que más gasto en salud no siempre produce mejores resultados (15).

Finalmente, en el ámbito clínico, la aportación más importante es la introducción del concepto de preferencias (utilidades) de los pacientes, sea en la evaluación económica (16) sea en su incorporación a la decisión clínica (17).

Referencias

1. Banco Mundial. Informe sobre el desarrollo mundial 1993. Invertir en salud. Washington: Banco Mundial, 1993.
2. Sen, A ¿Por qué la equidad en salud?. Rev Panam Salud Publica, vol.11, no.5, p.302-309. ISSN 1020-4989
3. Inequalities in Health Report of a Research Working Group. 1980 <http://www.sochealth.co.uk/history/black.htm>
4. van Doorslader, E. and C. Masseria (2004), .Income-Related Inequality in the Use of Medical Care in 21 OECD Countries., OECD Health Working Paper, No. 14, 11 May 2004, OECD, Directorate for Employment, Labour and Social Affairs, Paris.
5. Ortún V, Meneu R Impacto de la Economía en la Política y Gestión Sanitaria. Rev Esp Salud Pública 2006; 80: 491-504.
6. Ortún V El impacto de la Economía de la Salud en la Política y en la Gestión. Economía y Salud, Nº especial sobre 25 años de Economía de la Salud, Mayo 2005, p.19-22.
7. González López-Valcárcel B ¿Qué hace la Economía por nuestra Salud?. Economía y Salud, Nº especial sobre 25 años de Economía de la Salud, Mayo 2005, p. 27-32.

8. Arrow K "Uncertainty and the Welfare Economics of Medical Care", *American Economic Review*, 1963
9. Phelps CE, Parente ST. Priority setting in medical technology and medical practice assessment. *Med Care*. 1990; 28:703-723.
10. Newhouse JP Controlled experimentation as research policy. In: Ginzberg E ed.) *Health Services Research: Key to Health Policy*. Harvard Univ. Press, 1991.
11. Keeler EB *Journal of Medical Practice Management*, v. 8, Summer 1992, pp. 317-321.
12. Williams A. The cost-benefit approach. *Br. Med. Bull.* 1974 30(3):252-56
13. Neumann PJ Goldie SJ, Weinstein M. Preference-based measures in economic evaluation in healthcare *Annu. Rev. Public Health*. 2000. 21:587-611
14. Cutler DM, McLellan M Is Technological Change In Medicine Worth It? *Health Aff* 2001; 20(5); 11-29
15. Fisher ES, Wennberg DE, Stukel TA, Gottlieb DJ, Lucas FL, Pinder EL. The Implications of Regional Variations in Medicare Spending. Part 2: Health Outcomes and Satisfaction with Care. *Ann Intern Med* 2003 Feb 18; 138(4): 288-98.
16. Drummond MF, Stoddart GL, Torrance GW. *Methods for the economic evaluation of health care programmes*. Oxford, England: Oxford University Press; 1987
17. Kassirer J. Incorporating patients' preferences into medical decisions. *New Engl J Med* 1994; 330: 1895-1896.

Existe múltiples instituciones que avalan nuestra propuesta para realizar un Master Oficial Universitario con similares características académicas y mucho mayor precio:

- Diploma de especialización en Farmacoeconomía y análisis del uso de medicamentos. Escuela Nacional de Sanidad.
- Economía de la Salud y del medicamento. IDEC. Universidad Pompeu-Fabra. **4.400 euros.**
- Gobierno y dirección del sistema sanitario. UOC. **3900 euros.**
- Máster Universitario en Economía de la Salud y Dirección de Instituciones Sanitarias. Universidad de Granada y Escuela Andaluza de Salud Pública. **6900. euros.**
- Experto universitario en Dirección Estratégica de Profesionales Sanitarios. Escuela Andaluza de Salud Pública. **3.700 euros.**
- Experto Universitario en Gestión Sanitaria. Escuela Andaluza de Salud Pública. **3.700 euros.**
- Máster Universitario en Salud Pública y Gestión Sanitaria. Escuela Andaluza de Salud Pública. **9.750 euros.**
- Máster en Administración y dirección de servicios sanitarios. Universidad Pompeu Fabra y Fundación Gaspar Casal.
- Máster interuniversitario en Economía de la Salud y Gestión Sanitaria. Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna. **6.000 euros.**

La relevancia social y justificación de la necesidad de este master viene dada por los siguientes motivos:

- Actualmente los medicamentos juegan un papel relevante en lo referente a la salud de la comunidad, pero su uso y abuso trasciende más allá de lo meramente médico y clínico hasta alcanzar nuevas cotas y aspectos ya que son considerados por algunos como un bien de consumo.
- Los medicamentos y las tecnologías sanitarias son cada vez más eficaces y seguros y de mejor calidad, pero también más caros, esto en nuestra sociedad donde existen recursos limitados (también para la sanidad) hace necesario que estos medicamentos y tecnologías sanitarias sean evaluados correctamente desde distintas perspectivas: clínicas, económicas y sociales.

- En las currícula de las Universidades solo se estudia a los medicamentos desde la perspectiva clásica (médica y/o farmacéutica), sin embargo los profesionales no están preparados habitualmente para el manejo de la vorágine de estudios (publicaciones, congresos, ensayos clínicos, revisiones, etc.) que existen alrededor de los mismos, lo cual puede causar un detrimento en su formación e información, que repercutirá, sin duda, en su práctica profesional y por ende en el ámbito socio sanitario.
- Este Master pretende enseñar a establecer una metodología que produzca análisis homogéneos y con rigor, que sirvan de sustento a los profesionales para la toma de decisiones posteriores. Así, la idea de la evaluación y gestión de medicamentos debería pasar de ser un medio para la contención del gasto farmacéutico a ser una herramienta que contribuya decisivamente a la utilización más racional de los mismos.
- Con este Master la Universidad de Málaga será pionera en nuestra Comunidad Autónoma en la formación de los estudiantes y profesionales en un tema tan novedoso como es la Evaluación (clínica, económica y social) y la Gestión (macro, meso y micro) de uno de los principales recursos sanitarios, los medicamentos.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

El título tiene su origen en el programa de tercer ciclo “Farmacología y Terapéutica”, impartido en la Universidad de Málaga desde el año 1990 durante 18 bienios consecutivos. También es la adaptación de diversos programas de doctorado de la Universidad de Málaga, procedentes de las Facultades de Ciencias Económicas y Medicina, que se viene impartiendo de forma ininterrumpida desde el bienio 2000/02. Además de diversos programas de formación de especialistas médicos vía MIR de Atención Primaria, impartidos oficialmente en la Unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria de Málaga.

Este programa doctorado se adaptó al sistema de créditos ECTS y se convirtió en Máster Oficial de Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento de la Universidad de Málaga implantándose e impartándose en el actual curso 2008/09.

Con todos estos antecedentes se presenta un título siguiendo las guías, las directrices y las normativas vigentes:

- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260, de 30 octubre de 2007.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UMA mediante el que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de Títulos universitarios de Graduado/a (junio, 2008).
- Consulta a los Acuerdos del Claustro Universitario y Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga en aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (documento ANECA). V.03-08/01/09.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (documento ANECA). V.02-03/09/08.

Una vez adaptado se reúne la Comisión de Posgrado de la Facultad de Medicina, se realizan las modificaciones oportunas y es aprobado en Junta de Centro el 16 de marzo de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Calidad del Centro.

Posteriormente es enviado para su estudio y tramitación al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Málaga, previo informe técnico pertinente. Posteriormente se

aprueba en Consejo de Gobierno para su tramitación al Consejo de Universidades.

Hay que destacar la colaboración con instituciones que avalan nuestro proyecto como son:

- Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Málaga
- Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Málaga
- Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga
- Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Málaga

Junto a ellos se realizará los actos de presentación y difusión del Master.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Para la realización de este Master se han consultado y examinado los siguientes documentos de trabajo:

- Las prioridades del séptimo programa marco de la I+D de la Investigación Europea establecido por la Oficina Europea de Ciencia y Tecnología (FECYT) (<http://www.oemiccinn.es/>) en relación las necesidades y perfil del personal científico ([www.cordis.europa.eu/fp7/PEOPLE.](http://www.cordis.europa.eu/fp7/PEOPLE/)), necesidades en base a los trabajos disponibles (Euraxess - Researchers in Motion; http://ec.europa.eu/euraxess/index_en.cfm) y los principios y directrices elaborados dentro por el Ministerio Español de Ciencia y Tecnología español dentro del denominado Triángulo del Conocimiento (la integración de la Educación Universitaria, la Investigación y la Innovación), para poder integrarnos y formar parte del Espacio Europeo de Investigación (ERA) (<http://www.oemiccinn.es/area23/espacioeuropeoinvestigacion/eragreenpaper>).
- Las recomendaciones de la Conferencia Nacional de decanos de medicina sobre los estudios de postgrado-doctorado celebrada el pasado 26-2-2009.
- Los objetivos generales del plan de actuación para el año 2009 elaborados por ANECA (http://www.aneca.es/quees/docs/plandeactuacion_2009_090128.pdf).
- El libro blanco de gradúen Medicina elaborado por la ANECA (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_medicina_def.pdf).
- Los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ENQA) (http://www.aneca.es/active/docs/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf).
- Los "Subject Benchmark Statements" de la Agencia de Calidad Universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) ([http://www.st-andrews.ac.uk/classics/undergrads/QAA_Revision_\(2006\)_Classics.pdf](http://www.st-andrews.ac.uk/classics/undergrads/QAA_Revision_(2006)_Classics.pdf)).
- Las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA) (http://www.chea.org/pdf/Accreditation_and_Recognition_PP_Sept08.pdf).

También se realizó consulta mediante carta escrita al Colegio Oficial de Médicos de Málaga y a la Sociedad Española de Farmacología de su opinión sobre el perfil y tipo de formación que era deseable que presentara el alumno de doctorado una vez que superara el periodo docente incluida la presentación del trabajo de investigación para poder ser un elemento activo, productivo y de gran eficacia y utilidad en el marco docente, investigador y laboral tanto hospitalario como extrahospitalario de nuestro medio.

Respecto a la Economía de la Salud concretamente, se ha consultado los programas de las siguientes propuestas:

- Diploma de especialización en Farmacoeconomía y análisis del uso de medicamentos. Escuela Nacional de Sanidad. Instituto Carlos III. Madrid.
- Economía de la Salud y del medicamento. IDEC. Universidad Pompeu-Fabra.
- Gobierno y dirección del sistema sanitario. Universitat Oberta de Catalunya.



- Máster Universitario en Economía de la Salud y Dirección de Instituciones Sanitarias. Universidad de Granada y Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Experto universitario en Dirección Estratégica de Profesionales Sanitarios. Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada.
- Experto Universitario en Gestión Sanitaria. Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Máster Universitario en Salud Pública y Gestión Sanitaria. Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada
- Máster en Administración y dirección de servicios sanitarios. Universidad Pompeu Fabra y Fundación Gaspar Casal. Madrid.
- Máster interuniversitario en Economía de la Salud y Gestión Sanitaria. Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna.

Además se han consultado las directrices y normativas vigentes:

- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260, de 30 octubre de 2007.
- R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones.
- Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (documento ANECA). V.03-08/01/09.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (documento ANECA). V.02-03-09-08.
- Consultas a egresados, profesionales de la Ciencias de la Salud y representantes de las Asociaciones y Colegios Profesionales de Ciencias de la Salud.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS QUE REFLEJAN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

Los objetivos generales son los siguientes:

- Poseer y comprender conocimientos de **economía y gestión** de los servicios sanitarios y del medicamento (farmacoeconomía), que aporten una base profesional para ser originales en el desarrollo de la gestión clínica y evaluación de tecnologías sanitarias (incluyendo los medicamentos) en el contexto de la investigación de resultados en salud.
- Aplicación de los conocimientos y comprensión de la Economía de la Salud para aumentar las capacidades de resolución de problemas como el uso y abuso de medicamentos, las inequidades sanitarias, la gestión de recursos, la eficiencia de las tecnologías sanitarias dentro del contexto socio-sanitario.
- Capacitar para la toma de decisiones y emitir juicios en gestión sanitaria a partir de la evaluación e investigación incluso a partir de una información incompleta en el desarrollo profesional dentro del contexto sociosanitario.
- Capacitar al alumno para comunicar las conclusiones y resultados obtenidos derivados de la investigación y evaluación de los procedimientos en resultados en salud y tecnologías sanitarias.
- Proporcionar las habilidades de aprendizaje y **formación especializada de alto nivel en economía y gestión** de los servicios sanitarios y del medicamento (farmacoeconomía) de un modo que será en gran medida autodirigido y/o autónomo. La gestión en el sector sanitario y farmacéutico se entiende en el sentido más amplio e incluye las prestaciones de la Administración pública, los centros y servicios de las instituciones sanitarias a cualquiera de los niveles asistenciales, los proveedores de las prestaciones farmacéuticas, las agencias de evaluación de medicamentos y tecnologías médicas, así como la industria y los distribuidores farmacéuticos, las entidades aseguradoras y las consultoras de este sector.

Con la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga del Plan Estratégico 2005-2008 se cumple el mandato contenido en el artículo 92 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. La primera gran área estratégica del Plan lleva por título Enseñanza-Aprendizaje: hacia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), pudiéndose enmarcar la presente propuesta como una acción concreta para la consecución de algunos de los objetivos a conseguir en la referida área, como pueden ser, la adecuación de los planes de estudio al EEES mediante el diseño y ejecución de un Plan de adaptación de la Organización y Métodos de Gestión para las enseñanzas de grado, posgrado y propias de la Universidad de Málaga; el establecimiento de la Universidad de Málaga como centro de referencia para la transmisión del conocimiento a su entorno dando respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad, potenciando la oferta, organización, coordinación y realización de actividades formativas para titulados y profesionales que favorezca la formación integral, la adecuación y mejora continua de la oferta educativa a la demanda a través del diseño de itinerarios curriculares que permitan la formación de alto nivel, así como la implantación de un programa de fomento, creación, mantenimiento y adaptación de titulaciones de posgrado. Más concretamente, el fomento de programas de posgrado oficial orientados a la obtención de los títulos de Master y Doctor mediante la adaptación de los actuales Programas de Doctorado y Títulos propios al nuevo EEES y el diseño de estudios de posgrado oficial que confieran un valor añadido a los estudiantes para facilitar su inserción laboral.

La Universidad de Málaga, en el Documento de Bases para la elaboración del Plan Estratégico, y el informe del Área Estratégica de la UMA declara el propósito de ser una institución orientada hacia la excelencia investigadora y la innovación. Esta Mesa de Trabajo ha declarado la investigación como una función esencial de la UMA, y constituye también, pues, un derecho y un deber de su personal docente e investigador. Los objetivos declarados de la UMA sobre esta área incluyen:

1. Estimular la investigación de excelencia y potenciar la calidad de los grupos de investigación. Mediante indicadores objetivos en las distintas áreas de conocimiento, además del reconocimiento de esta labor dentro de la dedicación del profesorado, reconociéndola al igual que la actividad docente y de gestión. Este reconocimiento no ocurre aún, pues sólo se computa oficialmente al profesorado las horas docentes.
2. Fomentar la investigación en las áreas de humanidades, ciencias sociales, económicas, jurídicas y de la Salud. Este apoyo supone la firma de acuerdos y convenios con entidades sanitarias del entorno inmediato para la realización de proyectos conjuntos de formación e investigación.
3. Reforzar la transferencia a la sociedad de los resultados de las actividades universitarias de I+D+I. La UMA fomenta esta transferencia a través de la OTRI, facilitando la contratación con empresas y la formalización de contratos de investigación y servicios con otras entidades. Facilitar también la información a través de bases de datos, listados de grupos de investigación e inventarios de infraestructuras, para que puedan ser conocidas y difundidas en otras empresas y entidades. Los grupos aparecen difundidos en las páginas web, existen publicaciones provinciales donde se da difusión a sus nuevos hallazgos,
4. Desarrollar un modelo educativo que promueva una enseñanza de calidad, competitiva, acreditada, orientada al empleo y convergente con el espacio europeo de educación superior. El desarrollo de estos títulos se pone en marcha en colaboración con Instituciones sanitarias interesadas en la formación de estos profesionales, lo que favorece el desarrollo de un modelo educativo orientado al empleo.
5. Implantación de un modelo de enseñanza-aprendizaje ligado a las empresas y a las instituciones. Este Programa de posgrado a través de los citados Títulos de Expertos, a lo largo de su trayectoria ha establecido diferentes convenios con Instituciones Sanitarias lo que ha permitido: a) establecer los mecanismos adecuados para el reconocimiento académico de las prácticas de los estudiantes en empresas o instituciones, b) favorecer la demanda de alumnos en prácticas y c) diseñar procedimientos que permiten el conocimiento de la realidad profesional.
6. Establecimiento de la Universidad de Málaga como centro de referencia para la transmisión del conocimiento a su entorno dando respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad.
7. Diversificar la oferta docente de acuerdo con las necesidades del entorno y aplicar la conversión de titulaciones propias en titulaciones de posgrado.

Por lo expuesto, este Proyecto de Posgrado se integra plenamente en las líneas estratégicas de la Universidad de Málaga así como en la programación plurianual de las enseñanzas de posgrado de dicha Universidad.

Asimismo, se garantizan como mínimo, las competencias básicas y objetivos que figuran en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como:

1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la

<p>elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. 4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. 5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. 6. Incorporar el autoaprendizaje para continuar progresando, como instrumento de desarrollo, innovación y responsabilidad profesional a través de la formación continuada 7. Contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medio ambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz. 8. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la Salud para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

<p>Competencia número 1: Transversales o genéricas</p>	<p>INSTRUMENTALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Toma de decisiones. 1.2. Resolución de problemas. 1.3. Capacidad de organización y planificación. 1.4. Capacidad de análisis y síntesis. 1.5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa. 1.6. Capacidad de gestión de la información. 1.7. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. 1.8. Conocimiento de una lengua extranjera. <p>PERSONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.9. Compromiso ético. 1.10. Trabajo en equipo. 1.11. Habilidades en las relaciones interpersonales. 1.12. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar. 1.13. Razonamiento crítico. <p>SISTÉMICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.14. Motivación por la calidad. 1.15. Adaptación a nuevas situaciones. 1.16. Creatividad. 1.17. Aprendizaje autónomo. 1.18. Iniciativa y espíritu emprendedor. 1.19. Liderazgo.
<p>Competencia número 2: Específicas de Título</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir los fundamentos y principios de economía de la salud aplicados al ámbito de la medicina 2. Adquirir los fundamentos y principios de economía de la salud aplicados al ámbito de la medicina 3. Saber utilizar las técnicas específicas de gestión y organización de la información 4. Ser capaces de realizar búsquedas documentales sobre cualquier medicamento o tecnología sanitaria



	<ol style="list-style-type: none">5. Realizar tareas de revisión, evaluación y supervisión sobre medicamentos o tecnologías sanitarias.6. Valorar la eficiencia de las políticas públicas sobre la salud a través de los Años de Vida Ajustados por Calidad.1. Capacidad de elaborar documentación específica: textos científicos y/o técnicos.2. Capacidad de liderar, dirigir y coordinar instituciones y equipos en el ámbito del cuidado, priorizando y gestionando el tiempo de forma eficiente mientras se alcanzan los estándares de calidad.3. Capacidad para hacer frente a los retos de los sistemas de cuidados vigentes que se encuentran en un momento de cambio con el fin de cubrir las necesidades de la población y de los pacientes cuando sea necesario y apropiado.4. Capacidad de responder a las necesidades del paciente a lo largo del ciclo vital con la planificación, prestación y evaluación de los programas individualizados más apropiados de atención, junto con el cuidador principal, la familia y los otros trabajadores sanitarios o sociales.5. Conocimiento relevante de la capacidad de aplicar política nacional e internacional en materia de salud.6. Capacidad de utilizar críticamente las herramientas de evaluación y de auditoría del cuidado según los estándares de calidad relevantes.7. Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con otros profesionales y grupos sociales.8. Capacidad de identificar y resolver problemas de salud actuales o potenciales, mediante el método científico.9. Capacidad de producir nuevos conocimientos y aplicar la evidencia científica en la práctica profesional.
--	--

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de

la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.pop.uma.es>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.pop.uma.es>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten

en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados en el curso 2009-2010.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Máster Universitario en Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento quienes acrediten estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Medicina y Cirugía, Graduado/Licenciado en Medicina, Farmacia, Odontología, Veterinaria, Biología y Ciencias Económicas. También podrán acceder los Graduados/Diplomados en Enfermería y en Fisioterapia.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros (con títulos afines a los anteriores) podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación, que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Como criterios de admisión al Máster se establece:

- **Expediente académico (título de acceso): 50%** . El expediente académico de la titulación necesaria para cursar el máster se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos. La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:
$$\text{Nota Media} = \frac{\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i}{\text{total créditos cursados}}$$
- **Currículum profesional y académico de posgrado: 30%**
- **Experiencia profesional previa: 20%** (incluyendo dominio específico de competencias en gestión sanitaria y evaluación de medicamentos; Publicaciones e investigaciones en áreas afines o relacionadas con el master). La valoración de los méritos profesionales (experiencia profesional) alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el master ofertado.

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al *Consejo Académico* del mismo. Este *Consejo Académico de Máster* estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Para el apoyo a los estudiantes matriculados, se realizará atendiendo a las siguientes acciones:

- Se realizará una primera reunión inicial con todos los alumnos matriculados y con la mayoría de los profesores y colaboradores participantes (al menos estarán presentes los profesores responsables de cada una de las asignaturas del programa de doctorado) en la que se expondrán los principios generales de funcionamiento del Master, los requerimientos mínimos exigidos, las diferentes formas de comunicación alumno-alumno y alumno-profesor, alumno-tutor, las principales vías para solucionar los problemas previstos, las posibilidades de comunicar los problemas no previstos
- Cada alumno será tutorizado por un profesor que le será asignado de forma aleatoria y que le seguirá durante todo el periodo de formación y de realización del periodo docente. El alumno puede solicitar el cambio de “tutor de formación” y será atendido en su petición siempre que sea posible por los coordinadores del programa de doctorado. Un profesor no podrá tutorizar a más de dos alumnos.
- Se realizarán reuniones fijas bimestrales con los tutores y reuniones “a demanda” bien del alumno bien del profesor tutor o del profesor coordinador, cada vez que las circunstancias así lo requieran.
- Cada alumno podrá escoger de entre los profesores que imparten el programa un tutor del trabajo de investigación. Un profesor no podrá tutorizar a más de un alumno, y un alumno puede requerir ser tutorizado por dos profesores si el trabajo de investigación así lo requiere y siempre que sea posible con objeto de obtener la máxima calidad de tutorización del trabajo de investigación.
- Se producirán reuniones bimestrales, semestrales y una reunión al finalizar el curso de los tutores con los coordinadores del programa para analizar la marcha del curso.
- Se producirán tres reuniones de los coordinadores del programa y de los tutores de docencia y de investigación del trabajo de investigación, con los alumnos, una al final del primer semestre, otra al final del segundo semestre y una última al finalizar la evaluación del trabajo de investigación para analizar la marcha del curso, los resultados obtenidos, las deficiencias observadas y proponer mejoras de funcionamiento.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su

derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster Universitario, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

CAPÍTULO I.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga a efectos de la obtención de un título oficial de Máster universitario por dicha Universidad, de:

- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster universitario.
- Créditos/asignaturas obtenidos, en una universidad española, en estudios correspondientes al segundo ciclo de títulos universitarios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Créditos obtenidos, en una universidad extranjera, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de nivel equivalente al de Máster universitario.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en el Programa de Doctorado que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en estudios conducentes al título

propio de dicha Universidad que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.

- Actividades cuyo reconocimiento se encuentra regulado por normas de rango superior, y realizadas de acuerdo con las previsiones de dichas normas.

Artículo 2. Órgano competente para la resolución.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión de Máster universitario de la Universidad de Málaga, previo informe del Consejo Académico del respectivo Máster.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo del Rector/a de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 5 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. El Consejo Académico de cada Máster universitario emitirá un informe sobre el reconocimiento solicitado. Dicho informe, que tendrá carácter preceptivo y determinante, se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas/actividades alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.
4. Dicho informe no será necesario en aquellos casos en los que la Comisión de Máster universitario, de la Universidad de Málaga, haya elaborado y aprobado "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Máster universitario por dicha Universidad que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Máster universitario.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Máster universitario.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto.
5. El mencionado informe del Consejo Académico del Máster universitario, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
6. La resolución del procedimiento indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
7. Las resoluciones podrán ser recurridas ante el/la Rector/a de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
8. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Máster universitario.

Entre títulos oficiales de Máster universitario, el reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Máster universitario.

Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Máster universitario, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen la superación de asignaturas correspondientes al segundo ciclo de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 6. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine el Consejo Académico del Máster universitario en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Máster universitario, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de Máster universitario, de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 8. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos objeto de la transferencia deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en



el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA (No se pide los nombres de las materias sino solamente la distribución de créditos necesarios para obtener el título. La suma de las casillas será entre 60 y 120 ECTS)

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias:	45
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):	3
Prácticas Externas (Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):	0
Trabajo Fin de Máster (entre 6 y 30 créditos):	12
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN y SECUENCIACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El conjunto de este programa de formación está compuesto por los siguientes módulos, materias y asignaturas más un informe final (trabajo fin de master):

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
I. CONOCIMIENTOS BÁSICOS	CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN ECONOMÍA DE LA SALUD	Economía básica	Obligatorio	6
		Epidemiología básica		6
		Legislación sanitaria y farmacéutica		3
II. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN ECONOMÍA DE LA SALUD	Economía de la salud	Obligatorio	6
		Técnicas cuantitativas aplicadas a la gestión y evaluación de medicamentos		6
		Gestión del medicamento en los istemas sanitarios. De la eficacia a la efectividad.		6
		Evaluación económica de medicamentos y tecnologías sanitarias		6
III. CONOCIMIENTOS OPTATIVOS	CONOCIMIENTOS OPTATIVOS EN ECONOMÍA DE LA SALUD (a elegir una asignatura)	Gestón clínica y sanitaria	Optativo	3
		Gestión del medicamento		3
		Gestión y procesos en Enfermería		3
IV. TRABAJO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER	Trabajo Fin de Master	Obligatorio	12

La secuenciación temporal del plan de estudios es la siguiente:

1º semestre: 27 ECTS

- **Módulo I:**
 - Economía Básica..
 - Epidemiología Básica
 - Legislación sanitaria y farmacéutica.
- **Módulo II:**
 - Economía de la Salud.
 - Técnicas cuantitativas aplicadas a la gestión y evaluación de medicamentos.

2º semestre: 33 ECTS

- **Módulo II:**
 - Gestión del medicamento en los sistemas sanitarios. De la Eficacia a la Efectividad.
 - Evaluación económica de medicamentos y tecnologías sanitarias.
 - Financiación, gestión y organización de los sistemas sanitarios.
- **Módulo III: optativo (a elegir 1 asignatura, según procedencia del grado o curriculum): el alumno deberá cursar una asignatura de 3 créditos de las siguientes propuestas:**
 - Gestión Clínica y Sanitaria.
 - Gestión del medicamento.
 - Gestión y procesos de enfermería.
- **Módulo IV: Trabajo Fin de Master**

Cada módulo se organiza en materias y asignaturas, compuestas por:

1. *Para poder cursar cada módulo (a excepción del módulo I) es necesario haber superado las pruebas de evaluación del módulo anterior.*
2. *Una descripción precisa de los objetivos y de las habilidades que el participante deberá adquirir.*
3. *Unos contenidos a los que el participante podrá acceder en formato web y que también podrá descargar e imprimir, si así lo desea.*
4. *Las actividades correspondientes, que consisten en la realización de diversos ejercicios de forma interactiva en la web del módulo, son como un test de autoevaluación y se resolverán de forma inmediata ofreciendo la justificación de las soluciones.*
5. *Un ejercicio final de evaluación personalizado para cada participante y compuesto por diez preguntas del tipo test con cuatro opciones de respuesta, siendo únicamente una de ellas correcta. El participante realiza este ejercicio final en la web de la asignatura y obtiene de forma inmediata un registro de la puntuación obtenida.*
6. *Un foro de discusión sobre algún tema directamente relacionado con el contenido de la unidad didáctica y en el que intervienen todos los participantes.*
7. *Las respuestas del tutor a las preguntas más frecuentes planteadas por los participantes.*
8. *Un acceso personalizado al tutor del módulo mediante correo electrónico.*
9. *Complementos del aprendizaje: bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web. **En estos complementos se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.***

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo

estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- Convenios para prácticas internacionales :

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.



Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afin) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)



La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billete de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

SE ADJUNTA EN ANEXOS DE FICHAS DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Nº Total Profesores	16
% Total Doctores	100 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	4 (25%)
- Catedráticos de Escuela Universitaria	0
- Profesores Titulares de Universidad	7 (43,75%)
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	1 (6,25%)
- Profesores Contratados	4 (25%)
Tipo de vinculación	16 Profesores con vinculación permanente (100 %). 0 Profesores con vinculación temporal (0 %).

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
3	18,75	3	18,75	3	18,75			4	25	3	18,75

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
3	18,75	2	12,5	3	18,75	2	12,5	1	6,25		

Publicaciones:

García Ruiz AJ, Martos Crespo F. Innovación terapéutica y financiación pública de medicamentos. Rev Actualidad en Farmacología y Terapéutica, 2005; 3(1): 1-17.

Antonio J García Ruiz, Francisco Martos Crespo. De la práctica clínica a la academia: la evaluación económica de medicamentos. En: Documentos de opinión para Atención Primaria: Farmacoeconomía desde Atención Primaria. SEMERGEN 2005. Editorial International Marketing & Communication, S.A. ISBN: 84-690-0179-5. Madrid 2006.

Antonio J García Ruiz, Francisca Leiva Fernández, Francisco Martos Crespo. El papel de los estudios de investigación de resultados en salud en las decisiones regulatorias sobre medicamentos. En: La Investigación de resultados en Salud: de la evidencia a la práctica clínica, editor: X Badía. 2ª edición. Ediciones Gráficas Rey SL. ISBN: 84-609-9284-5. Depósito legal: B-14.379-2006. Barcelona 2006.

Andrade RJ, Lucena MI, Kaplowitz N, García-Muñoz , Borraz Y, Pachkoria K, García-Cortés M, Fernández MC, Pelaez G, Rodrigo L, Durán JA, Costa J, Planas R, Barriocanal A, Guarner C, Romero-Gomez M, Muñoz-Yagüe T, Salmerón J, Hidalgo R. Outcome of acute idiosyncratic drug-

- induced liver injury: Long-term follow-up in a hepatotoxicity registry. *Hepatology*. 2006 Dec;44(6):1581-8.
- Lucena MI, Andrade RJ, Vicioso L, González FJ, Pachkoria K, García-Muñoz B. Prolonged cholestasis after raloxifene and fenofibrate interaction: A case report. *World J Gastroenterol*. 2006 Aug 28;12(32):5244-6
- Andrade RJ, Lucena MI. Drug-induced hepatotoxicity. *N Engl J Med*. 2003 Nov 13;349(20):1974-6
- CABELLO MR, TOGNONI G, LUCENA MI, SANCHEZ DE LA CUESTA F. Farmacología clínica en atención primaria: un desafío necesario. *Med Clin (Barc)*. 1996; 107: 299-302.
- LUCENA MI, ANDRADE RJ, BLANCO E, CABELLO MR, SANCHEZ DE LA CUESTA F. Reflexiones sobre la ley de ensayos clínicos. *Med Clin (Barc)* 1997; 108: 317-.
- RODRIGUEZ-MENDIZABAL M, LUCENA MI, CABELLO MR, BLANCO E, LÓPEZ-RODRIGUEZ B, SANCHEZ DE LA CUESTA F. Variation in blood levels of aminoglycosides related to in vitro anticoagulant usage. *Ther Drug Monit*. 1998; 20: 88-91.
- Lucena, M; Santos, I.M; González de Suso, M.J.; Gándara, M.; Rosario, M.; Sánchez de la Cuesta, F. La receta médica y la publicidad sobre medicamentos. *Rev. Col. Médico de Málaga*, núm. 68, 2000, 28-31.
- Palomo, J.L.; Ramos, V.; Santos, I.M. Muerte en Privación de Libertad (MPL). *Cuadernos de Medicina Forense*, Núm.35.Enero 2004, Pág. 37-50.
- Palomo, J.L.; Santos I.M. Ramos, V. Certificado Médico d Defunción: Derechos y Obligaciones. Málaga. *Revista Oficial Del Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Málaga*. Núm. 98. Junio-Agosto 2005. Pág. 22-27.
- Molina Ruiz del Portal JM, Fernández-Crehuet Serrano MJ, Caballero Villarraso J, Gutiérrez Bedmar M, Gómez Gracia E, Fernández-Crehuet Navajas J. Quality of life in patients treated for early laryngeal cancer, in healthy people and in those with other associated pathologies. *Acta Otorrinolaringol Esp*. 2004 Oct;55(8):381-6.
- Gómez-Aracena J, Martín-Moreno JM, Riemersma RA, Bode P, Gutiérrez-Bedmar M, Gorgojo L, Kark JD, García-Rodríguez A, Gomez-Gracia E, Kardinaal AF, Aro A, Van't Veerh P, Wedel H, Kok FJ, Fernández-Crehuet J; Heavy Metals and Myocardial Infarction Study Group. Association between toenail scandium levels and risk of acute myocardial infarction in European men: the EURAMIC and Heavy Metals Study. *Toxicol Ind Health*. 2002 Aug;18(7):353-60.
- Ruiz-Canela M, de Irala-Estevez J, Martínez-González MA, Gómez-Gracia E, Fernández-Crehuet J. Methodological quality and reporting of ethical requirements in clinical trials. *J Med Ethics*. 2001 Jun;27(3):172-6.
- García AJ, Martos F, Martín A, Sánchez F. Do generic drugs help control expenditure on hypertension? Apropos of a case. *Gac Sanit* 2004 Mar-Apr;18(2):137-44.
- Una búsqueda bibliográfica fallida; ¿qué faltó por buscar?. *El caso del test de Lattinen*. *Atención Primaria* 2005;36(3):168-170.
- Efficacy and safety of acupuncture for chronic uncomplicated neck pain: A randomised controlled study. *Pain*. 2006 Dec 15;126(1-3):245-255. Epub 2006 Aug 23.
- Quality of care indicators related to premature readmission and death after hospitalization for heart failure]. *Med Clin (Barc)*. 2006 Feb 11;126(5):165-9. Spanish.
- Jesús Salvador Gómez Sala, José Sánchez Maldonado. Seguridad Social y Comunidades Autónomas. *Revista de estudios regionales*, ISSN 0213-7585, Nº. 78, 2007 (Ejemplar dedicado a: Modelos de financiación autonómica y financiación de los servicios básicos: Educación, Sanidad y Servicios Sociales), pags. 231-260
- José Sánchez Maldonado, Jesús Salvador Gómez Sala, Pedro Antonio Avellaneda Bertelli. Comunidades autónomas y Seguridad Social: un análisis de flujos fiscales territoriales. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, ISSN 0211-4356, Nº 46 , 2004, pags. 95-139.
- José Sánchez Maldonado, Jesús Salvador Gómez Sala. La geografía de la Seguridad Social española desde una perspectiva ciclo vital. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, ISSN 0211-4356, Nº 43, 2002, pags. 149-151
- María Luz González Alvarez, Antonio Clavero Barranquero. La contribución de variables socioeconómicas a la desigualdad en utilización de servicios sanitarios. *Estadística española*, ISSN 0014-1151, Vol. 48, Nº 162, 2006, pags. 359-395
- María Luz González Alvarez, Antonio Clavero Barranquero. La demanda de asistencia sanitaria en España desde la perspectiva de la decisión del paciente. *Estadística española*, ISSN 0014-1151, Vol. 47, Nº 158, 2005, pags. 55-88
- Antonio Clavero Barranquero. Métodos cuantitativos aplicables a la gestión sanitaria. *Presupuesto y gasto público*, ISSN 0210-5977, Nº 7, 1992, pags. 173-186
- Jesús Sánchez Fernández. Financiación autonómica y población. *Revista de estudios regionales*, ISSN 0213-7585, Nº. 78, 2007 (Ejemplar dedicado a: Modelos de financiación autonómica y financiación de los servicios básicos: Educación, Sanidad y Servicios Sociales), pags. 261-290
- Jesús Sánchez Fernández. El fondo de cohesión. *Revista de estudios regionales*, ISSN 0213-7585,

Nº. 62, 2002, pags. 213-230

Jesús Sánchez Fernández. El intercambio electrónico de datos en el sector de la distribución comercial ¿Algo más que ahorros operativos?. Investigaciones europeas de dirección y economía de la empresa, ISSN 1135-2523, Vol. 7, Nº 1, 2001, pags. 99-116

El análisis de la utilización de los servicios sanitarios en Andalucía mediante indicadores de derivación", (en colaboración con Antonio Clavero). Epístula ALASS nº 49, pág. 20-29, (2002).

La utilización de asistencia sanitaria en Andalucía. Un análisis econométrico basado en datos de panel". Economía y Salud vol. 15, nº 45, pág. 13, (2002).

"La demanda de asistencia sanitaria en España desde la perspectiva de la decisión del paciente", (en colaboración con Antonio Clavero). Estadística Española vol. 47, nº 158, pág. 55-87, (2005).

Caballero, R., González, M., Guerrero, F. M., Molina, J., Paralera, C. Solving a Multiobjective Location Routing Problem with a Metaheuristic based on Tabu Search. Application to a Real case in Andalusia. European Journal of Operational Research, 177. 1751-1763. 2007.

Luque, M., Caballero, R., Molina, J., Ruiz, F. Equivalent Information for Multiobjective Interactive Procedures. Management Science. 53, 1, 125 - 134. 2007.

Caballero, R., Fernández-Barberis, G. (Editores). Toma de Decisiones con Criterios Múltiples. Rect@.Vol.: Monografías, Nº 1. 1 – 280. 2002

Caballero, R. Asignación de recursos sanitarios: un análisis comparado. REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES Nº 66 (2003), PP. 321-331

Caballero, R. El sistema de financiación autonómica: visión general y especial referencia al caso andaluz. Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2005. DL: SE-5993-05.

José Sánchez Maldonado, Carmen Molina Garrido. La financiación de la asistencia sanitaria: algunas propuestas de reforma. Revista de administración sanitaria siglo XXI, ISSN 1696-1641, Vol. 3, Nº. 3, 2005, pags. 415-431

José Sánchez Maldonado, María del Carmen Ordóñez de Haro, Carmen Molina Garrido. La reforma de la financiación autonómica: un escenario de reparto de los recursos basado en las necesidades de gasto. Revista de estudios regionales, ISSN 0213-7585, Nº. 78, 2007 (Ejemplar dedicado a: Modelos de financiación autonómica y financiación de los servicios básicos: Educación, Sanidad y Servicios Sociales), pags. 109-134

José Sánchez Maldonado, María del Carmen Ordóñez de Haro, Carmen Molina Garrido. Divisionalization in Vertical Structures (con L. Bru, Univ. de Málaga y R. Faulí, Univ. de Alicante); Discussion Paper 3011, Center for Economic Policy Research.

José Sánchez Maldonado, María del Carmen Ordóñez de Haro, Carmen Molina Garrido. Information in Repeated Experimental Cournot Games (con L. Bru y R. Gómez, Univ. de Málaga); Research in Experimental Economics, Special Issue Experiments Investigating Market Power, 2002, Vol. 9, pp. 191-215, JAI Press, Elsevier Science.

Análisis comparativo de las ventajas y especialización del turismo internacional en la costa andaluza (con M.C. Ordóñez, Univ. de Málaga); Boletín Económico de Andalucía, Nº 31-32, pp. 351-387, Junta de Andalucía, 2002, Consejería de Economía y Hacienda.

JJ Sánchez Luque et al. Abordaje del Ejercicio Físico en Medicina Familiar". Guía Basada en la Evidencia. SAMFYC. Año: 2001

JJ Sánchez Luque et al. Manual de Urgencias y Emergencias Médicas. 2002. Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

JJ Sánchez Luque et al. "El Proceso de Acreditación: una experiencia desde la Unidad de Gestión Clínica de Vélez-Sur". Revista Medicina de Familia de Andalucía. SAMFYC. Año: 2004

García Ortega C, Almenara Barrios J, Mérida De la Torre FJ, García Ortega JJ, Ramos Vázquez A. Mortalidad innecesariamente prematura y sanitariamente evitable hospitalaria de la provincia de Cádiz. Revista de Calidad Asistencial. 2001; 16 (3):169-172.

Mérida De la Torre FJ. Aspectos inmunológicos del estrés. En Muñoz Gómez M. Ed. "Respuestas del Sistema Inmunitario a la Cirugía". Universidad de Málaga, 2001.

Mérida De la Torre FJ, García Ortega C, Almenara Barrios J. El enfermo mental en la Provincia de Sevilla 1997-2000. En "Memorias Académicas de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla", 2001.

Esteban Pagola AI, Mérida De la Torre FJ. Algunas reflexiones en torno a la financiación de los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud. En "Ensayos científicos sobre Contabilidad". Universidad de Málaga, 2002.

Mérida De la Torre FJ. Indicadores de Salud de uso mas frecuente en epidemiología. En: Salud pública y educación para la salud. Elsevier. Masson, Barcelona, ISBN: 84-456-1003-0.

Calvet, X. Helicobacter pylori infection. Treatment Options. Digestion. 2006; 73: 119-128.

M, Artigau E, Esteve V, Sanchez-delgado J, Junquera F, Calvet X. Usefulness of a delayed test for the diagnosis of Helicobacter pylori infection in bleeding peptic ulcer. Aliment Pharmacol Ther. 2006; 23: 53-9.

Calvet X, Ducons J, Bujanda L, Bory F, Montserrat A, Gisbert JP. Hp grup d'estudi de l'associació espanyola de Gastroenterologia. Seven versus ten days of rabeprazole triple therapy for Helicobacter pylori eradication: a multicenter randomized trial. *Am J Gastroenterol.* 2005; 100: 1696-701.

Domingo Ch. Efectividad y eficiencia de una consulta monográfica de asma corticodependiente. *Arch Bronconeumol* 2001; 37: 274-280.

Domingo Ch, Sans-Torres J, Solà J, Espuelas H, Marín A. Efectividad y eficiencia de una consulta monográfica hospitalaria para pacientes con EPOC e insuficiencia respiratoria. (Effectiveness and Efficiency of a Specialized Unit in the Care of Patients With Chronic Obstructive Pulmonary Disease and Respiratory Insufficiency). *Arch Bronconeumol* 2006; 42: 104-112.

Domingo Ch, Ortún V. Urgencias hospitalarias o el colapso crónico: los pacientes crónicos no deberían colapsar urgencias. (Chronic Saturation of Emergency Departments: They Should Not Be Flooded by Patients With Chronic Diseases). *Arch Bronconeumol* 2006; 42 (6):257-9.

Domingo Christian. Mortalidad por β -agonistas o el riesgo de la inferencia. (Mortality and b-agonists, or the Risk of Statistical inference). *Arch Bronconeumol* 2007; 43: 355-357.

Domingo Ch, Ortún V. Design and analysis of health products and services. An example at a specialized COPD unit. *The Open Resp Med J* 2008; 2: 7-15.

Domingo Ch, Ortún V. Urgencias hospitalarias o el colapso crónico: los pacientes crónicos no deberían colapsar urgencias. (Chronic Saturation of Emergency Departments: They Should Not Be Flooded by Patients With Chronic Diseases). *Arch Bronconeumol* 2006; 42 (6):257-9.

Determinantes y manejo de las retribuciones médicas. *Medicina Clínica* 2008, en prensa. Con B González López-Valcárcel y P Barber.

El impacto de los medicamentos en el bienestar social. *Gaceta Sanitaria* 2008, en prensa. Vicente Ortún

Incentivos en Atención Primaria: De la contención del gasto a la salud de la población. *Revista Española de Salud Pública* 2007; 81(6): 589-596. J Gervas, V Ortún, L Palomo y MA Ripoll.

A la política rogando y con el mazo dando (en los servicios sanitarios). *Gaceta Sanitaria* 2007; 21(6): 485-489. Vicente Ortún

Los incentivos para la mejora de la calidad de los servicios de salud. *Revista de Calidad Asistencial* 2007; 22(1): 1-6. Vicente Ortún

Peiró S. Chronicle of a foretold chat. *Gac Sanit.* 2007 Nov-Dec;21(6):490-1.

Monteis Catot J, Martín-Baranera M, Soler N, Vilaró J, Moya C, Martínez F, Riu M, Puig C, Riba A, Navarro G, Espinagosa A, Carrasco Gómez G, Castells X, Peiró S. Impact of a clinical self-evaluation intervention on the appropriateness of hospital stays. *Gac Sanit.* 2007 Jul-Aug;21(4):290-7

Peiró S. Pharmaceutical care in the hospital setting: the time for decisions. *Farm Hosp.* 2006 Nov-Dec;30(6):325-7.

Peiró S, Cervera-Casino P, Bernal-Delgado E. The value of information and information as a value. *Gac Sanit.* 2006 Mar-Apr;20(2):168-70.

Meneu R. Pharmaceutical distribution and retail pharmacy. *Gac Sanit.* 2006 Mar;20 Suppl 1:154-9

Meneu R, Márquez-Calderón S. Uncertainty on drug effectiveness and safety. Relevance of studies on drug use. *Farm Hosp.* 2005 Jul-Aug;29(4):221-4.

Peiró S, Meneu R, Ortún V, Puig J. Possible problems of lack of objectivity, transparency, duplicate publication and authorship in the cost-effectiveness analysis of celecoxib. *Gac Sanit.* 2003 Jul-Aug;17(4):342-4; author reply 345-6.

Moya-Ruiz C, Peiró S, Meneu R. Effectiveness of feedback to physicians in reducing inappropriate use of hospitalization: a study in a Spanish hospital. *Int J Qual Health Care.* 2002.

La medicalización de la vida y sus protagonistas Ricard Meneu de Guillerna, Soledad Márquez Eikasía: revista de filosofía, ISSN 1885-5679, N.º. 8, 2007, pags. 65-86

Impacto de la economía en la política y gestión sanitaria Vicente Ortún Rubio, Ricard Meneu de Guillerna *Revista española de salud pública*, ISSN 1135-5727, Vol. 80, N.º. 5, 2006, pags. 491-504

Otros:**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Más de 50 Tesis Doctorales dirigidas por el total del grupo,

Proyecto de investigación de excelencia Farmacología y Terapéutica CTS-232.

Conserjería Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía. Contribución a la producción científica del grupo con la participación en las siguientes líneas de investigación: Evaluación clínica y económica de medicamentos. Desde 1998-Anual prorrogable. Calificado como Proyecto de Excelencia por la Consejería de Salud. 2006-2009.

Estudio de la incidencia de hepatotoxicidad y factores de riesgo en pacientes que reciben tratamiento antituberculoso. Evaluación económica de la hepatotoxicidad. FIS: EC07/90910. Investigador responsable: María Isabel Lucena González.

Estudio ICEPOC: Eficacia y seguridad de una intervención multifactorial para mejorar el cumplimiento terapéutico en pacientes con EPOC". FIS: EC07/90654.

Identificación precoz e incidencia del daño hepático y renal asociado al uso de fármacos en un hospital de tercer nivel. Estudio prospectivo utilizando señales de alerta bioquímicas. Entidad financiadora: Beca del Ministerio de Sanidad y Consumo. Fondo de Investigación Sanitaria. FISS 2002/1167. Duración 2002-03,

Estudio de la incidencia de hepatotoxicidad y factores de riesgo en pacientes que reciben tratamiento antituberculoso. Evaluación económica de la hepatotoxicidad. FISS: EC07/90910.

Influencia del polimorfismo genético del sistema del citocromo p-450 y de las citoquinas en la susceptibilidad para desarrollar hepatotoxicidad. Entidad financiadora: Beca del Ministerio de Sanidad y Consumo. Fondo de Investigación Sanitaria. FISS 2004/ pi041759. Duración desde: 2005 hasta: 2007

Identificación precoz e incidencia del daño hepático y renal asociado al uso de fármacos en un hospital de tercer nivel. Estudio prospectivo utilizando señales de alerta bioquímicas. ENTIDAD FINANCIADORA: Beca del Ministerio de Sanidad y Consumo. FISS 2002/1167. DURACION DESDE: 2002 HASTA: 2003

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: PI052394. Título: Estimación de la prevalencia de la criptosporidiasis en población adulta e infantil y en pacientes inmunodeprimidos en Málaga.

Estudio PREDIMED. Red temática G03/140 sobre nutrición y enfermedad cardiovascular. ORGANISMO: F.I.S. 2003. 2004. Programa: Fondo de Investigación Sanitaria. Organismo: Ministerio de Sanidad y consumo. Instituto de Salud Carlos III. Fecha Resolución: 23/12/2005. Duración 2 años

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA ARTROPLASTIA DE RODILLA EN ANDALUCÍA, PROYECTO I+D, Desde 2006-2008,

Influencia del Capital Social y el Lugar de Residencia sobre el Estado de Salud Percibida. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. 2006 – 2008. P.: José Martín.

Problemas de la Economía Andaluza bajo Criterios Múltiples. Junta de Andalucía. Proyectos de Excelencia. SEJ-1206. P.: Rafael Caballero.

PROGRAMACIÓN MULTIOBJETIVO: MÉTODOS METAHEURÍSTICOS Y APLICACIONES Entidad financiadora: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA TIN2006-13897. Duración: 2006-2009

PROBLEMAS DE LA ECONOMÍA ANDALUZA BAJO CRITERIOS MÚLTIPLES. Entidad financiadora: JUNTA DE ANDALUCIA. PROYECTOS DE EXCELENCIA. SEJ-1206. Entidades participantes: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (SEVILLA). Duración: 2006-08

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Asesor de la Organización Médica Colegial en Uso Racional de Medicamentos, desde 2005 hasta la actualidad.

Miembros de la Asociación de Economía de la Salud desde 2001 hasta la actualidad.

Miembros de la Sociedad Española de Farmacología desde 1987 hasta la actualidad.

Organizador de I Curso de Farmacoeconomía de la Sociedad Española de Farmacología. Madrid 2003.

Director del Departamento de Farmacología y Pediatría.

Secretario del Departamento de Farmacología y Pediatría.

Subdirector Médico de Docencia, Investigación y Control de Calidad del Hospital Regional "Carlos Haya" de Málaga (1992).

Director Médico del Hospital Regional "Carlos Haya" de Málaga (1992-94).

Miembro Asesor del Ministerio de Sanidad y Consumo en hepatotoxicidad de medicamentos.

Miembro de la comisión de farmacia del Hospital Virgen de la Victoria.
Miembro de la Sociedad Española de Farmacología Clínica desde 1987 hasta la actualidad.
Vicerrectora de Relaciones Internacionales
Miembro de la Comisión de Docencia e Investigación del Instituto de Medicina Legal de Málaga. Marzo de 2005 continuando en la actualidad.
Miembro de la Comisión Deontológica del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Málaga. Desde Noviembre de 1998 continuando en la actualidad.
Director del Departamento de Estadística y Medicina Preventiva.
Presidente de la comisión de ética y deontología del Colegio de Médicos de Málaga.
Consultor para diversas instituciones: Banco Mundial. Ministerios. Consejerías de la Junta de Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía. Consejo Económico y Social de Andalucía. Diputación de Málaga. Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental. Analistas Económicos de Andalucía.
Directora de Secretariado del Equipo Rectoral. Universidad de Málaga
Directora de E.U. de ciencias de la Salud. Universidad de Málaga
Subdirector de Investigación de la E.U. de Ciencias de la Salud. Universidad de Málaga
Miembro de la Comisión Nacional de Especialidades Clínicas.
Comité de Bioética del Distrito Sanitario Málaga
Comité Autonómico de Ensayos Clínicos de Andalucía.
Evaluador de las convocatorias de proyectos de investigación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
Applicant de la convocatoria actual de "Experts for seventh research framework programme" de la UE.
Comité Asesor de la Dirección Regional de Estrategia en Cuidados de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía
Revisor de la revista Evidence Based Nursing.
Revisor de la revista International Journal of Nursing Studies.
Revisor de la Revista Española de Salud Pública.
Revisor de "Enfermería Clínica": 1997-2004.
Revisora de la revista Cuestiones de Fisioterapia.
Revisora de la revista Fisioterapia.
Revisor de "Gaceta Sanitaria"; 2003-hasta la actualidad
Revisor de "Revista Española de Salud Pública", desde 2003 hasta la actualidad.
Vocal del Comité de Evaluación de Medicamentos (AGEMPS)
Vicepresidencia de la Comisión Nacional de Farmacología Clínica

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Angel Martín Reyes.

Doctor en Farmacia

Director del Centro de Información de medicamentos del Colegio de Farmacéuticos de Málaga.

Emilio Perea-Milla López.

Doctor en Medicina y Cirugía

Hospital Costa del Sol. Profesor colaborador EASP. Tiempo parcial.

Investigador principal en el Proyecto: Investigación en servicios sanitarios para la toma de decisiones en el sistema nacional de salud. Aplicación práctica a las listas de espera en Andalucía. Centro Solicitante: Hospital Costa del Sol. IP: Emilio Perea-Milla López. Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, 2003.

Adaptación local del proyecto de la Red Temática de Investigación de servicios sanitarios IRYSS, con el objeto de mejorar la transferencia de resultados a los centros decisores en la CCAA.

Investigador principal en el Proyecto: Proyecto de continuidad de la Red Temática sobre investigación en servicios sanitarios para la toma de decisiones en el sistema nacional de salud

(RED IRYSS G03/202). IP: Emilio Perea-Milla López. Centro Solicitante: Hospital Costa del Sol (Marbella). Línea: Investigación Resultados Servicios Sanitarios. FIS 2005.
Responsable del nodo "Hospital Costa del Sol" de la Red Temática de Investigación Cooperativa IRYSS, de Investigación de Resultados en Servicios Sanitarios (Instituto de Salud Carlos III; (código G03/202).).
Responsable del Grupo de Investigación acreditado por el Plan Andaluz de Investigación, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Grupo PAI Ciencias y tecnologías de la Salud, CTS-453), "Calidad e investigación de resultados en servicios sanitarios".

José Antonio Trujillo Ruiz

Doctor en Medicina y Cirugía

Licenciado en Medicina y Cirugía. Universidad de Navarra. Junio de 1.994.

Médico especialista en la Especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria. Unidad Docente de Málaga. Plaza obtenida en convocatoria MIR general de Febrero de 1.996. Finalización Mayo de 2000. *Calificación de excelente.*

Poseedor de la suficiencia investigadora, habiendo realizado el Programa de Doctorado de Medicina Interna, de la Facultad de Medicina de Málaga.

Doctor en Medicina con la Tesis Doctoral: "Ocio, tiempo libre y consumo de drogas en los jóvenes malagueños de la Costa del Sol Occidental". Facultad de Medicina de Málaga. Octubre de 2001. *Calificación: "Sobresaliente Cum Laude" por unanimidad.*

Master de Salud Pública y Gestión Sanitaria. Escuela Andaluza de Salud Pública. Universidad de Granada. 1300 Horas. Finalización Septiembre de 2001.

Diploma Posgrado en Gestión de Atención Primaria. 200 horas. Semfyc-Universidad "Les Heures". Finalización Septiembre de 2.000.

Estudiante de 4º curso de la Licenciatura de Humanidades. Universidad "Pablo Olavide". Sevilla. Estudios no finalizados.

Alumno del III Master Universitario en Economía de la Salud y Dirección de Instituciones Públicas. EASP, Granada, 2004-2005. No finalizado.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Prácticas de verano en el Departamento de Cardiología. Clínica Universitaria de Navarra. Julio de 1.992.

Prácticas de verano en el Departamento de Psiquiatría. Clínica Universitaria de Navarra. Julio de 1.993.

Médico Adjunto en el Servicio de Psiquiatría del Hospital Militar de Melilla. Desde Julio de 1.996 a Febrero de 1.997.

Médico Adjunto en el Servicio de Urgencias del Hospital Militar de Melilla. Desde Julio de 1.996 a Febrero de 1.997.

Médico Interno Residente en el Hospital de la Serranía de Ronda. Desde Mayo de 1.997 a Abril de 2000.

Médico Interno Residente en C.S."Las Albarizas" Marbella. Desde Mayo de 1.999 a Mayo de 2.000.

Médico de Familia en el C.S. de Iznalloz (Granada), desde Julio de 2001 hasta Septiembre de 2001.

Médico de Familia en el C.S. "La Paz" de Sevilla, desde Enero de 2002 hasta Abril de 2002.

Director de la Zona Básica de Salud "Gonzalo Bilbao" de Sevilla, desde Mayo de 2002 hasta Mayo de 2003.

Subdirector Médico del H.R.U."Carlos Haya" de Málaga, desde Mayo de 2003 hasta Julio de 2006.

Subdirector Docencia y Formación del H.R.U."Carlos Haya" de Málaga, desde Mayo de 2003 hasta Diciembre de 2005.

Director del CARE (Centro de Alta Resolución de Especialidades), perteneciente al H.R.U."Carlos Haya" de Málaga, desde Mayo de 2003 hasta Diciembre de 2004.

Director del Hospital Materno Infantil, perteneciente al H.R.U. "Carlos Haya" de Málaga, desde Diciembre de 2004 hasta Julio de 2006.

Director Médico del H.R.U. "Carlos Haya" de Málaga, desde el 26 de Julio de 2006 hasta la actualidad.

HOPE Exchange Programme for Hospital Professionals. Dinamarca, Mayo y Junio de 2004 (6 semanas).

Visita a la Universidad de Mc Master de Hamilton, Canadá. Septiembre de 2007.

Visita al Centre for Global eHealth Innovation de Toronto, Canadá. Septiembre de 2007.

EXPERIENCIA DOCENTE:

Docente en diferentes cursos del SSPA.

Profesor invitado de Escuela de Enfermería y Facultad de Medicina.

Profesor de Cursos de Doctorado.

OTROS MÉRITOS:

Múltiples comunicaciones a congresos.

Múltiples artículos científicos publicados.

Múltiples cursos de discente en actividades de formación continuada.

Cuatro libros científicos como único autor:
Medicina de Familia, Sanidad Andaluza y otros relatos. Libro de preparación O.P.E. "Medicina Familia" 2003. Ronda, Diciembre 2003. ISBN: 84- 688-4918-9.
Introducción a la Legislación Sanitaria. A.E.T.R.- Andalucía. Ronda, Mayo 2004. Edición electrónica para formato curso.
Gestión Básica de los Servicios de Diagnóstico Clínico. A.E.T.R.-Andalucía. Ronda, Abril 2005. ISBN: 84/609-5295-9.
Gestión de la Innovación en Radiología. A.E.T.R.-Andalucía. Ronda, Septiembre 2008. ISBN: 978-84-612-6562-6.
Miembro de la Asociación Española de Médicos Escritores y Artistas.

Adolfo Gabrielli Seoane.

Doctor en Economía
Presidente del Consejo Andaluz de los Colegios de Economistas andaluces. Actual Decano del Ilustre Colegio de Economistas de Málaga, proclamado por unanimidad entre su colectivo.
Especialista en Economía Forense, elegido por el Consejo General de Colegios de Economistas de España para el desarrollo de la actual la Ley Concursal aportando innumerables iniciativas en el plano económico para su desarrollo. **Vocal** nominado por el **Consejo General de Economistas** para la integración de todas las ramas de especialidad económica y mercantil, ante la puesta en marcha del tratado de Bolonia.(2005-2007).

Juan José Sánchez Luque.

Doctor en Medicina y Cirugía
Presidente del Ilustre colegio Oficial de Médicos de Málaga. Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Médicos. Miembro de la Organización Médica Colegial. Madrid. Director Centro de Salud de Vélez-Norte (Vélez-Málaga) S.A.S. Mayo 2002-Marzo 2003.
Director Centro de Salud / Unidad de Gestión Clínica de Vélez-Sur (Vélez-Málaga) S.A.S. desde Mayo 2002 hasta diciembre 2004, obteniendo la Acreditación de Calidad Avanzada emitida por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (2004).
Acto de entrega en febrero 2004, siendo el primer Centro de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma Andaluza en recibir la Acreditación de Calidad.

Francisco J. Mérida de la Torre.

Doctor en Medicina y Cirugía
Director médico HG Básico Antequera 1999. Subdirector Médico HRU Carlos Haya 2001.
Director Médico HRU Carlos Haya 2005 hasta 2006.

Xavier Calvet i Calvo.

Doctor en Medicina y Cirugía
Servicio de digestivo Parc Tauli. Profesor Asociado Universidad de Barcelona. Tiempo parcial. Ministerio de sanidad y consumo Instituto de salud Carlos III.(PI050664) Desarrollo de un nuevo método de cultivo para el aislamiento de *Helicobacter Pylori* a partir de heces. Investigador principal: Calvet, X. Equip investigador. Quesada, M. Sanfeliu, I. Pons, I. Fontanals, D , Calvet X.
X. Calvet, Prevalença de trastorns psiquiàtrics i qualitat de vida en pacients amb malaltia de Crohn i remissió perllongada. Beca d'iniciació a la recerca de la Societat Catalana de Digestologia. 2004. Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto de salud Carlos III. (PI05157). Fisiopatología y nuevas formas de tratamiento de las enfermedades hepáticas gastroenterológicas y pancreáticas. Investigador Principal: Calvet, X. Equip investigador: Vergara, M. Junqueras, F. Calvet, X.

Christian Domingo i Ribas.

Doctor en Medicina y Cirugía
Servicio Respiratorio Hospital Parc Tauli. Profesor asociado de Universidad. Area de anatomía y fisiología. Facultat de Ciències de la Salut. Universitat internacional de Catalunya (UIC). Profesor asociado de Universidad del Departamento de Medicina. Facultat de Medicina-Universitat Autònoma de Bellaterra (Barcelona)-UAB.
Editor-in-Chief. OPEN RESPIRATORY MEDICINE JOURNAL.
Miembro del Editorial Board de: CURRENT RESPIRATORY MEDICINE REVIEWS.
Revisor de les siguientes revistas: REVISTA CLÍNICA ESPAÑOLA; ARCHIVOS DE BRONCONEUMOLOGIA; MEDICINA CLINICA (BARCELONA); REVISTA ESPAÑOLA DE REUMATOLOGIA.; MEDICAL SCIENCE MONITOR

○ BECAS:

- Eficacia clínica i histològica d' omalizumab en asmàtics al.lèrgics córticodepenents.FUCAP (Fundació Catala de Pneumologia)- Beca Novartis- 2008. Investigador principal.
- Capacidad del miglustat de restaurar la funció de la proteïna cfr en malalts amb fibrosi quística homocigots per la mutació $\Delta f508$ avaluada mitjançant la diferencia de potencial nasal.
- Eficacia clínica i histològica d' omalizumab en asmàtics al.lèrgics córticodepenents.

FUCAP (Fundació Catala de Pneumologia)- Beca Oscar Ravà- 2008. Investigador principal.

Vicente Ortún Rubio.

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona, marzo de 1990

Catedrático del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Pompeu Fabra desde 1991.

Estudios *Science Doctor in Health Policy and Management* por la *School of Hygiene and Public Health* de la Universidad Johns Hopkins, Baltimore, Maryland, EEUU, 1984-1986. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (rama general) por la Universidad de Barcelona, febrero de 1976.

Licenciado en Ciencias Empresariales (Master en Dirección de Empresas) por ESADE, Barcelona, noviembre de 1971.

Master of Science in Industrial Administration por la Krannert School of Management de la Universidad de Purdue, West Lafayette, Indiana, EEUU, agosto de 1970.

Proyectos de investigación financiados:

- Por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (SEC2000-1187) un proyecto sobre "Evaluación de la eficiencia en la gestión de las organizaciones sanitarias con financiación pública: del enfoque económico a la toma de decisiones públicas". Años 2001, 2002 y 2003.
- Por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (SEC2003-00036) un proyecto sobre "Evaluación de la eficiencia de las políticas de financiación pública de medicamentos". Años 2003, 2004 y 2005, con J Puig (investigador principal) y C Murillo.
- Por el Fondo de Investigación Sanitaria, Ministerio de Sanidad y Consumo, proyecto sobre "Evaluación del uso apropiado de medicamentos en atención primaria" (PI 021647). Beatriz González, investigadora principal. 2 años, 2003 y 2004. 7 investigadores.
- Por Merck Foundation, New Jersey, EE.UU. "Social Welfare-enhancing Pharmaceutical Policy", conjunta CRES/UPF (V Ortún) – Universidad Carlos III de Madrid (Félix Lobo) para investigación en Política Farmacéutica, Octubre 2002-Octubre 2005. Investigador principal; 12 investigadores.
- Renovación por otro trienio de la Beca otorgada en 1999 al Massachusetts Institute of Technology, Wharton School of Economics, Università degli Studi di Siena y CRES/UPF-Carlos III. Se incorporan nuevos centros participantes: Consorcio Columbia University y Stanford University, Cornell University, Fu Dan University (Shanghai, China), London School of Economics, Universidad de Costa Rica (San José), y Victoria University de Melbourne, Australia.
- Por la Fundación BBVA, IIª Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Economía, Demografía y Estudios de Población y Estudios Europeos. Investigador principal del proyecto "Impacto de la atención sanitaria en la salud. Implicaciones para la conciliación entre innovación tecnológica y sostenibilidad del Estado del Bienestar en Europa". Años 2004 y 2005. 7 investigadores.

Salvador Peiró Moreno.

Doctor en Medicina y Cirugía

Profesor e investigador en la Escuela Valenciana de estudios para la Salud. Doctor en Medicina Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Proyectos de investigación financiados:

- Sempere T, Peiró S. Desarrollo y validación de un sistema de triage en Urgencias Hospitalarias.
- Verdaguer Munujos A, Libro J, Marín Gomez M, Peiró S. Monitorización de calidad asistencial en cirugía mayor a partir del conjunto mínimo de datos básicos (Proyecto FIS)
- Verdaguer Munujos A, Libro J, Peiró S. Variabilidad de la práctica médica en los pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- Villanueva P, Libro J, Pereira I, Peiró S. Evaluación de la veracidad de la publicidad sobre hipolipemiantes y antihipertensivos apoyada en citas bibliográficas de ensayos clínicos.
- Atlas de variaciones en la práctica médica en el SNS: Determinantes de las variaciones geográficas en gasto hospitalario por habitante (2002-2005). Objetivos: Describir la variabilidad en gasto hospitalario por habitante entre las áreas de salud del SNS y analizar sus principales determinantes (tasas de ingresos, estancia media, complejidad de los ingresos). Investigadores.- *Salvador Peiró (EVES), Manuel Ridao, Julián Libro, Enrique Bernal (IACS) y Grupo VPM-SNS.* Financiación.- *Instituto de Salud Carlos III (G03/202, PI05/2490, PI06/1673) e IBERCAJA.*

Ricard Meneu Guillerna.

Doctor en Economía

Fundación Instituto de Investigación en Servicios de Salud (IISS) . Licenciado en Medicina y Cirugía, Doctor en Economía, Master en Economía de la Salud y Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. de Servicio de Calidad Asistencial Dirección General de Calidad y

Atención al Paciente. Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana.

Jefe de Servicio de Evaluación de Tecnologías;

Jefe de Secciones de Excelencia.

Jefe de Programas de Atención Primaria y Farmacia.

Director de la Instituciones Sanitarias. Profesor colaborador del Institut Valencià d'Estudis en Salut Publica Análisis de Información de Atención Primaria y Farmacia.

OTRAS ACTIVIDADES: Editor jefe de GESTIÓN CLÍNICA SANITARIA; VicePresidente de la Fundación Instituto de Investigación en Servicios de Salud (iiss); Secretario de la Asociación Española de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Francisca Leiva Fernández

Doctora en Medicina y Cirugía. Técnico de Salud Pública y Epidemiología de la Unidad Docente de Medicina de Familia y Comunitaria de Málaga. Ha elaborado más de 10 proyectos FIS de los cuales está como investigador principal en 3 de ellos. Posse una amplia experiencia en el uso de tecnologías de evaluación de recursos sanitarios y de medicamentos. Es experta en análisis crítico de ensayos clínicos. Ha pertenecido al Comité de Evaluación de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española del Medicamento (2004-2006).

Francisco Aguiar

Doctor en Medicina y Cirugía. Jefe de Servicio de Traumatología del Hospital de la Axarquía. Posse amplia experiencia en evaluación de tecnologías aplicadas al uso clínico y en el desarrollo de Guías Clínicas. Ha miembro del Comité de expertos de uso racional del Servicio Andaluz de Salud.

Lucía Pérez Costillas

Doctora en Medicina y Cirugía. Especialista en Psiquiatría. Experta en evaluación de medicamentos antidepresivos y antipsicóticos, así como del estudio de la calidad de vida en estos pacientes.

Luis Ávila Lachica, Carmen Gómez García y Francisco Morata García de la Puerta

Doctores en Medicina y Cirugía. Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria. Forman un equipo de trabajo sobre Investigación de Resultados en Salud en Atención Primaria. Han desarrollado numerosos trabajos en Diabetes Mellitus e Hipertensión arterial. presentando más de 25 comunicaciones en congresos internacionales de Diabetes (ADA), Medicina de Familia (WONCA) y farmacoeconomía (ISPOR).

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.



Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

FACULTAD DE MEDICINA

Con posibilidad de uso, tras concretar los aspectos de coordinación de actividades académicas y no académicas con la Secretaria y la Comisión de Ordenación Académica (COA) de la Facultad de Medicina de Málaga de las dependencias que esta Facultad pone a disposición de los docentes y de los alumnos de la Actividad Formativa no incluida en Másteres Universitarios, y propuesta para el verifca como enseñanzas Oficiales de Programas de Doctorado denominada Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento y que resumimos en:

La Facultad de Medicina de Málaga posee unas instalaciones que cumplen los criterios de Calidad propuestos por el Comité de Garantía de Calidad del Centro, para la docencia tanto de Grado como para Programa de Doctorado y Master (ver capítulo 9 de la memoria de verificación).

La Universidad de Málaga y la Facultad de Medicina cuentan con un campus virtual que es un sitio web basado en la plataforma Moodle. Consiste en un sistema de software diseñado para facilitar la interacción profesores/estudiantes facilitando el uso de las nuevas tecnologías en los procesos de aprendizaje mediante actividades no presenciales de muy diversos tipos, complementando de una manera muy eficaz la docencia presencial.

Las características generales de las Instalaciones de aulas para la docencia son:

AULAS	CAPACIDAD Puestos de trabajo	SUPERFICIE (m ²)
I	354	373,82
II	340	385,33
III	340	385,33
IV	110	155,01
V	88	131,51
VI	240	285,52

Aula Magna	270	369,02
Aula de Grado	60	80,62
Aula Marbella	30	71,40
Aula Informática II	32	75,06

Todas las aulas poseen los medios audiovisuales necesarios para una docencia de calidad y están adaptadas para el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

FACULTAD DE MEDICINA. BIBLIOTECA HEMEROTECA

Superficie (m²): 1270 m.

Números de puestos de lectura: 438.

Estanterías (metros lineales): 2221 m.

Puestos de atención al público: 2 (Mostrador de préstamo y Hemeroteca).

Equipo informático de uso público:

- Puestos de consulta al catálogo (OPAC): 2.
- Pcs para consulta pública de Internet: 6.
- Fotocopiadora: 1.
- Préstamo de portátiles.

Colección:

Total de monografías: 39.324.

Total de publicaciones periódicas:

- En curso: 221.
- Colecciones muertas: 1204.

Total microformas: 1982.

Publicaciones electrónicas: suscripción a las principales bases de datos y paquetes de revistas electrónicas del área de ciencias de la salud: MEDLINE, IME, WEB DE SCIFINDER, OVID TECHNOLOGIES, SCIENCE DIRECT, etc.

Personal disponible:

- Directora. Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Directora Adjunta. Facultativo de Archivos Bibliotecas y Museos.
- Puesto Base. Grupo B. Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- 1 TEBAM- Apoyo a tareas técnicas.
- 7 TEBAM-Préstamo y atención al usuario.

Apertura de la Biblioteca de lunes a viernes, de 9 a 21 h. ininterumpidamente.

Servicios:

- Préstamo de libros.
 - Consulta en sala (colección el libre acceso, libros y revistas)
 - Préstamo interbibliotecario.
 - Información y referencia.
 - Formación de usuarios.
- Organización de cursos presenciales y virtuales.
Formación en grupo y personalizada.

Como proyecto de infraestructura, la ampliación del libre acceso y la creación de una sala multimedia para uso en grupo del alumnado.

CALIDAD:

La Biblioteca de la Facultad de Medicina de la UMA es una Biblioteca que pertenece a la Biblioteca Universitaria, compuesta por los Servicios Centrales, la Biblioteca General y una Biblioteca por Centro o Escuela.

iniciado en 2003, cuya finalidad ha sido determinar las fortalezas y debilidades de la Biblioteca y, en el último supuesto, establecer las mejoras que las corrijan, de tal manera que el servicio que ofrecemos al usuario sea aún más satisfactorio para él.

La evaluación de la Biblioteca universitaria se ha contemplado como parte del plan de evaluación de la Universidad de Málaga, cuya responsabilidad recae en la Dirección de Evaluación y Mejora de la Enseñanza, y que se coordina con el andaluz a través de la Unidad de Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), y cuyo proceso ha culminado con la obtención del Certificado de Calidad otorgado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Fases:

Informe de evaluación interna (febrero 2004)

Informe de evaluación externa (abril 2004)

Informe final de evaluación (diciembre 2004)

Obtención certificado de calidad (mayo 2006)

Como aplicación del Plan de Mejora de la calidad de la Biblioteca universitaria se han puesto en marcha las siguientes **acciones**:

- **Constitución de Grupos de mejora:**
 - G1: Grupo para el Plan Estratégico de la Biblioteca Universitaria
 - G2: Grupo para el Reglamento General de la Biblioteca Universitaria
 - G3: Grupo para el Plan de Formación de Usuarios
 - G4: Grupo para el Plan de Recogida de Expectativas de Usuarios
 - G5: Grupo para la elaboración del Plan de Comunicación (Interna y Externa)
 - G6: Grupo de Préstamo interbibliotecario
 - G7: Grupo de Mejora de Gestión de la Colección
- Planes específicos de la Biblioteca
- Planes operativos

La Biblioteca Universitaria de Málaga ha obtenido el Certificado de Calidad otorgado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que ha valorado su gestión, sus recursos y la prestación de servicios al usuario.

La resolución de 12 de mayo de 2006 (BOE de 31/5/2006) en la que se reconoce la distinción ha salido a la luz tras la evaluación realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca), que es la entidad encargada de presentar un informe individualizado de cada solicitud.

El objetivo de la convocatoria del certificado de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades es impulsar la evaluación continua y la mejora del servicio de Biblioteca, considerado un factor esencial del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior. También pretende esta distinción reconocer públicamente los esfuerzos realizados por estas unidades en materia de calidad.

Este certificado tiene una validez de tres cursos académicos y acredita la calidad de todos los servicios bibliotecarios de la Universidad de Málaga.

La Biblioteca Universitaria de Málaga continua inmersa en los procesos de Calidad, evaluándonos periódicamente.

En cuanto a la Directora de la Biblioteca de la Facultad de Medicina:

- Es miembro de la Junta de Facultad, Sector P.A.S.
- Vocal de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Medicina.
- Vocal de la Comisión del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina.

AREA DE FARMACOLOGÍA

El área de Farmacología dispone de las instalaciones necesarias para impartir la docencia teórico-práctica de las asignaturas descritas en la Actividad Formativa no incluida en Másteres Universitarios, como enseñanzas Oficiales de Programas de Doctorado denominada Farmacología y Terapéutica y de todas las actividades complementarias programadas. Si bien hay que indicar que estas disponibilidades de espacio y material serían compartidas con el Área de Conocimiento de Pediatría, con la que forma Departamento. En este sentido dispone:

1. De 3 salas-aulas de conferencias con las siguientes características:

1.1. Sala multifunción: de 39,5 m², con 25 puestos de trabajo para los alumnos y 2 puestos de trabajo para profesor, con el siguiente equipo informático: 1 PC-portátil equipado con las últimas versiones de los programas de uso habitual en docencia conectado a la intranet local de la Universidad de Málaga, a la red local intercampus, y a la extranet, y con posibilidad de conexión wifi y de acoplamiento de un sistema multimedia de proyección audiovisual de alta calidad.

1.2. Sala Seminario: de 71,3 m², con 72 puestos de trabajo para los alumnos y 5 puestos de trabajo para profesor, con el siguiente equipo informático: 1 PC-portátil equipado con las últimas versiones de los programas de uso habitual en docencia conectado a la intranet local de la Universidad de Málaga, a la red local intercampus, y a la extranet, y con posibilidad de conexión wifi y de acoplamiento de un sistema multimedia de proyección audiovisual de alta calidad; 3 televisores y sistema integrado de audiofonía.

1.3. Miniaula-Farma: de 5,4 m², con 8 puestos de trabajo para los alumnos y 1 puesto de trabajo para profesor, con el siguiente equipo informático: 1 PC-portátil equipado con las últimas versiones de los programas de uso habitual en docencia conectado a la intranet local de la Universidad de Málaga, a la red local intercampus, y a la extranet, y con posibilidad de conexión wifi y de acoplamiento de un sistema multimedia de proyección audiovisual de alta calidad portátil.

1.4. Miniaula-Pedi: de 7,3 m², con 9 puestos de trabajo para los alumnos y 1 puesto de trabajo para profesor, con el siguiente equipo informático: 1 PC-portátil equipado con las últimas versiones de los programas de uso habitual en docencia conectado a la intranet local de la Universidad de Málaga, a la red local intercampus, y a la extranet, tanto mediante conexión wifi como mediante línea ADSL de alta velocidad, con posibilidad de acoplamiento de un sistema multimedia de proyección audiovisual de alta calidad portátil.

2. De 5 laboratorios totalmente equipados para realizar tanto técnicas experimentales como clínicas.

3. De una red interna local wifi intra-área de conocimiento capaz de permitir la comunicación simultánea en tiempo real entre las diversas salas, aulas, laboratorios y despachos de los profesores del área de conocimiento.

4. Con posibilidad de acceso restringido y bajo estricta supervisión de un profesor-doctor-tutor a los servicios de Farmacología Clínica y de Anestesia, Reanimación y Medicina del Dolor del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga ofrece a los alumnos que lo deseen (hasta un máximo de 5 por curso), la posibilidad de desarrollar prácticas en virtud del convenio firmado entre la Universidad de Málaga y el laboratorio farmacéutico Merck Sharp & Dohme.



7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	70
Tasa de Abandono:	15
Tasa de Eficiencia:	80

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos del Programa de Doctorado que se extingue, cuyo periodo formativo será sustituido por el Máster Universitario propuesto en este trabajo. No se pueden aportar datos del Máster Universitario en Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento (RD 56/2005), ya que aún no ha finalizado ninguna promoción.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.



Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

En la siguiente tabla señalamos la correspondencia entre los apartados de la **Memoria de Solicitud para la Verificación de Títulos de Máster Universitario** y los **Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad** del Centro responsable de las enseñanzas que atienden a cada uno de ellos.

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	PC01	Garantía de Calidad de los Programas Formativos
	PE03	Medición, análisis y mejora continua
	PE02	Definición de la política de personal académico
	PA03	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	PC05	Gestión de las prácticas externas
	PC02	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
	PC03	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	PC04	Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
	PA02	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés
9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	PA02	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés
	PA01	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
	PC06	Suspensión del Título



9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 18/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 21/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.


2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.


5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Se constituye la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que será aprobada por Junta de Centro. Estará formada por:

- Decano, quien actuará como Presidente.
- Coordinador/a de Calidad, quien actuará como Secretario/a.
- Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster).
- Un representante de las alumnas o de los alumnos, quien actuará como Vocal
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, quien actuará como Vocal.
- Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, quien actuará como vocal-asesor, con voz pero sin voto.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro, desarrollando el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

La documentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro definitivo será presentada y aprobada, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobada será firmado por el Decano, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN


El **Sistema de Garantía Interna de la Calidad** se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Medicina</i>
--	---	---------------------------------

Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaria de la Junta de Centro	Indefinido
Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

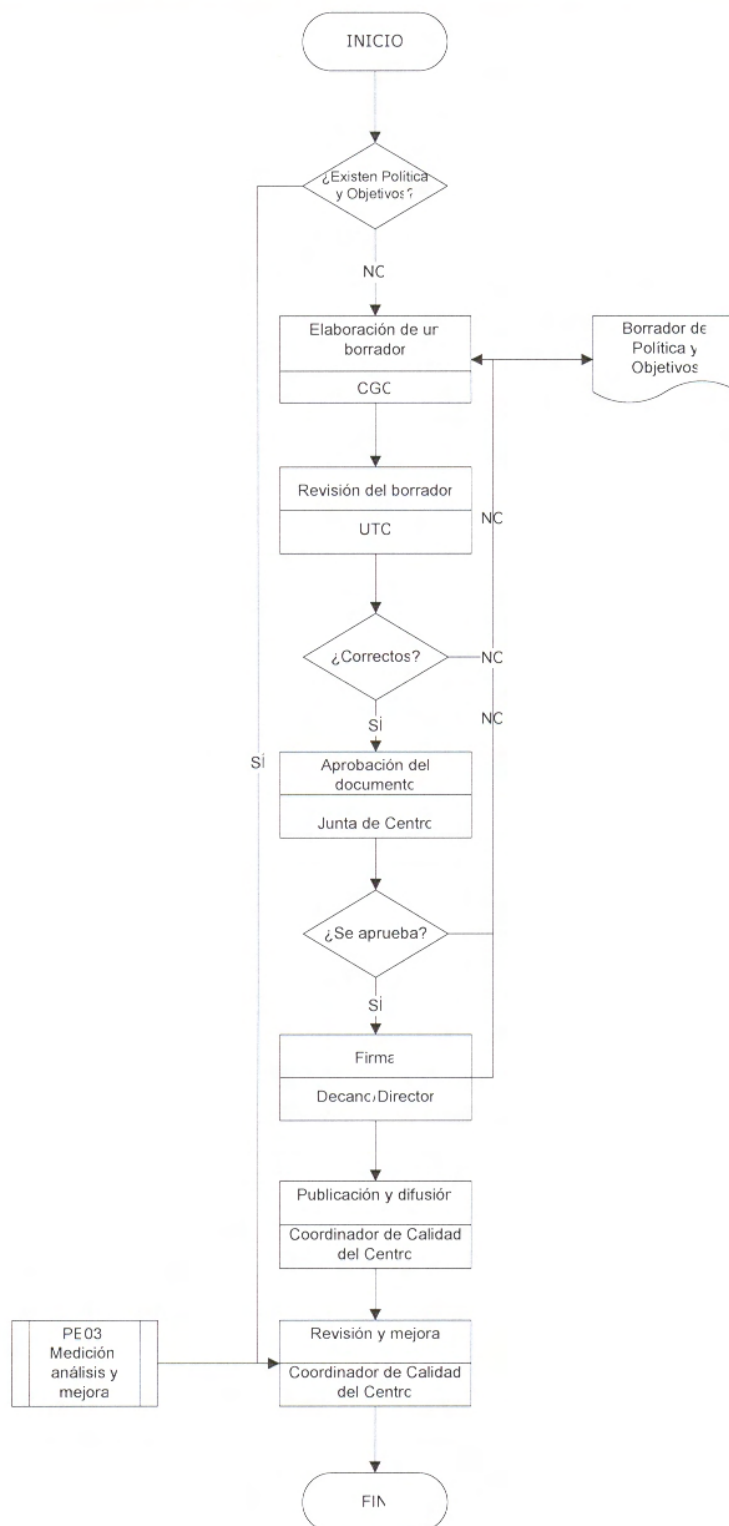
8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador, revisar la documentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro y proponer acciones de mejora.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC., y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Decano del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.



9. FLUJOGRAMA

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Facultad de Medicina es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Facultad de Medicina establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

1. Proporcionar la **formación continua adecuada a todos nuestros empleados**, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios
2. Establecer una **sistemática de actuación**, y documentarla, **para asegurar la calidad** de nuestros procesos
3. Conseguir un **compromiso permanente de mejora continua** como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias
4. Asegurar que **la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal** del Centro y que se encuentra **a disposición del público**
5. Asegurar que **el Sistema de Garantía de la Calidad se mantiene efectivo** y que es **controlado y revisado** de forma periódica

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

Málaga, a 18 de Julio de 2008

D. Alfredo Blanes Berenguer
Decano de la Facultad de Medicina

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 18/07/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 21/07/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Fecha:</p>
---	--	---



9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	PC01	Garantía de Calidad de los Programas Formativos
	PE03	Medición, análisis y mejora continua
	PE02	Definición de la política de personal académico
	PA03	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 18/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 21/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de las titulaciones impartidas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios de Grado (R.D. 1393/2007). AGAE.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

4. DEFINICIONES

- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.
- **Programa formativo:** conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo caracterizan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro quien elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. No obstante, los encargados de elaborar y revisar la oferta formativa serán la Comisión de Grado (que definirá la propuesta de nuevo plan de estudios) y el Consejo de Ordenación Académica (que será el encargado de ir revisando la oferta anualmente). Una vez establecida la oferta formativa, la secuencia de actuaciones que se establecerá para garantizar la calidad de la misma es la siguiente:

- Recogida y análisis de la información. El Comité de Garantía Interna de la Calidad del Centro revisará anualmente y analizará la información relativa a todos los programas formativos del Centro, tanto de grado como de postgrado, teniendo en cuenta el marco de referencia que está recogido en el flujograma anexo.
- Revisión de la oferta formativa del Centro. La Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, revisará la oferta formativa del Centro decidiendo su adecuación, si fuese necesario. La Comisión de Garantía de la



Calidad de la Facultad de Medicina asesorará a las mismas en todos los elementos técnicos que fuesen necesarios. Si dicha oferta no satisficiera los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas diagnosticados, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.

- Si alguno de los aspectos relacionados con las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto no es satisfecho por la revisión de la oferta formativa, se planteará el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la redefinición del aspecto que se esté evaluando. Todos los cambios que se produzcan, serán propuestos por la Comisión de Ordenación Académica, aprobados por la Junta de Centro, una vez oído el dictamen técnico de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Medicina, al objeto de informar a la comunidad educativa. El proceso concluirá con una elaboración de un informe y con la rendición de cuentas a los implicados.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias (sugerencias, quejas y reclamaciones, vía buzón o página web, etc.).

La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, instando a la Comisión de Ordenación Académica a su redefinición si existen problemas, para su posterior propuesta a la Junta de Centro.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN08-PC01).
- Porcentaje de programas de doctorado con mención de calidad (IN09-PC01).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN10-PC01).

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición del Comité responsable del Sistema de Garantía de Calidad y sus funciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Plan de trabajo de la Comisión responsable de la Garantía de Calidad.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la coherencia del plan de estudios con los objetivos	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/Acta de aprobación de la organización/planificación del plan de estudios	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años

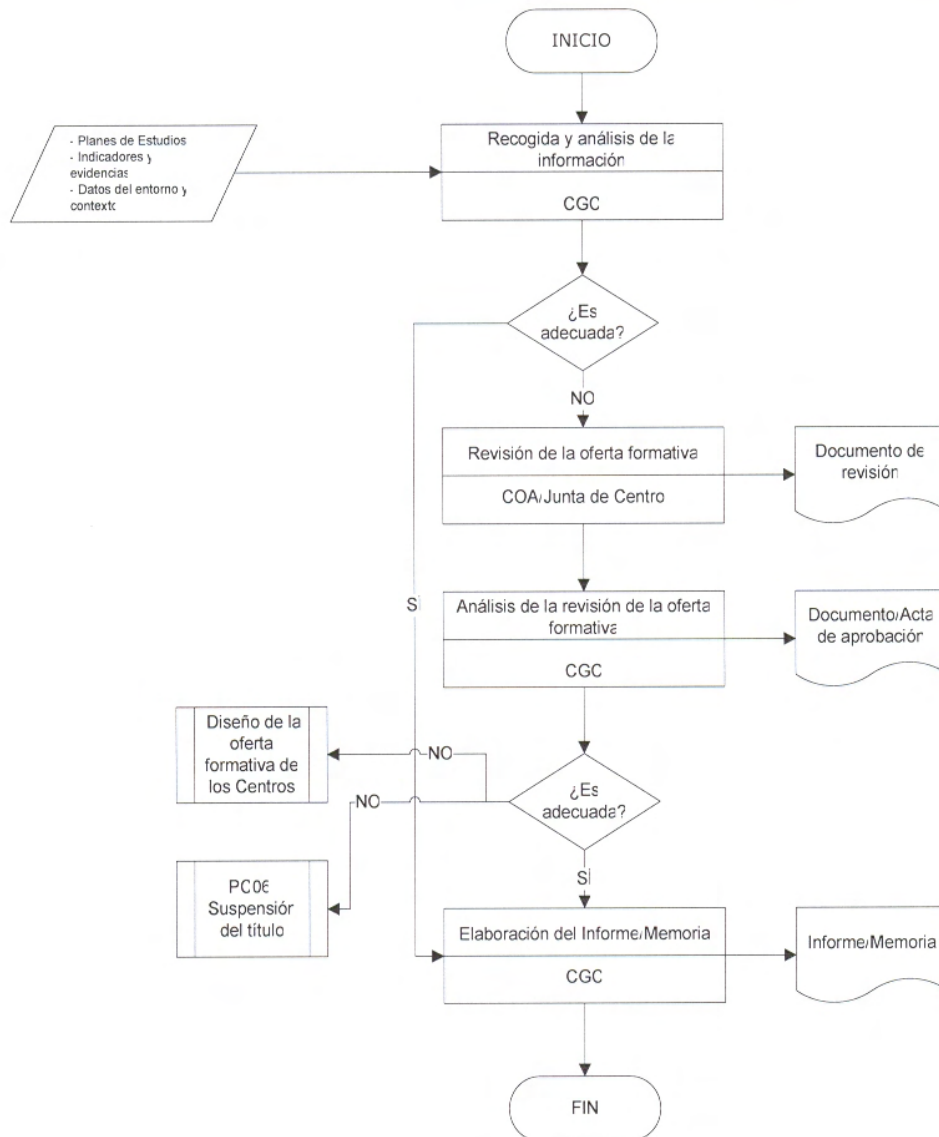
8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Recogida y análisis de información relevante para garantizar que los indicadores de calidad de la oferta formativa son positivos. En todo momento se constituirá como un elemento de asesoría técnica de la Junta de Centro, Consejo de Ordenación Académica y Comisión de Grado.
- **Junta de Centro:** Analiza la adecuación de la revisión de la oferta formativa propuesta por la CGC y decide la reestructuración de los planes de estudio o la suspensión del título.
- **Consejo de Ordenación Académica y Comisión de Grado:** Propone revisiones de la oferta formativa a la Junta de Centro, en términos del perfil de ingreso y egreso, asignación de recursos humanos y materiales, etc.



9. FLUJOGRAMA

PC01. Garantía de calidad de los programas formativos





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 18/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 21/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga mide y analiza los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de cualquier otra actividad que pueda afectar a la calidad de la formación. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos.

2. ALCANCE

Todas las titulaciones del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Procedimiento PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios de Grado (R.D. 1393/2007). AGAE.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

4. DEFINICIONES

No proceden.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

El Centro, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos.

Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión de Garantía de la Calidad, antes del fin de cada año y a partir de los datos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el año siguiente así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. Obtención y revisión de la información

La información que la CGC debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, etc. (véase apartado 5.4).

El Coordinador de Calidad será responsable de recopilar y revisar la información necesaria.

5.3. Análisis de los resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas para su desarrollo. Los análisis de la información se harán de forma desagregada por grupo de implicados, presentando tanto datos descriptivos como análisis comparativos en función de las distintas variables de agrupación (colectivo, curso, grupo de edad, género).



Como resultado de este análisis, se elabora un informe en los términos descritos en los apartados siguientes.

Caso de producirse situaciones a mejorar y, tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones de mejora para facilitar la consecución de los objetivos y mejoras propuestas.

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la Comisión de Garantía Interna de Calidad elaborará un informe con los resultados, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes.

5.4. Informe de Seguimiento

Consecuentemente con lo anterior, tras las reuniones de análisis de resultados la CGC elaborará un Informe de Seguimiento que debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de calidad.
- El estado de las acciones de mejora a realizar durante el ejercicio presente, incluidas en el Plan de Mejora que será aprobado por la Junta de Facultad a propuesta de la CGC.
- Resultados y seguimiento del aprendizaje. Se considerarán como indicadores: “Tasa de graduación”, “Tasa de abandono”, “Tasa de eficiencia”, “Nota media de ingreso”, “Tasa de éxito”, “Tasa de rendimiento”, “Duración media de los estudios”, “Estudiantes de nuevo ingreso en el título” (según son definidos en el manual “Orientaciones prácticas para el establecimiento de un sistema de garantía de calidad de títulos universitarios oficiales de grado” R.D. 1393/2007).
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral. Se considerará como indicador: “Grado de inserción laboral de los titulados” (según es definido en el manual “Orientaciones prácticas para el establecimiento de un sistema de garantía de calidad de títulos universitarios oficiales de grado” R.D. 1393/2007).
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas. Esta información procede de la encuestas de opinión de los/as estudiantes sobre la labor del



profesorado dentro del Programa de Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado de la Universidad de Málaga, además de lo aportado en el apartado PA 02.

- Grado de satisfacción y motivación personal: lo aportado en el apartado PA 02 “Nivel de satisfacción de los usuarios”.
- Sugerencias para la mejora. Se acogen dentro del apartado PA 02.

5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGI). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

En la última sesión de la CGC del año elaborará un Informe Anual de los Resultados del SGI en el que además de las consideraciones finales relativas a los Informes del Seguimiento, se han de proponer los objetivos de calidad para la próxima anualidad elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de posibles nuevas consideraciones.

También debe contener el Informe Anual de Resultados las propuestas de mejora que la CGC estime como consecuencia de toda la revisión realizada.

Como consecuencia de la priorización de las propuestas de mejora realizadas, se debe establecer el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro, elaborado a propuesta de la CGC.

Este informe Anual, con el análisis global de los resultados alcanzados y las propuestas de objetivos de calidad del Plan Anual de Mejora para el año siguiente, deben remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:


- Establecimiento de los indicadores del SGIC (IN05-PE03).



- Realización del informe de resultados del SGIC (IN06-PE03).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN07-PE03).
- “Tasa de graduación”, “Tasa de abandono”, “Tasa de eficiencia”, “Nota media de ingreso”, “Tasa de éxito”, “Tasa de rendimiento”, “Duración media de los estudios”, “Estudiantes de nuevo ingreso en el título”, “Grado de inserción laboral de los titulados” (según son definidos en el manual “Orientaciones prácticas para el establecimiento de un sistema de garantía de calidad de títulos universitarios oficiales de grado” R.D. 1393/2007).

Específicamente, se tendrán en cuenta los indicadores referentes a resultados académicos, la tasa de participación en programas de movilidad (PC 03), los resultados de la inserción laboral (PC 04) y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Como consecuencia del análisis realizado podrán proponerse modificaciones al proceso, que pueden incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Informe anual con objetivos y Plan Anual de Mejoras	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe anual	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido

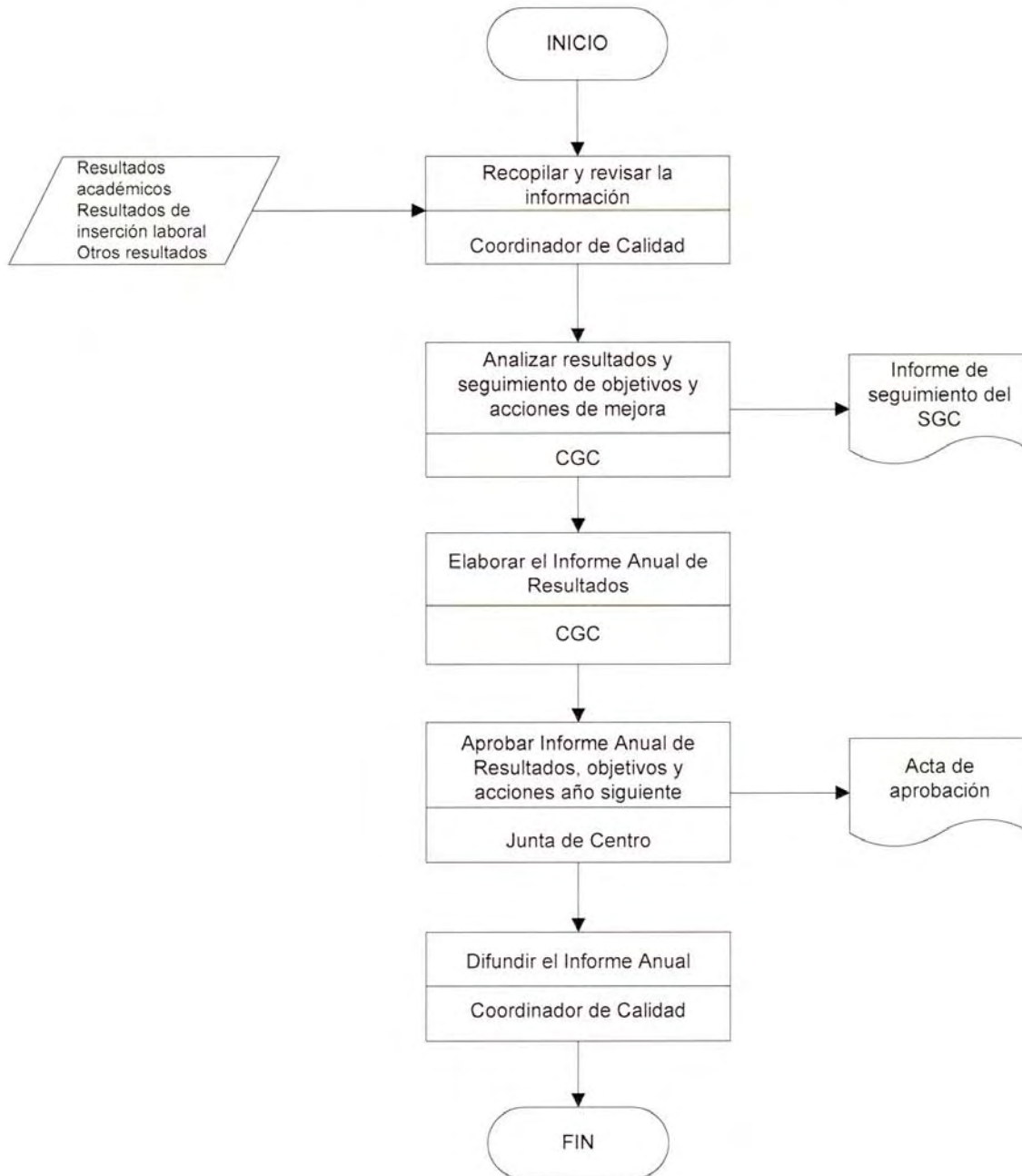
8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe trimestral del seguimiento de los resultados del SGC y uno anual en el que además del análisis de resultados propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Recoge toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.



9. FLUJOGRAMA

PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE02. Ejemplo de Política de Personal Académico

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de Personal Académico como para sus revisiones. Las revisiones de la Política de Personal Académico se deberán realizar cada cuatro años. Anualmente se deberá realizar una revisión del grado de cumplimiento.

Dada la normativa actual en la Universidad española, la Política de Personal Académico es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y deben aportar sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas o propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.



- Ley 15/2003, de 21 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado y completado por el Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, y por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09/06/2003)
- Plan estratégico de la Universidad de Málaga
- Acuerdo Sindical sobre Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Málaga, de 27 de marzo de 2007.
- Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de julio de 2004 suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las Universidades públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas andaluzas.
- Diversos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:
 - Acuerdo de 19 de julio de 2006, sobre el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de personal docente e investigador en la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 5 de abril de 2006, sobre los Baremos para la contratación laboral de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 24 de junio de 2005, sobre el Reglamento que regula el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

4. DEFINICIONES

- **Política de Personal:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad.


5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico responden al esquema presentado en el flujograma.

La Política de Personal Académico es un documento estratégico de la Universidad y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan Estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el VºBº del Consejo de Gobierno.

El borrador de la Política de Personal Académico es elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación con objeto de garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y, de acuerdo con las líneas del Plan Estratégico, con objeto de adecuar los recursos humanos a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Posteriormente, este documento debe ser presentado al Consejo de Dirección, para su debate en el seno del equipo rectoral. Igualmente, se informará a los representantes de los trabajadores, quienes podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Una vez revisado el documento con las sugerencias recibidas, se dará traslado al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que deberá validarlo antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, se procederá a la firma de la Rectora y, finalmente, a su difusión.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizará el siguiente indicador:

- Existencia de una Política de Personal Académico. (IN03-PE02)
- Esfuerzo de difusión de la política de personal académico. (IN04-PE02)

La Política de Personal Académico debe ser sometida a medición al igual que toda la política de carácter estratégico de la Universidad. Anualmente debe realizarse una evaluación del grado de cumplimiento de la misma.


Cada cuatro años y, en general, coincidiendo con la revisión del Plan Estratégico, se debe realizar una revisión en profundidad de la Política de Personal Académico.

7. ARCHIVO

En el diagrama de flujo se pueden encontrar tanto los documentos que deben utilizarse como base para la ejecución de acciones, como aquellos que se generan en cada etapa (actas de reuniones, borradores, documentos finales,...).

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuesta inicial Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
VºBº / Enmiendas y sugerencias	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro recabará para su archivo las que considere oportunas.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

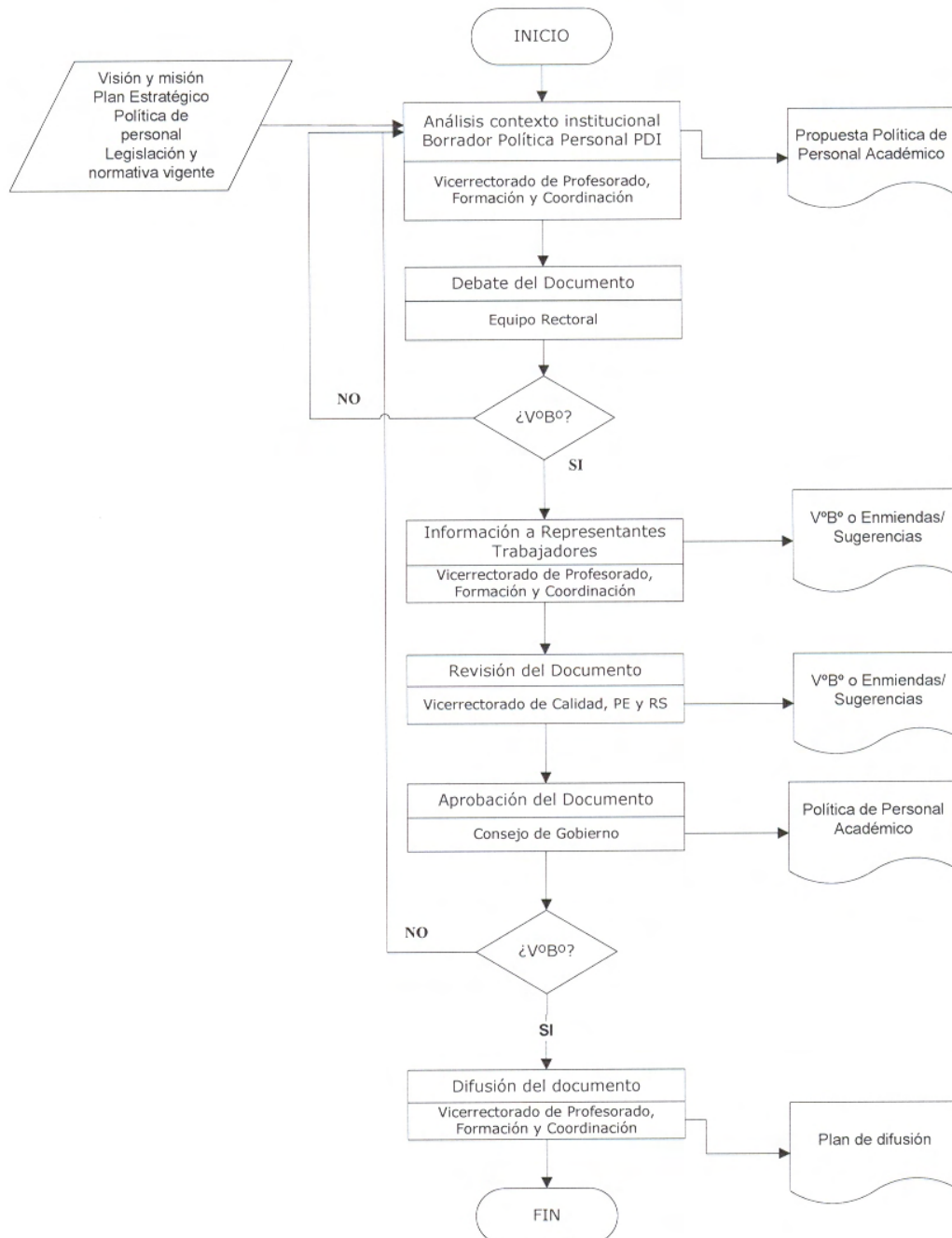
8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** elaborar la propuesta de Política de Personal Académico, difundir el documento, una vez aprobado y firmado. Custodiar los registros del proceso.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** validar el borrador de Política de Personal Académico, aportando las mejoras pertinentes.
- **Consejo de Gobierno:** aprobar el documento.
- **Rectora:** firmar el documento.



9. FLUJOGRAMA

PE02. Definición de la Política de Personal Académico



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--

EJEMPLO DE POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Universidad en las distintas ofertas o aprobación de plantillas.

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Universidad y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Universidad.
- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada Centro o Unidad con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.
- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente contratado.
- Criterios de captación y selección de personal.
- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.



- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.
- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal.
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promociona, reconoce e incentiva al Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todo el Personal con actividad docente de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA


- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.
- Procedimientos de evaluación dentro del programa DOCENTIA.
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo este procedimiento está dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA</p>
--	---	---------------------------------

El procedimiento descrito recoge un algoritmo general para el desarrollo del programa DOCENTIA. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas.

Partiendo de las evaluaciones realizadas se realizan las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria.

Se utilizan los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN25-PA05)
- Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN26-PA05)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatoria de evaluación anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años



Nombramiento de la Comisión de Evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Autoinforme e informes PDI	Papel informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe de evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Propuestas de mejora	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informes de valoración de Centros y Departamentos	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

- **Rectora:** nombramiento de la Comisión de Evaluación, firma de las propuestas de mejora.

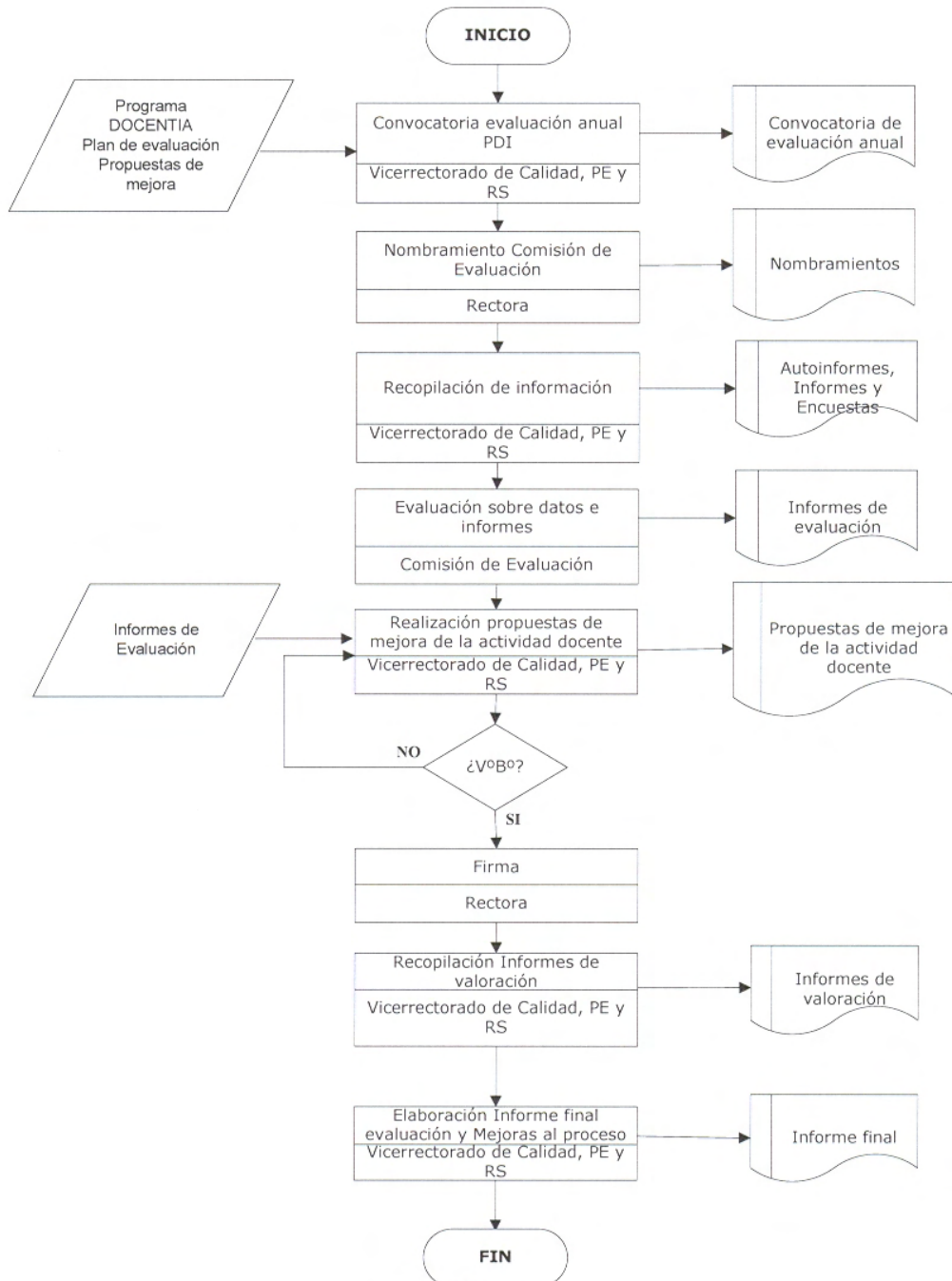


- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** convocatoria anual de evaluación, recopilación de la información relacionada con la actividad académica, solicitud a los Centros y Departamentos del informe valorativo sobre el proceso y realización del informe anual, con las mejoras al proceso.
- **Comisión de Evaluación:** evaluación de la actividad docente del profesorado.
- **Profesorado:** realización del autoinforme.
- **Responsable académico:** realización del informe del responsable.
- **Alumnado:** realización de la encuesta sobre evaluación de la actividad docente.
- **Centros y Departamentos:** realización del informe valorativo del proceso.



9. FLUJOGRAMA

PA03. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico





9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	PC05	Gestión de las prácticas externas
	PC02	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
	PC03	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

**NOTA: NO PROCEDE SU REALIZACIÓN PUESTO QUE NO SE
REALIZAN PRÁCTICAS EXTERNAS.**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 18/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 21/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



Índice


1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC02. Acuerdo académico
- F02-PC02. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC02. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC02. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes enviados.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.




A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en el caso de Erasmus son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los Coordinadores su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en Erasmus los acuerdos bilaterales los firma el Vicerrector responsable de la movilidad).

La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora.

La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria a través de los medios pertinentes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. Se pasa a la firma por la Rectora de dicha adjudicación (en Erasmus la firma de la adjudicación corresponde al Coordinador de Centro).

El Coordinador de Centro (en Erasmus es el Coordinador Académico) con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, enviando el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad y de allí se envían a las Universidades de destino los Acuerdos Académicos.

El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--

estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso.

Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad. (IN11-PC02)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados). (IN12-PC02)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable, en colaboración con los Coordinadores de Centro, de revisar el funcionamiento del programa de movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del Convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad elaborará los siguientes Informes:

El informe básico en Erasmus es el Informe Final, pero no es el único. Además para elaborar cualquier informe posterior los datos emanan del final.

- Informe de alumnos.
- Informe final sobre movilidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--

- Informe para la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad de Málaga.
- Informe final del Programa de Intercambio y Movilidad Académica para la Organización de Estados Iberoamericanas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento Acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Documento Modificación del acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Solicitud de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Acta de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Certificación académica	Papel	Secretaría	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES
ENVIADOS**

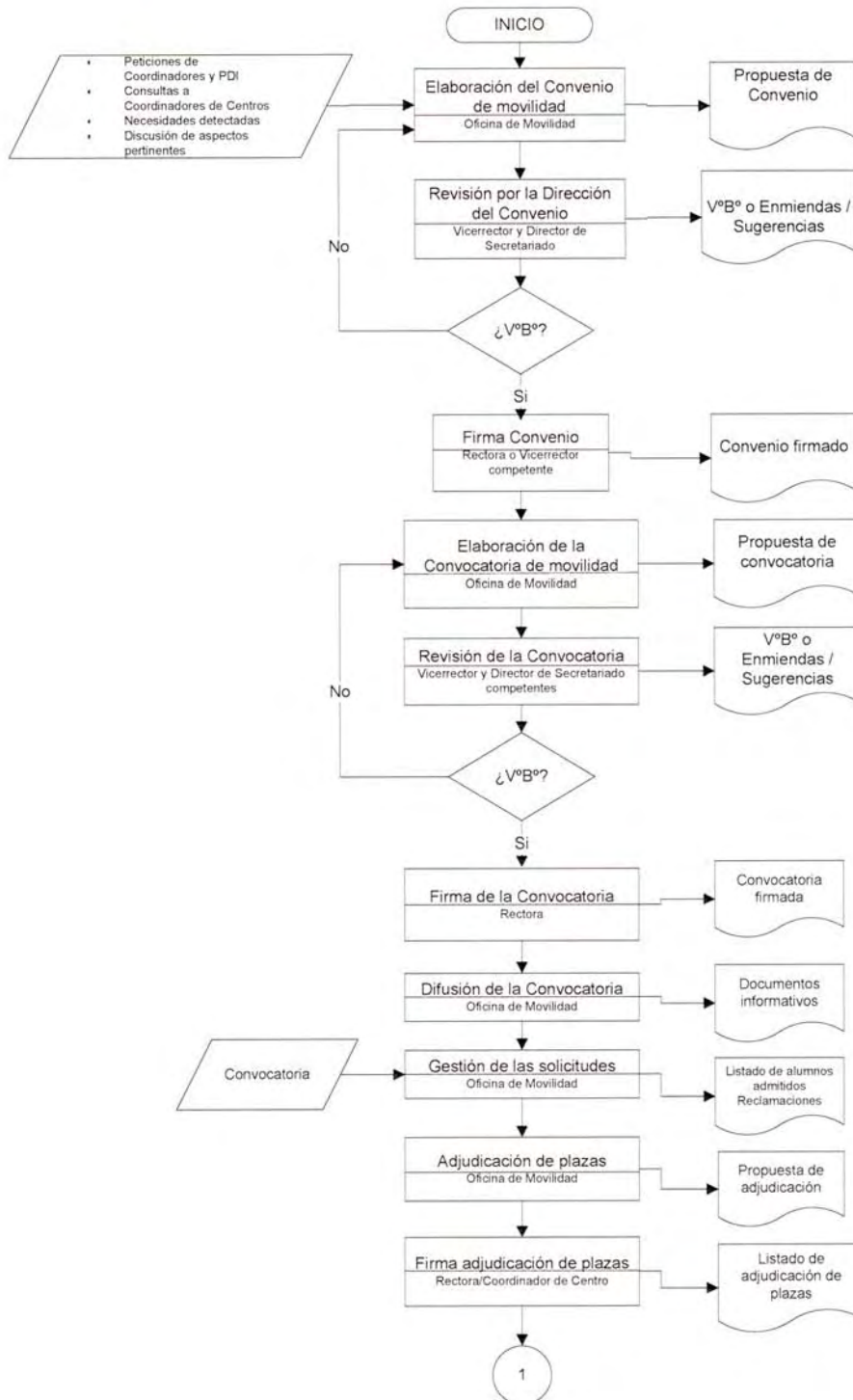
*Facultad de
Medicina*

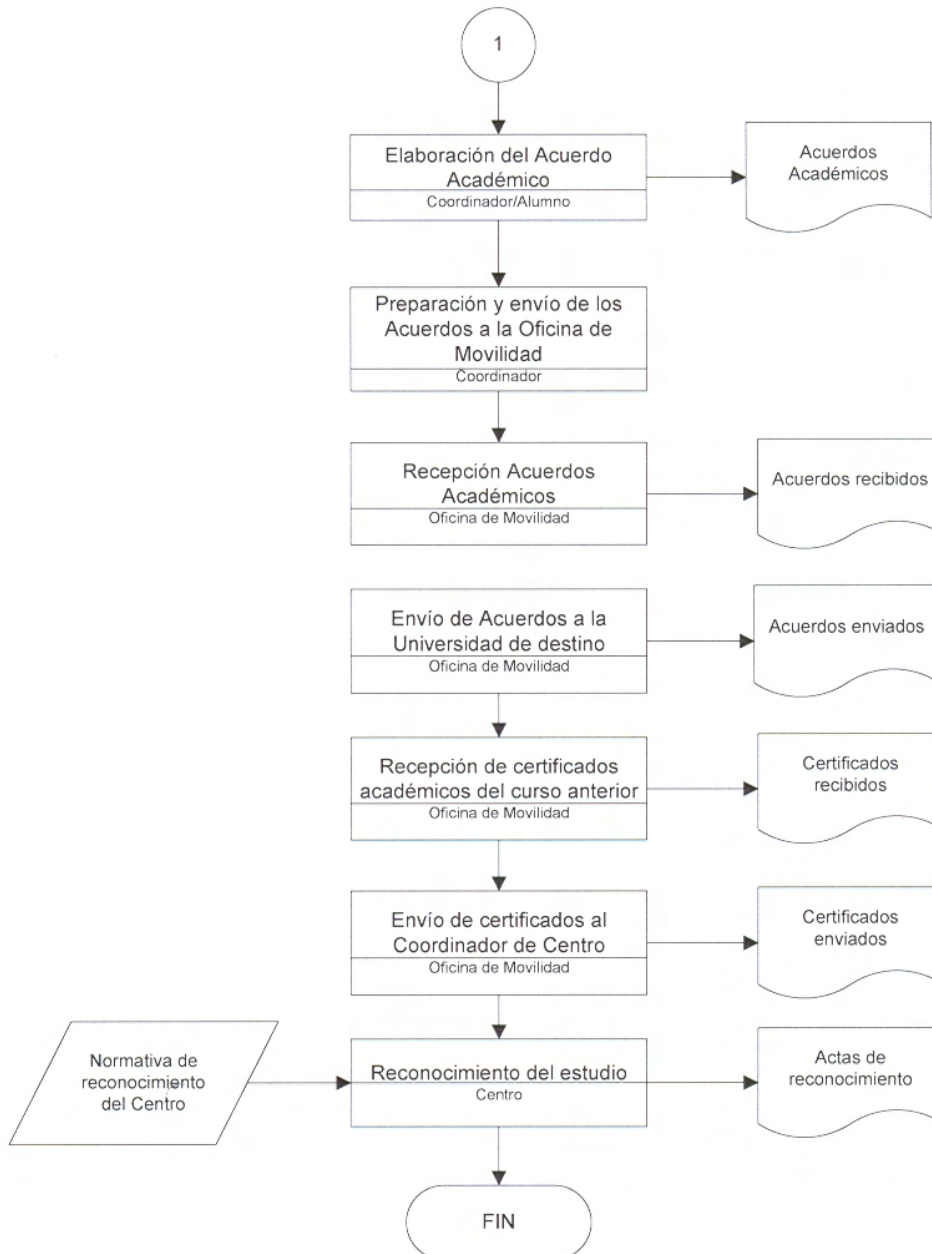
- Coordinador Académico
- Coordinador de Centro
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro



9. FLUJOGRAMA

PC02. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados







UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD / ESCUELA _____
FACULTY / SCHOOL _____
TITULACIÓN _____
COURSE _____
UNIVERSIDAD DE DESTINO _____
RECEIVING INSTITUTION _____

Acuerdo Académico

ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200___/___

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a (STUDENT'S SURNAME & NAME): _____

D.N.I. (IDENTITY CARD / PASSPORT): _____

Consigne en la columna de la izquierda las asignaturas que serán reconocidas automáticamente en el Centro de Origen y en la de la derecha las que en su lugar van a cursarse en el Destino. Cuando para que se reconozca una asignatura en el Centro de Origen sea necesario cursar varias en el Destino o viceversa, agrúpense convenientemente para especificar la equivalencia.

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognises a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

Centro de Origen / Sending Institution:				Centro de Destino / Receiving Institution:			
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits
Total créditos				Total créditos			

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no° of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election). Los nombres de las asignaturas y el número de créditos coincidirán exactamente con los aprobados en los Planes de Estudios Oficiales de cada Titulación y con la información publicada en las correspondientes guías de estudios de cada Centro. Utilizar más copias de esta hoja si es necesario. The module names and the number of credits must coincide exactly with those to be found in the Official Degree Programme of each course and with the information published in the corresponding study guides of each centre. Use as many copies of this form as required.

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a académico/a de
la UMA:
SIGNATURE OF THE ACADEMIC CO-ORDINATOR
OF MALAGA UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TITULACIÓN _____ _____ COURSE
--

Modificación del Acuerdo Académico

MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200___/___

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a: _____

D.N.I.: _____

STUDENT'S SURNAME & NAME

IDENTITY CARD / PASSPORT

Fecha de Nacimiento: _____

Localidad: _____

DATE OF BIRTH

LOCALITY

Sólo serán validos los cambios de Programa de Estudios autorizados, realizados a instancia del Estudiante, con el VºBº del Presidente de la Comisión de Convalidación. Authorised changes to the Degree Programme, made on the student's request, shall only be valid with the prior approval of the President of the Recognition of Prior Learning Board and the Co-ordinator.

PARTE DEL ACUERDO QUE SE ANULA / ANNULED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AMPLÍA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

** Nómbrase las Asignaturas con su nombre en el Plan de Estudios del Centro de Destino. Use the module name appearing in the Degree Programme of the Receiving Faculty / School.

† T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); O (Optativa / Elective); LB (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a de la UMA:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF MALAGA
UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a
de Años de edad, natural de
Provincia de Con N.I.F. n°
Con domicilio en calle
n° C.P.
Localidad Provincia de
Teléfono
Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
 en la Universidad de
 Código de centro
Coordinado en Málaga por D/D^a

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de
Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD / ESCUELA _____
 FACULTY / SCHOOL
TITULACIÓN _____
 COURSE
CURSO _____ **CONVOCATORIA DE** _____
 ACADEMIC YEAR CALL OF

ACTA
OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno abajo mencionado ha realizado estudios en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que le son reconocidas por las asignaturas que figuran en este Acta, estando respaldadas por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida.

By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish universities, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ the University of _____, having obtained the classes listed in the certificate issued by the said university, and that are recognised by the modules figuring in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period at the Receiving Institution.

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

Centro de Origen / Sending Institution:					Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE



Índice


1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC03. Acuerdo académico
- F02-PC03. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC03. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC03. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA


- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, las necesidades detectadas por la Oficina de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en los casos de los Programas Erasmus y Sicue, son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los coordinadores su opinión acerca del interés de firma del convenio para esa área de conocimiento), aportando las sugerencias que estimen oportunas. Posteriormente se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en los Programas Erasmus y Sicue los acuerdos bilaterales son firmados por el Vicerrector responsable de la movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica siempre es la Rectora la responsable de la firma).


La Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados.

A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido.

Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)).

Cada alumno tiene una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula y posteriormente formaliza su matrícula en la Sección de Alumnos.

Será el Servicio de Alumnos el encargado del envío y recepción de las actas de movilidad y, de la emisión de los Certificados de Notas. Una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad y, ésta, a su vez, los enviará a las universidades de origen.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad. (IN13-PC03)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos). (IN14-PC03)


Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Son los Coordinadores de Centro los que dan autorización para la firma de los acuerdos en ambos Programas, Erasmus y Sicue. Por tanto son ellos los que deben evaluar el funcionamiento de un acuerdo y su posible cancelación o modificación, aunque la Oficina de Movilidad podría ser la que proporcione los datos. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad, en lo que se refiere a estudiantes recibidos, realiza informes según peticiones externas e internas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Modelo de Solicitud	Papel	Oficina de Movilidad	5 años
Certificado de llegada y salida	Papel e informático	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Acuerdo de estudios	Papel	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Actas de Movilidad	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años
Certificado de Notas	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

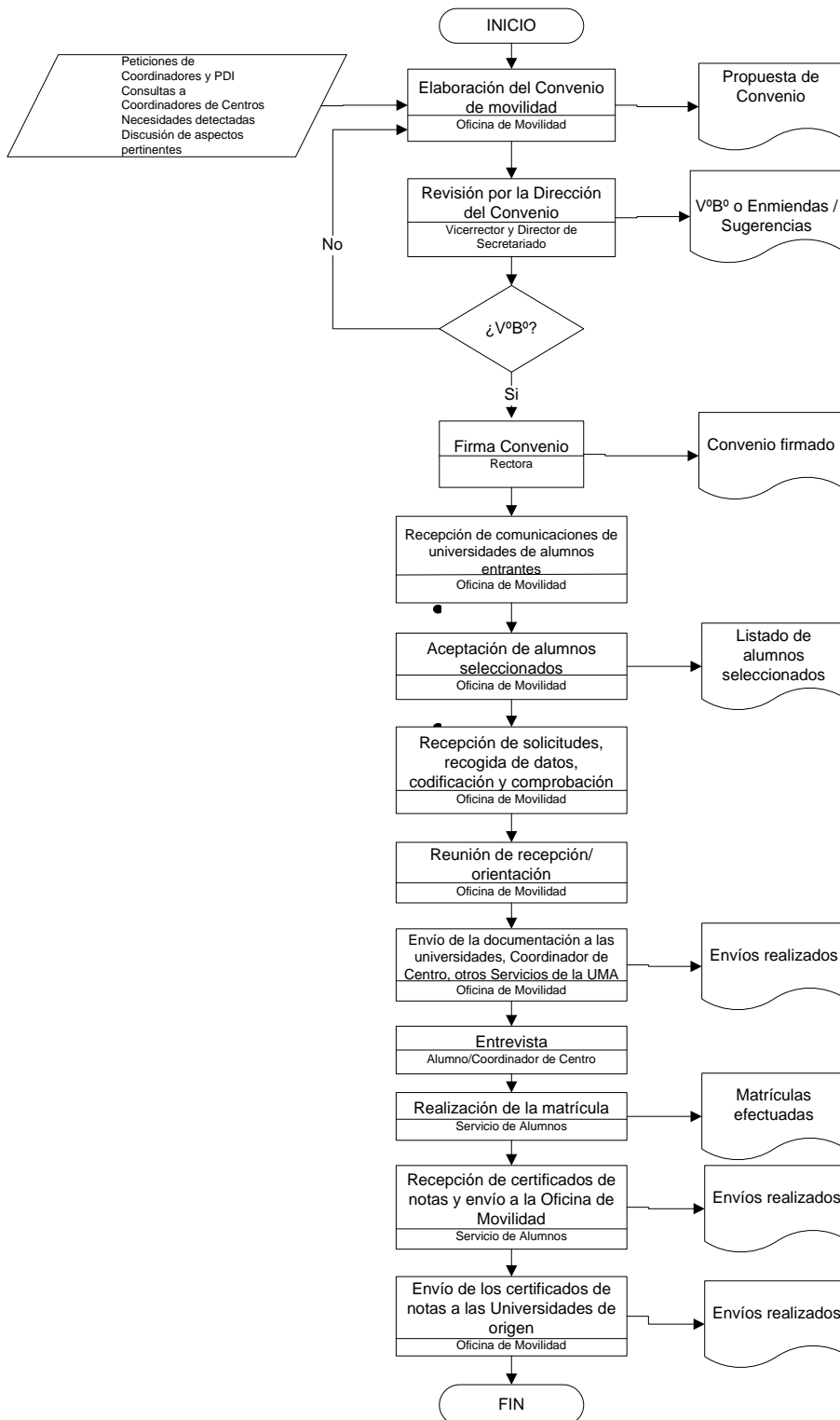
Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro
- Coordinador Académico
- Sección de Alumnos



9. FLUJOGRAMA

PC03. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA FACULTAD / ESCUELA _____ FACULTY / SCHOOL TITULACIÓN _____ COURSE
UNIVERSIDAD DE DESTINO _____ RECEIVING INSTITUTION

Acuerdo Académico

ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200___/___

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a (STUDENT'S SURNAME & NAME): _____

D.N.I. (IDENTITY CARD / PASSPORT): _____

Consigne en la columna de la izquierda las asignaturas que serán reconocidas automáticamente en el Centro de Origen y en la de la derecha las que en su lugar van a cursarse en el Destino. Cuando para que se reconozca una asignatura en el Centro de Origen sea necesario cursar varias en el Destino o viceversa, agrúpense convenientemente para especificar la equivalencia.

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognises a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

Centro de Origen / Sending Institution:				Centro de Destino / Receiving Institution:			
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits
Total créditos							

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no° of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election). Los nombres de las asignaturas y el número de créditos coincidirán exactamente con los aprobados en los Planes de Estudios Oficiales de cada Titulación y con la información publicada en las correspondientes guías de estudios de cada Centro. Utilizar más copias de esta hoja si es necesario. The module names and the number of credits must coincide exactly with those to be found in the Official Degree Programme of each course and with the information published in the corresponding study guides of each centre. Use as many copies of this form as required.

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a: STUDENT'S SIGNATURE	Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación: SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD	Firma del Coordinador/a académico/a de la UMA: SIGNATURE OF THE ACADEMIC CO-ORDINATOR OF MALAGA UNIVERSITY	Firma del Coordinador/a de la universidad de destino: SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE RECEIVING INSTITUTION
--	--	---	---



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TITULACIÓN _____ _____ COURSE
--

Modificación del Acuerdo Académico

MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200___/___

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a: _____

D.N.I.: _____

STUDENT'S SURNAME & NAME

IDENTITY CARD / PASSPORT

Fecha de Nacimiento: _____

Localidad: _____

DATE OF BIRTH

LOCALITY

Sólo serán validos los cambios de Programa de Estudios autorizados, realizados a instancia del Estudiante, con el VºBº del Presidente de la Comisión de Convalidación. Authorised changes to the Degree Programme, made on the student's request, shall only be valid with the prior approval of the President of the Recognition of Prior Learning Board and the Co-ordinator.

PARTE DEL ACUERDO QUE SE ANULA / ANNULED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AMPLÍA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

** Nómbrase las Asignaturas con su nombre en el Plan de Estudios del Centro de Destino. Use the module name appearing in the Degree Programme of the Receiving Faculty / School.

† T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); O (Optativa / Elective); LB (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a de la UMA:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF MALAGA
UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a
de Años de edad, natural de
Provincia de Con N.I.F. n°
Con domicilio en calle
n° C.P.
Localidad Provincia de
Teléfono
Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
 en la Universidad de
 Código de centro
Coordinado en Málaga por D/D^a

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de
Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
FACULTAD / ESCUELA _____	
FACULTY / SCHOOL	
TITULACIÓN _____	
COURSE	
CURSO _____	CONVOCATORIA DE _____
ACADEMIC YEAR	CALL OF

ACTA
OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno abajo mencionado ha realizado estudios en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que le son reconocidas por las asignaturas que figuran en este Acta, estando respaldadas por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida.

By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish universities, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ the University of _____, having obtained the classes listed in the certificate issued by the said university, and that are recognised by the modules figuring in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period at the Receiving Institution.

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

Centro de Origen / Sending Institution:					Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class

* T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); O (Optativa / Elective); LB (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE



9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	PC04	Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
	PA02	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad- Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO


El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación e inserción profesional llevada a cabo en la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad.
- Decreto 85/2003 de 1 de Abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de Enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--

4. DEFINICIONES

- **Programa de Orientación e Inserción profesional:** Plan de la Universidad de Málaga en el que se establecen y canalizan acciones de orientación e inserción profesional, desarrollando actividades de apoyo, asesoramiento, adquisición de competencias e intermediación laboral, mediante intervenciones individuales, grupales específicas, y actuaciones en Centros y Titulaciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS


El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación.

Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. El/los responsable de cada actividad concreta puede verse en el flujograma del epígrafe 9

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizaran los siguientes indicadores:

- Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN15-PC04).
- Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional. (IN16-PC04).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN17-PC04).

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--

Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación:

- Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en relación a la Orientación.
- Resolución de la Consejería de Empleo relativa al Programa de Prácticas Profesionales.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación:

- Actas de la Comisión Mixta de seguimiento de actividades, conformada por representantes de la UMA y de la Consejería de Empleo.
- Resoluciones positivas.

Documento informativo de las actuaciones de Orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Informes de seguimiento de intervenciones en Centros.
- Informes de resultados de Inserción.
- Memoria Académica Universidad de Málaga.

Documento que recoja el canal de información de los destinatarios:

- La Consejería utiliza el envío de mensajes a móviles SMS.
- Lista de distribución Programa Icaro de la UMA.
- Lista de distribución del Programa de Experiencias Profesionales.

Documento que revise y analice las acciones de orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Registro de acciones en el Servicio Telemático de Orientación.
- Ficha individualizada de seguimiento de usuarios.


Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad:



- Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales.
- Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros.
- Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora.
- De forma externa el SAE efectúa evaluación estableciendo encuesta aleatoria a usuarios beneficiarios del Servicio.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de la custodia	Tiempo de conservación
Resoluciones Del SAE Consejería y Delegación	Físico	Vicerrectorado Universidad-Empresa Director Técnico Coordinadora de Inserción	6 años
Plan Estratégico	Físico	Vicerrectora	6 años
Actas de la Comisión Mixta	Físico	Coordinadora de Inserción Laboral	6 años
Informe de Cumplimiento SAE	Telemático	Coordinadora de Inserción	6 años
Informe de seguimiento de intervenciones en centros	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Orientación	6 años
Informe de resultados de Inserción	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción (ACUMA)	6 años
Memoria Académica	Físico Telemático	Vicerrectora	6 años
Listas de Distribución	Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción Equipo de Orientación Equipo EPES	6 años
Registro de acciones y Ficha	Telemático	Equipo de Orientación y EPES	6 años
Tutorización y Seguimiento EPES	Telemático Físico	Equipo EPES	6 años
Encuesta de satisfacción Talleres Jornadas	Físico	Coordinadora Equipo Orientación	6 años
Sistema de Evaluación del	Telemático Físico	Equipo de Orientación	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--

desempeño			
-----------	--	--	--

SAE:- Servicio Andaluz de Empleo

ACUMA: Agencia de Colocación de la Universidad de Málaga

EPES: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

Programa Ícaro: Programa de gestión de prácticas de alumnos y Agencia de Colocación

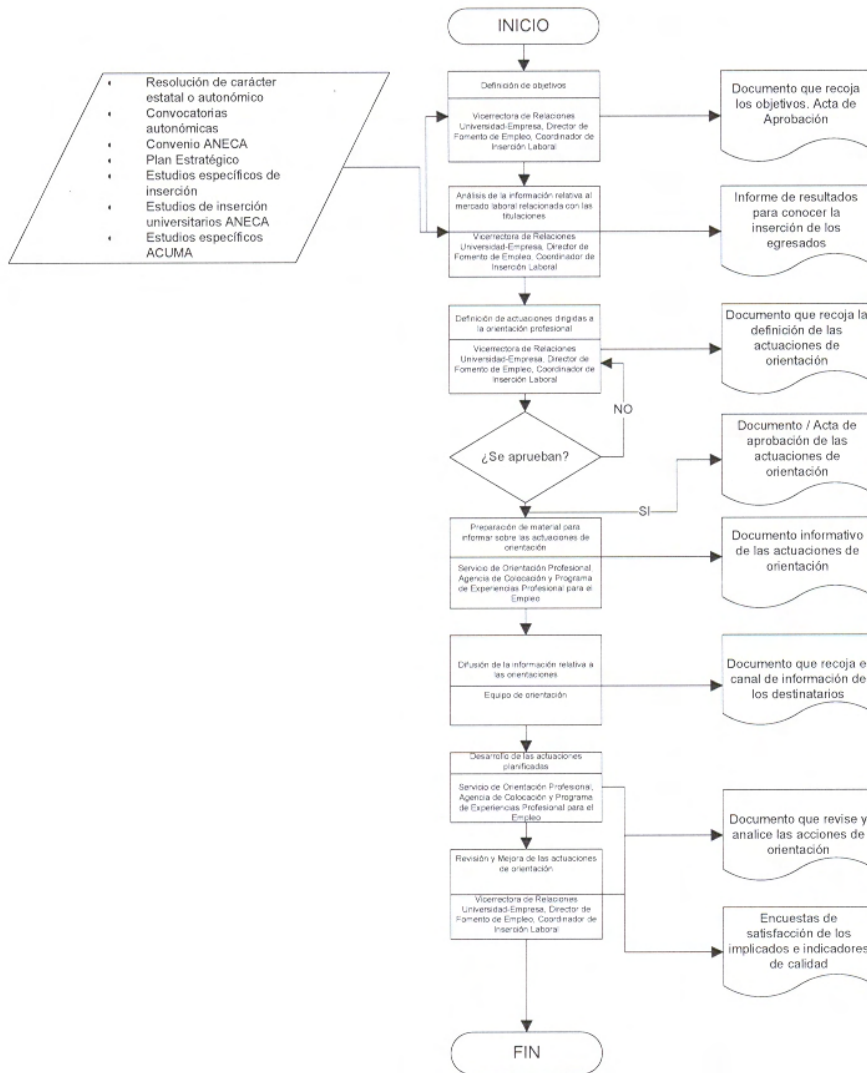
8. RESPONSABILIDADES

- Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa.
- Director de Fomento de Empleo.
- Coordinador de Inserción Laboral.
- Equipo de Orientación.
- Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo.



9. FLUJOGRAMA

PC04. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional





Índice


1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- I. Modelo de encuestas.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 18/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 21/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA


- Procedimiento PA01. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Medicina.
- Orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios de Grado (R.D. 1393/2007). AGAE.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.

Los usuarios de la Facultad de Medicina son:

- Alumnado.
- Profesorado.
- Personal de Administración y Servicios.
- Estudiantes de Postgrado

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--


- Personal Investigador¹.

- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

1. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, elabora las encuestas a realizar. El Coordinador de Calidad las enviará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.
2. Después de evaluar las mencionadas encuestas, dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad.
3. El Coordinador de Calidad la presentará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.
4. Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización.
5. El Vicerrectorado enviará al Coordinador de Calidad los resultados, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.
6. Esta Comisión elaborará un informe anual para informar a la Junta de Centro de los resultados.
7. También decidirá a qué otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

¹ Aquí se incluirán también becarios, investigadores de otras universidades, etc.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN25-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN26-PA02).


El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:**
 - Proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias.
 - Presentar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación.
 - Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

- Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:**
 - Elaborar las encuestas.
 - Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro.
 - Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.

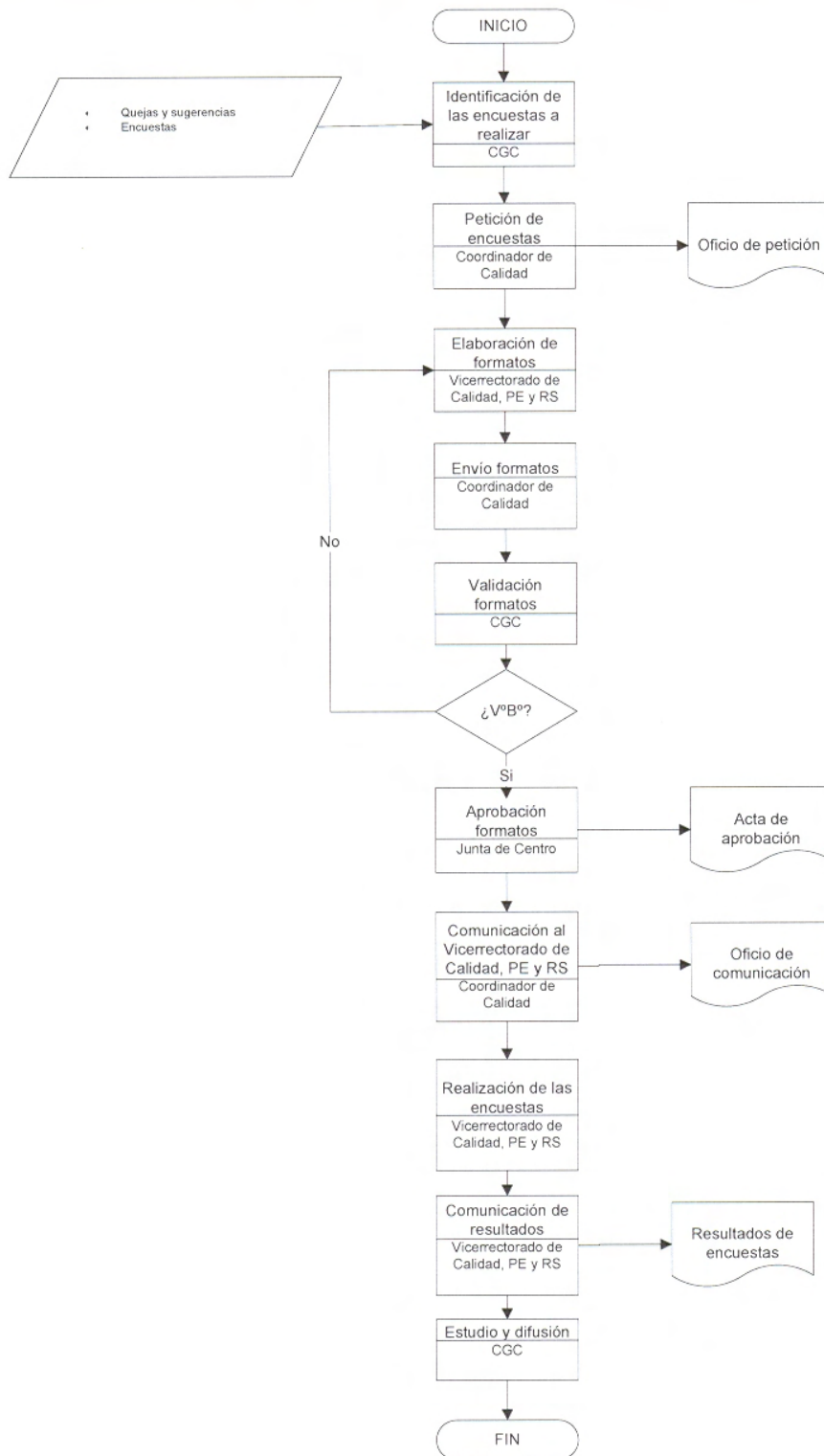
- **Junta de Centro:**
 - Aprobar los modelos de encuestas.

- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:**
 - Realizar los formatos de encuestas.
 - Pasarlas a los usuarios.
 - Tratar los datos.
 - Enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.



9. FLUJOGRAMA

PA02. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés






ANEXOS:

Modelos de encuesta:

- Opinión del Alumnado.
- Opinión del Profesorado.
- Opinión del Personal de Administración y Servicios.
- Opinión de Estudiantes de Postgrado.
- Opinión del Personal Investigador.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	Facultad de Medicina
--	--	---------------------------------

Evaluación de la satisfacción global con el Título	Versión:	Fecha:
--	----------	--------

OPINIÓN DEL ALUMNADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título que estás cursando, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:.....

Sexo: Hombre

Mujer

Centro: Facultad de Medicina

Curso (marca con una "X" lo que corresponda):


1º	2º	3º	4º	5º	6º

Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho	Muy satisfecho
1	Los sistemas de orientación y acogida al entrar en la Universidad para facilitar tu incorporación al Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
3	La adecuación de los horarios y turnos	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
4	La distribución teoría/práctica (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
5	La variedad y adecuación de la metodología utilizada	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
6	La oferta de programas de movilidad para los/a estudiantes	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
7	La oferta de prácticas clínicas	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página web del Título y otros medios de difusión)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
10	La labor del profesorado del Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
12	El trabajo realizado por la Comisión/unidad de Garantía de Calidad	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
17	El cumplimiento de las expectativas respecto al Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
18	En general, con la formación recibida	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
19	Si lo deseas, puedes hacer tres propuestas que nos permitan mejorar la calidad del Título:	

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

Evaluación de la satisfacción global con el Título	Versión:	Fecha:
--	----------	--------

OPINIÓN DEL PROFESORADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos su colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:.....

Sexo: Hombre

Mujer


Centro: Facultad de Medicina

Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho	Muy satisfecho									
1	Los sistemas de orientación y acogida que se proporcionan a los estudiantes de nuevo ingreso	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La adecuación de los horarios y turnos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	La distribución en el Plan de Estudios entre créditos teóricos y prácticos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	El tamaño de los grupos para la adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	Las nuevas metodologías que requiere el nuevo plan de estudios	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	La oferta de prácticas del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página web del Título y otros medios de difusión del Título)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
17	El cumplimiento de las expectativas respecto al Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
18	En general, con el Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
19	Si lo desea, puede hacer tres propuestas que nos permitan mejorar la calidad del Título:	

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

Evaluación de la satisfacción global con el Título	Versión:	Fecha:
--	----------	--------

OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos su colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:.....

Sexo: Hombre

Mujer


Centro: Facultad de Medicina

Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho	Muy satisfecho									
1	La gestión de los horarios	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La gestión de las aulas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página web del Título y otros medios de difusión del Título)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	El profesorado que imparte la docencia del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	El contacto con el alumnado del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	El resto de compañeros/as del PAS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	El equipamiento de las instalaciones del Título en las que realiza su trabajo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	Las infraestructuras e instalaciones del Título o centro en las que realiza su trabajo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9	La gestión de los trámites administrativos de los alumnos (matriculación, becas, etc.)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14	En general, con el Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



15 Si lo desea, puede indicar tres sugerencias que nos permitan mejorar la calidad:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Medicina</i>
--	--	---------------------------------

Evaluación de la satisfacción global con el Título	Versión:	Fecha:
--	----------	--------

OPINIÓN DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos su colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:.....

Sexo: Hombre

Mujer


Centro: Facultad de Medicina

Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho	Muy satisfecho
1	La distribución temporal y coordinación de materias y actividades	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2	La adecuación de los horarios y turnos	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
3	La distribución equilibrada entre las clases teóricas y las tareas prácticas	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
4	La adecuación del contenido teórico		
5	La validez de las tareas prácticas y ejercicios		
6	El tamaño de los grupos para la adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
7	Las nuevas metodologías que ha utilizado	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
10	La gestión desarrollada por el equipo directivo del curso	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
12	El equipamiento de las aulas disponibles para el curso	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
13	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del curso	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
14	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
15	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
16	El cumplimiento de las expectativas respecto al curso	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
17	En general, con el curso	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



18 Si lo desea, puede hacer tres propuestas que nos permitan mejorar la calidad del Título:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Medicina</i>
--	--	---------------------------------

Evaluación de la satisfacción global con el Título	Versión:	Fecha:
--	----------	--------

OPINIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos su colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:.....

Sexo: Hombre

Mujer

Centro: Facultad de Medicina

Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho	Muy satisfecho
1	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de las prestaciones que ofrece este centro	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2	La adecuación de horarios y turnos	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
3	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
4	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
5	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Departamento	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
6	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
7	El equipamiento que ha utilizado	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
8	Las infraestructuras e instalaciones físicas que ha usado	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
9	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
8	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



9

Si lo desea, puede indicar tres sugerencias que nos permitan mejorar la calidad (use todo el espacio que necesite):



9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	PA02	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés
	PA01	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
	PC06	Suspensión del Título



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- I. Modelo de encuestas.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 18/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 21/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA


- Procedimiento PA01. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Medicina.
- Orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios de Grado (R.D. 1393/2007). AGAE.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.

Los usuarios de la Facultad de Medicina son:

- Alumnado.
- Profesorado.
- Personal de Administración y Servicios.
- Estudiantes de Postgrado

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--


- Personal Investigador¹.

- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

1. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, elabora las encuestas a realizar. El Coordinador de Calidad las enviará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.
2. Después de evaluar las mencionadas encuestas, dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad.
3. El Coordinador de Calidad la presentará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.
4. Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización.
5. El Vicerrectorado enviará al Coordinador de Calidad los resultados, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.
6. Esta Comisión elaborará un informe anual para informar a la Junta de Centro de los resultados.
7. También decidirá a qué otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

¹ Aquí se incluirán también becarios, investigadores de otras universidades, etc.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN25-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN26-PA02).


El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:**
 - Proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias.
 - Presentar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación.
 - Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

- Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:**
 - Elaborar las encuestas.
 - Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro.
 - Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.

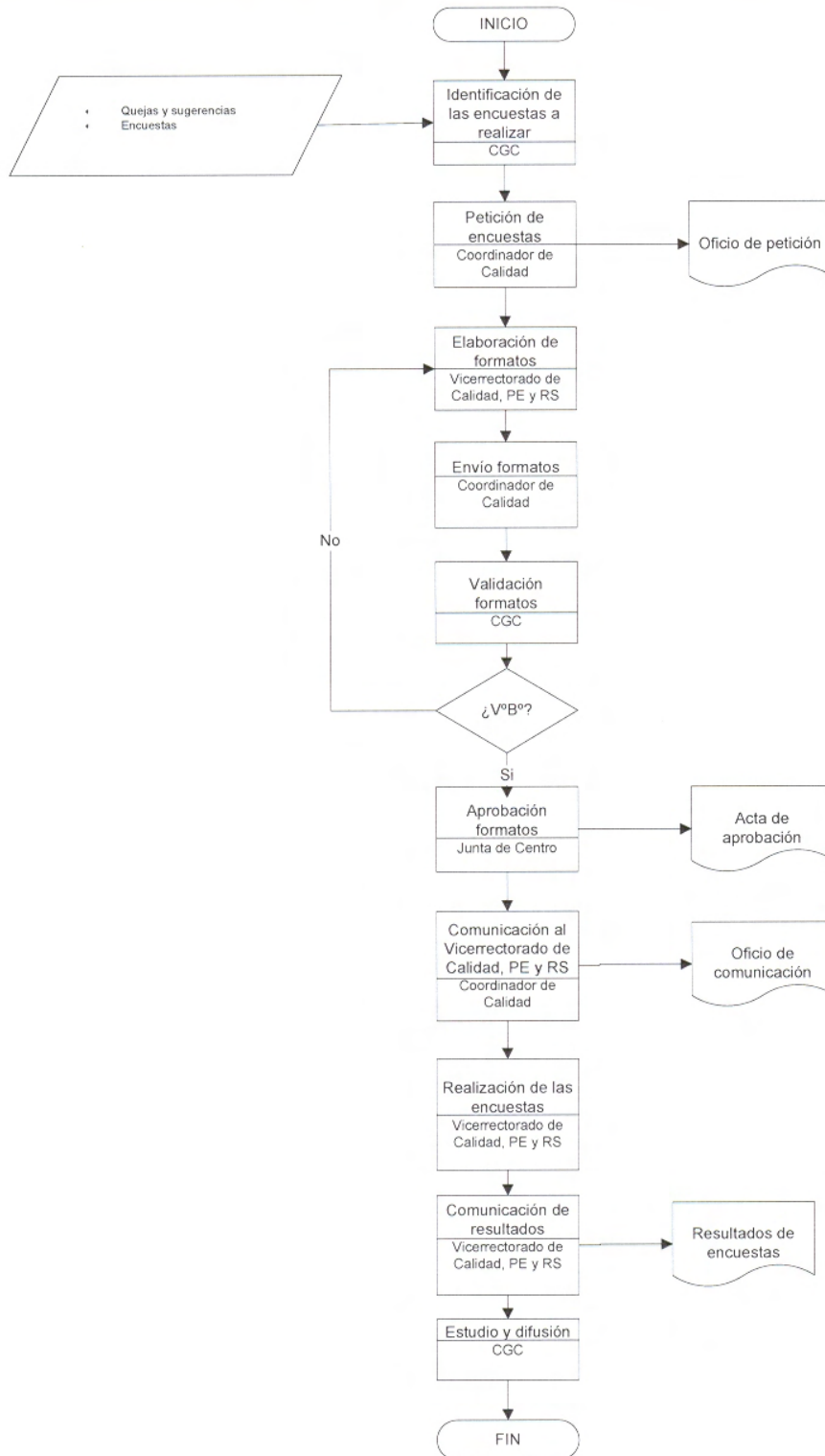
- **Junta de Centro:**
 - Aprobar los modelos de encuestas.

- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:**
 - Realizar los formatos de encuestas.
 - Pasarlas a los usuarios.
 - Tratar los datos.
 - Enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.



9. FLUJOGRAMA

PA02. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés






ANEXOS:

Modelos de encuesta:

- Opinión del Alumnado.
- Opinión del Profesorado.
- Opinión del Personal de Administración y Servicios.
- Opinión de Estudiantes de Postgrado.
- Opinión del Personal Investigador.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Medicina</i>
---	--	-----------------------------

Evaluación de la satisfacción global con el Título	Versión:	Fecha:
--	----------	--------

OPINIÓN DEL ALUMNADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título que estás cursando, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:..... **Sexo:** Hombre Mujer

Centro: Facultad de Medicina

Curso (marca con una "X" lo que corresponda):


1º	2º	3º	4º	5º	6º

Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho	Muy satisfecho
1	Los sistemas de orientación y acogida al entrar en la Universidad para facilitar tu incorporación al Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
3	La adecuación de los horarios y turnos	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
4	La distribución teoría/práctica (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
5	La variedad y adecuación de la metodología utilizada	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
6	La oferta de programas de movilidad para los/a estudiantes	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
7	La oferta de prácticas clínicas	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página web del Título y otros medios de difusión)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
10	La labor del profesorado del Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
12	El trabajo realizado por la Comisión/unidad de Garantía de Calidad	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	



14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
17	El cumplimiento de las expectativas respecto al Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
18	En general, con la formación recibida	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
19	Si lo deseas, puedes hacer tres propuestas que nos permitan mejorar la calidad del Título:	

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Medicina</i>
--	--	---------------------------------

Evaluación de la satisfacción global con el Título	Versión:	Fecha:
--	----------	--------

OPINIÓN DEL PROFESORADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos su colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:.....

Sexo: Hombre

Mujer


Centro: Facultad de Medicina

Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho	Muy satisfecho									
1	Los sistemas de orientación y acogida que se proporcionan a los estudiantes de nuevo ingreso	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La adecuación de los horarios y turnos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	La distribución en el Plan de Estudios entre créditos teóricos y prácticos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	El tamaño de los grupos para la adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	Las nuevas metodologías que requiere el nuevo plan de estudios	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	La oferta de prácticas del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página web del Título y otros medios de difusión del Título)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
17	El cumplimiento de las expectativas respecto al Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
18	En general, con el Título	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
19	Si lo desea, puede hacer tres propuestas que nos permitan mejorar la calidad del Título:	

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

Evaluación de la satisfacción global con el Título	Versión:	Fecha:
--	----------	--------

OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos su colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:.....

Sexo: Hombre

Mujer


Centro: Facultad de Medicina

Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho	Muy satisfecho									
1	La gestión de los horarios	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La gestión de las aulas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página web del Título y otros medios de difusión del Título)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	El profesorado que imparte la docencia del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	El contacto con el alumnado del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	El resto de compañeros/as del PAS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	El equipamiento de las instalaciones del Título en las que realiza su trabajo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	Las infraestructuras e instalaciones del Título o centro en las que realiza su trabajo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9	La gestión de los trámites administrativos de los alumnos (matriculación, becas, etc.)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14	En general, con el Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



15 Si lo desea, puede indicar tres sugerencias que nos permitan mejorar la calidad:

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

Evaluación de la satisfacción global con el Título	Versión:	Fecha:
--	----------	--------

OPINIÓN DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos su colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:.....

Sexo: Hombre

Mujer


Centro: Facultad de Medicina

Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho	Muy satisfecho
1	La distribución temporal y coordinación de materias y actividades	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2	La adecuación de los horarios y turnos	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
3	La distribución equilibrada entre las clases teóricas y las tareas prácticas	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
4	La adecuación del contenido teórico		
5	La validez de las tareas prácticas y ejercicios		
6	El tamaño de los grupos para la adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
7	Las nuevas metodologías que ha utilizado	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
10	La gestión desarrollada por el equipo directivo del curso	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
12	El equipamiento de las aulas disponibles para el curso	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
13	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del curso	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
14	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
15	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
16	El cumplimiento de las expectativas respecto al curso	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
17	En general, con el curso	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



18 Si lo desea, puede hacer tres propuestas que nos permitan mejorar la calidad del Título:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Medicina</i>
--	--	---------------------------------

Evaluación de la satisfacción global con el Título	Versión:	Fecha:
--	----------	--------

OPINIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos su colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:.....

Sexo: Hombre

Mujer

Centro: Facultad de Medicina

Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho	Muy satisfecho
1	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de las prestaciones que ofrece este centro	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
2	La adecuación de horarios y turnos	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
3	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente		
4	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
5	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Departamento	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
6	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
7	El equipamiento que ha utilizado	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
8	Las infraestructuras e instalaciones físicas que ha usado	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
9	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
8	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	



9

Si lo desea, puede indicar tres sugerencias que nos permitan mejorar la calidad (use todo el espacio que necesite):



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- I. Impreso normalizado.
- II. Protocolo de análisis y seguimiento de quejas, reclamaciones y/o sugerencias.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 18/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 21/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias a la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias de la Titulación matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.). Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.


3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: “Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga”
- Planificación estratégica de la Universidad.
- Orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios de Grado (R.D. 1393/2007). AGAE.

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--


5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Canales: las quejas, reclamaciones y/o sugerencias se emitirán en papel (buzón ubicado en la Secretaría de Decanato) o por vía virtual (buzón virtual en la web de la Facultad: www.medicina.uma.es).

Responsable: El Equipo Directivo del Centro es el encargado de recibir y canalizar las quejas, reclamaciones y las sugerencias. El Equipo Directivo nombrará a un miembro de dicho Equipo como responsable encargado de la gestión.

Descripción del proceso:

1. El Equipo Directivo hará difusión del Sistema de quejas y sugerencias mediante los medios que estime conveniente e implantará un buzón (ubicado en la Secretaría del Decanato) o por vía virtual (buzón virtual en la web de la Facultad: www.medicina.uma.es).
2. El responsable de la gestión de las quejas y sugerencias hará un seguimiento diario de las recibidas, teniendo un plazo máximo de 5 días laborables para responderlas. El reclamante tendrá la oportunidad de recurrir a instancias superiores si no está conforme con la respuesta.
3. Si la queja o sugerencia implica una gestión, intentará resolverla con los agentes implicados en el menor tiempo posible. Igualmente, el reclamante tendrá la oportunidad de recurrir a instancias superiores si no está conforme con la respuesta.
4. Informará al Equipo Directivo periódicamente de las quejas y sugerencias recibidas y tramitadas. Posteriormente dicho Equipo planificará, desarrollará y revisará las acciones pertinentes para la mejora.
5. El responsable elaborará un protocolo trimestral dirigido a la Comisión de Garantía de la Calidad para que la Comisión realice la evaluación de las acciones que se hayan desarrollado y disponga del archivo de una copia de todos los informes/documentos que se generen en el proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.
6. Por último, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro incluirá estas acciones en su Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	--	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias atendidas (IN21-PA01).
- Porcentaje de acciones iniciadas (IN22-PA01).
- Porcentaje de acciones implantadas (IN23-PA01).
- Porcentaje de respuestas dentro del plazo de cinco días (IN24-PA01).


El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las quejas y sugerencias.

La Comisión de Garantía de la Calidad realizará una memoria de evaluación aplicando los indicadores (IN21, IN22, IN23 e IN24).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Canales: buzón y buzón virtual	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Canales de publicación de gestión de las reclamaciones: folletos, carteles, página web, etc.	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de queja, reclamación o sugerencia: Impreso normalizado	Papel o Informático	Coordinador de Calidad	6 años
Protocolo de análisis y seguimiento de quejas, reclamaciones y/o sugerencias.	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Medicina</i>
--	---	---------------------------------

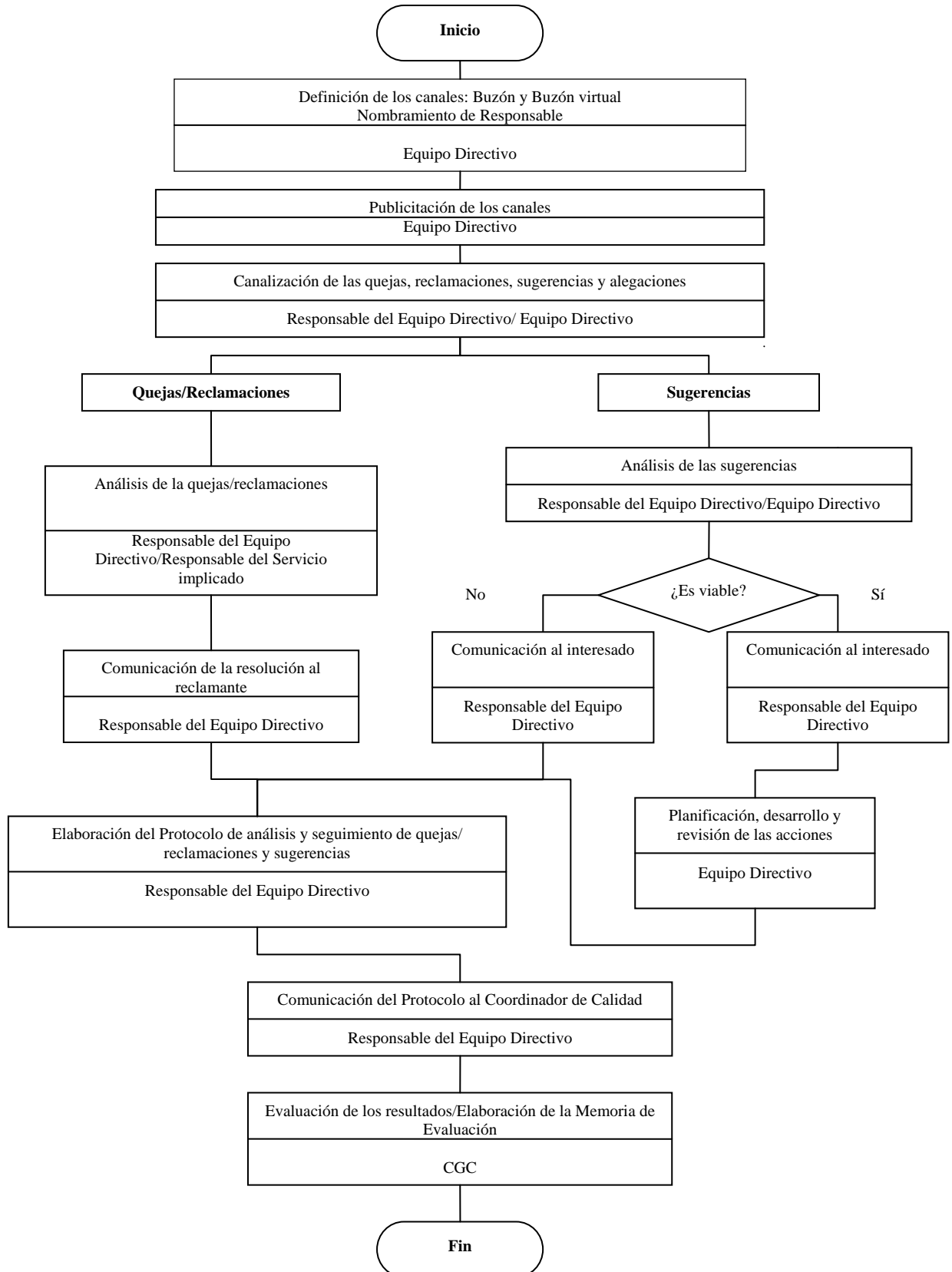
Memoria de Evaluación	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
-----------------------	---------------------	------------------------	--------


8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Directivo:** Nombrará un Responsable que realizará las funciones detalladas en el punto 5. “Desarrollo de los Procesos”. Posteriormente dicho Equipo planificará, desarrollará y revisará las acciones pertinentes para la mejora.
- **Comisión de Garantía de la Calidad:** dicha Comisión tendrá dos funciones en este proceso, la evaluación de las acciones que se hayan desarrollado y el archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en el proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.



9. FLUJOGRAMA



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Medicina</i>
--	---	---------------------------------

ANEXO I. Formulario normalizado

IMPRESO NORMALIZADO	RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	Fecha _____
--------------------------------	--	--------------------

<p align="center">IMPRESO DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS FACULTAD DE MEDICINA</p>
--

Cumplimente los datos y deposite este Impreso en el buzón de quejas y sugerencias
Gracias por su colaboración

IDENTIFICACION	Estudiante <input type="checkbox"/> Profesor <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> Varios <input type="checkbox"/>
FORMULACION	Individual <input type="checkbox"/> Colectiva¹ <input type="checkbox"/>
DATOS VOLUNTARIOS (Si desea recibir la respuesta)	Nombre _____ _____ Teléfono _____ E-mail _____
BREVE DESCRIPCION DE LA RECLAMACION Y/O SUGERENCIA 	
PROPUESTA 	

Los datos facilitados serán utilizados según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y con el único fin de gestionar adecuadamente su queja o sugerencia.

¹ Deberá identificarse el Colectivo; en este caso, el representante del Colectivo deberá cumplimentar el apartado "Datos voluntarios".



ANEXO II. Protocolo de análisis y seguimiento de quejas, reclamaciones y/o sugerencias.

**Protocolo de análisis y seguimiento de quejas,
reclamaciones y/o sugerencias
Facultad de Medicina
Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2008**

Medio de la Consulta (papel o virtual)	Día en que se formula (dd/mm/aa)	Día en que se responde (dd/mm/aa)	Seguimiento (Resuelto o Iniciado)	Asunto	Otros datos (servicios implicados, etc.)



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC06. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga propone la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten.

2. ALCANCE


Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales (grado, máster y doctorado) que se desarrollan en el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC06. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	--

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para Programas de Grado

Se tendrá en cuenta el procedimiento PC01. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007.

En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Facultad.

La Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados.

Para Programas de Máster y Doctorado

Un plan de estudios se considera extinguido como conducente a un Título Oficial cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en los artículos 24.2, 27 y 28 del R.D. 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado, y oídas la Comisión Académica del Máster y la Comisión Académica del Centro correspondiente, podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión del Título que no haya superado el proceso de acreditación al que hace



referencia el párrafo anterior. La propuesta de suspensión del Título debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la suspensión del plan de estudios, se dará traslado de la misma al Consejo de Universidades, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la continuidad en los estudios de aquellos alumnos que los hubiesen iniciado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:


- Número de títulos que se suspenden. (IN10-PC06)
- Número de informes negativos de ANECA. (IN20-PC06)

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje el análisis de los resultados obtenidos. Los resultados incluirán apartados sobre:

- Resultados en el profesorado.
- Resultados en el alumnado.
- Resultados académicos.
- Resultados en la sociedad.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe evaluación ANECA	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Acta Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Junta de Centro	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC06. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO</p>	<p><i>Facultad de Medicina</i></p>
--	---	---

Acta Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretario Consejo de Gobierno	6 años
Acta de la Comisión de Postgrado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe técnico del Servicio de Ordenación Académica/Informe Comisión de Estudios de Grado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe del Consejo Social	Papel y/o informático	Secretario del Consejo Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y órganos implicados en las diferentes etapas se han detallado en el apartado 5.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009/10

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en 1 curso académico -60 créditos-, y el plan a extinguir, igualmente lo hace en 1 sólo curso académico -60 créditos-; Se propone el siguiente cuadro implantación:

	2008/009	2009/2010
Plan RD 56/2005 (a extinguir)	Implantado	Extinguido
Plan RD 1393/2007 (a implantar)	-----	Implantado

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

----- Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

9. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
10. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
11. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se

curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.

2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

La adaptación de estudios desde el plan vigente (RD 56/2005) al nuevo plan de estudios propuesto en el presente documento (RD 1393/2007) se realizará conforme a la siguiente tabla de adaptación/equivalencias:

TABLA DE ADAPTACIÓN / EQUIVALENCIAS	
MASTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA DE LA SALUD, GESTIÓN SANITARIA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO. (RD 56/2005)	MASTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA DE LA SALUD, GESTIÓN SANITARIA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO. (RD 1393/2007)
ECONOMÍA BÁSICA	ECONOMÍA BÁSICA
EPIDEMIOLOGÍA BÁSICA	EPIDEMIOLOGÍA BÁSICA
ÉTICA Y LEGISLACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA	LEGISLACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA
ECONOMÍA DE LA SALUD	ECONOMÍA DE LA SALUD
TÉCNICAS CUANTITATIVAS APLICADAS A LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS	TÉCNICAS CUANTITATIVAS APLICADAS A LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS
GESTIÓN DEL MEDICAMENTO EN EL SISTEMA SANITARIO. DE LA EFICACIA A LA EFECTIVIDAD.	GESTIÓN DEL MEDICAMENTO EN LOS SISTEMAS SANITARIOS. DE LA EFICACIA A LA EFECTIVIDAD.
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS	EVALUACIÓN ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS
FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS SANITARIOS	FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS SANITARIOS
GESTIÓN CLÍNICA Y SANITARIA	GESTIÓN CLÍNICA Y SANITARIA
GESTIÓN DEL MEDICAMENTO	GESTIÓN DEL MEDICAMENTO
GESTIÓN Y PROCESOS Y EVALUACIÓN EN ENFERMERÍA	GESTIÓN Y PROCESOS DE ENFERMERÍA
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MASTER



10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

La implantación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA DE LA SALUD, GESTIÓN SANITARIA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA –adaptado al RD 1393/2007-, supone la extinción del título con la misma denominación, regulado conforme al RD 56/2005.



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, materia y/o asignatura en que se estructure el plan de estudios)

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	CONOCIMIENTOS BÁSICOS	
Número de créditos ECTS:		15
Ubicación temporal:	1º semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio/a

REQUISITOS PREVIOS

ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de los alumnos se incluirá tanto el apartado presencial (70%) como el virtual (30%) a través de las diferentes actividades académicas dirigidas y del trabajo personal del alumno propuestas:

La valoración de la calificación final de cada asignatura se realizará con arreglo a la siguiente ponderación:

1. *El 60% dependerá del examen de la asignatura. Este examen será de tipo test multirespuesta (máximo 50 preguntas, sin valoración negativa), y/o preguntas abiertas y cortas (máximo 20), y/o planteamiento de problemas/casos (máximo 5) sobre los temas y actividades desarrolladas durante la asignatura.*
 - a. *Los alumnos deberán contestar correctamente al 70% de la materia objeto del examen para superar la asignatura/materia/módulo. Los exámenes serán evaluados mediante lectura informatizada o presencialmente por los profesores, según el tipo de examen.*
2. *El 40% de la calificación dependerá de:*
 - a. *La respuesta a las tareas (trabajo individual)*
 - b. *Los comentarios de artículos (trabajo individual/trabajo de grupo)*
 - c. *La resolución de casos propuestos (trabajo individual/trabajo de grupo)*
 - d. *El trabajo de revisión (trabajo individual o en equipo-máximo 3 personas)*
 - e. *La participación en clase, seminarios, foros y actividades propuestas, en este último caso se valorarán:*
 - i. *Conocimientos adquiridos, expresados y presentados*
 - ii. *Actitud personal y de grupo*
 - iii. *Aptitud personal y de grupo*
 - iv. *Participación*
 - v. *Trabajo individual*
 - vi. *Trabajo en grupo*
 - vii. *Calidad y pertinencia de los comentarios y trabajos presentados*
 - viii. *Iniciativa y creatividad*
 - ix. *Intervenciones (número, calidad, pertinencia)*
 - x. *Interrelación con el grupo*
 - xi. *Interrelación con el profesorado*
 - xii. *Respuesta a cuestionarios de evaluación-dirigida al aprendizaje post*

actividad

xiii. Autoevaluación

El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9: Suspenso
- 5.0 - 6.9: Aprobado
- 7.0 - 8.9: Notable
- 9.0 – 10: Sobresaliente

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. *Este módulo consta de 15 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido del módulo estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.*
2. *En estos seminarios se realizará una exposición y explicación más detallada de las unidades que componen el módulo.*
3. *El trabajo a realizar por el alumno previo a los seminarios presenciales será una lectura y estudio de las unidades teóricas, así como la realización de cada una de las prácticas que figuran al final de cada unidad. Las soluciones a dichos ejercicios prácticos se ofrecerán en los seminarios presenciales o en el espacio virtual.*
4. *Se facilitará a los alumnos los objetivos básicos de docencia a conseguir con cada tema o clase teórica, texto, diapositivas, fotos, material multimedia, películas, material informático y otros tipos de materiales de apoyo a la docencia, en función de las necesidades de cada actividad y se dispondrá de un espacio dentro de la plataforma virtual (utilización del sistema Moodle) de la Universidad de Málaga donde se expondrán y se dará difusión de cualquier tipo de material formativo y/o informativo del módulo, materias y asignaturas en el cual se realizarán parte de las actividades virtuales.*
5. *Respecto a la parte presencial, se impartirán clases magistrales teóricas abarcando todos y cada uno de los temas del temario de una duración de 45 minutos con 10 minutos dedicados a preguntas y resolución de dudas.*
6. *Se organizarán seminarios a impartir por los propios alumnos bajo la supervisión de un profesor tutor, en grupos de 5 alumnos como máximo, abarcando todos y cada uno de los temas del temario de seminarios expuestos propuestos. Los seminarios tendrán una duración de 35 minutos con 20 minutos dedicados a preguntas, discusión y resolución de dudas. Se solicitará previamente la colaboración, de forma rotatoria, de alumnos seleccionados para la realización de los seminarios. El papel desarrollado por el grupo de alumnos organizadores de cada seminario será considerado para su evaluación.*
7. *Cada unidad contiene una serie de referencias que se recomiendan al alumno para completar su formación. Se realizará el análisis, comentario y extracción de conclusiones de los principales artículos científicos relacionados con las asignaturas del módulo que tengan especial relevancia en la formación del alumno. Se ha optado por ofrecer lecturas tanto en inglés como en español para facilitar su comprensión en aquellos casos donde no se disponga de un nivel adecuado de la*

lengua inglesa.

8. *Todo el material necesario para el seguimiento de los diferentes asignaturas será proporcionado a los alumnos a través de la página oficial del Master confeccionada con el sistema Moodle en el espacio virtual de la Universidad de Málaga, en formato electrónico. A través de esta página los alumnos podrán conocer de forma actualizada también sus calificaciones provisionales y finales de la asignatura.*
9. *Se facilitará a los alumnos preguntas de autoevaluación de cada tema y de las actividades con él relacionadas con objeto de iniciar a partir de estas preguntas debates en las clases que aclaren y afiancen los conceptos básicos de cada tema.*
10. *Se facilitará a los alumnos la asistencia a conferencias presenciales por parte de expertos en Economía de la Salud, a través de la inscripción reducida en las Jornadas Nacionales de la Asociación de Economía de la Salud que se celebra anualmente.*
11. *Los alumnos dispondrán de varios espacios "propios y privados" dentro del espacio asignado a la asignatura en el campus virtual con objeto de que en estos espacios puedan entablar debates propios, solucionar dudas, exponer cuestiones y problemas, y exponer el material que consideren necesarios para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto para ellos como para sus compañeros.*
12. *Se realizarán tutorías individuales y de grupo, tanto de presencia física como virtual y de tipo programado periódico y a demanda del alumno y/o grupo de alumnos, en función de la actividad programa.*

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Se estructura en la siguiente materia y asignaturas:

- *Materia:*
 - *CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN ECONOMÍA DE LA SALUD*
- *Asignaturas:*
 - *Economía básica*
 - *Epidemiología básica*
 - *Legislación Sanitaria y Farmacéutica*

Los objetivos del contenido de este módulo será presentar los conceptos económicos, epidemiológicos y legislativos básicos, fundamentales y necesarios para el estudio, aplicación y desarrollo de la Economía de la Salud.

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Definir y representar (utilizando gráficos y ejemplos) los conceptos económicos más importantes</i>
Competencia número 2:	<i>Explicar la importancia de estos conceptos cuando se aplican al campo de la salud.</i>
Competencia número 3:	<i>Explicar por qué la decisión en condiciones de incertidumbre es relevante para explicar la existencia de mercados de seguros de servicios de salud.</i>
Competencia número 4:	<i>Definir y representar (utilizando gráficos y ejemplos) los conceptos epidemiológicos más importantes</i>
Competencia número 5:	<i>Explicar la importancia de estos conceptos cuando se aplican al campo de la salud.</i>
Competencia número 6:	<i>Explicar las diferencias entre los distintos tipos de estudios y su utilización en Economía de la Salud.</i>
Competencia número 7:	<i>Conocer las aplicaciones de la epidemiología en el campo de la Economía de la Salud y en el Uso Racional de Medicamento</i>



Competencia número 8:	<i>Conocer los aspectos básicos de la bioética y la composición de los comités deontológicos.</i>
Competencia número 9:	<i>Conocer los aspectos éticos y legales de los ensayos clínicos con medicamentos.</i>
Competencia número 10:	<i>Conocer la ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ley de Farmacia de Andalucía.</i>
Competencia número 11:	<i>Conocer la clasificación internacional de medicamentos y las condiciones de prescripción en nuestro país.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN ECONOMÍA DE LA SALUD	15	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>Conocimientos Básicos en Economía de la Salud</i>	
Número de créditos ECTS:		15
Ubicación temporal:	1º semestre	
Carácter :	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

15 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Asignaturas:

- *Economía básica*
- *Epidemiología básica*
- *Legislación sanitaria y farmacéutica*

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Definir y representar (utilizando gráficos y ejemplos) los conceptos económicos más importantes</i>
Competencia número 2:	<i>Explicar la importancia de estos conceptos cuando se aplican al campo de la salud.</i>



Competencia número 3:	<i>Explicar por qué la decisión en condiciones de incertidumbre es relevante para explicar la existencia de mercados de seguros de servicios de salud.</i>
Competencia número 4:	<i>Definir y representar (utilizando gráficos y ejemplos) los conceptos epidemiológicos más importantes</i>
Competencia número 5:	<i>Explicar la importancia de estos conceptos cuando se aplican al campo de la salud.</i>
Competencia número 6:	<i>Explicar las diferencias entre los distintos tipos de estudios y su utilización en Economía de la Salud.</i>
Competencia número 7:	<i>Conocer las aplicaciones de la epidemiología en el campo de la Economía de la Salud y en el Uso Racional de Medicamento</i>
Competencia número 8:	<i>Conocer los aspectos básicos de la bioética y la composición de los comités deontológicos.</i>
Competencia número 9:	<i>Conocer los aspectos éticos y legales de los ensayos clínicos con medicamentos.</i>
Competencia número 10:	<i>Conocer la ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ley de Farmacia de Andalucía.</i>
Competencia número 11:	<i>Conocer la clasificación internacional de medicamentos y las condiciones de prescripción en nuestro país.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Economía básica</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Epidemiología básica</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Legislación sanitaria y farmacéutica</i>	3	<i>Obligatoria</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	ECONOMÍA BÁSICA		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º semestre
Carácter:	obligatoria		
Materia en la que se integra:	Conocimientos Básicos en Economía de la Salud		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos Básicos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Teoría e Historia Económica		

REQUISITOS PREVIOS

ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

6 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- **Economía y Economía de la Salud**
 - Introducción a la Economía y Economía de la Salud
 - Cuestiones económicas
 - Conceptos clave
 - Aplicación de la Economía a la Salud y Atención Sanitaria
- **Métodos e instrumentos económicos**
 - Introd. al método de análisis en Economía
 - Modelos económicos
 - Algunos instrumentos de análisis
 - Introducción al análisis marginal
- **Consumidores y Demanda**

- Modelo estándar de elección del consumidor.
- La Demanda y sus desplazamientos
- Aplicaciones de la demanda
- Características de la demanda de asistencia sanitaria
- **Producción, costes y oferta**
 - Análisis técnico y económico del comportamiento optimizador de la empresa
 - Restricciones a las que se enfrenta un productor
 - Relación entre producción y coste
 - La Oferta y sus desplazamientos
 - Aplicaciones de la oferta
 - Características de la oferta de asistencia sanitaria
- **Mercado**
 - Clasificación de los mercados.
 - Equilibrio a corto y largo plazo en competencia perfecta.
 - Efectos sobre el equilibrio de desplazamientos en el modelo de demanda y oferta.
 - Equilibrio de la empresa monopolista.
 - Pérdida de eficiencia del monopolio.
- **Introducción a la elección bajo incertidumbre**
 - Riesgo e Incertidumbre en la producción de salud.
 - Procesos aleatorios de producción. Incertidumbre versus riesgo.
 - Medida del riesgo.
 - Elección bajo riesgo.
 - Dimensionamiento de actividades sanitarias en un contexto de riesgo.
 - Decisiones bajo incertidumbre: Criterios.

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Explicar qué es Economía y los problemas que pretende resolver
Competencia número 2:	Describir qué se entiende por eficiencia y coste de oportunidad
Competencia número 3:	Definir y usar una serie de conceptos económicos básicos
Competencia número 4:	Explicar por qué es aplicable la Economía a la Salud
Competencia número 5:	Definir Economía de la Salud y describir su ámbito
Competencia número 6:	Explicar qué método se utiliza en Economía
Competencia número 7:	Explicar y conocer la modelización económica
Competencia número 8:	Definir y usar una serie de instrumentos económicos básicos
Competencia número 9:	Sabrán explicar en que consiste el análisis marginal y sus conceptos fundamentales.
Competencia número 10:	El alumno deberá ser capaz de distinguir entre demanda y cantidad demandada.
Competencia número 11:	Sabrán demostrar gráficamente cómo afectan los cambios en los factores de demanda a la curva de demanda.
Competencia número 12:	Será capaz de calcular distintas medidas de sensibilidad de la demanda ante cambios en otras variables.
Competencia número 13:	Podrá definir una medida del bienestar del consumidor.
Competencia número 14:	El alumno deberá ser capaz de diferenciar las consecuencias sobre la producción del horizonte temporal considerado.



Competencia número 15:	Distinguir los distintos objetivos alternativos en el comportamiento optimizador de la empresa.
Competencia número 16:	Será capaz de calcular y representar funciones de costes sencillas.
Competencia número 17:	Podrá definir los distintos conceptos de costes y términos relacionados.
Competencia número 18:	El alumno deberá ser capaz de clasificar los mercados según sus características.
Competencia número 19:	Conocerá y definirá condiciones de competencia perfecta y sabrá calcular el equilibrio a corto y largo plazo en competencia perfecta.
Competencia número 20:	Será capaz de representar efectos sobre el equilibrio de desplazamientos en la demanda y/u oferta.
Competencia número 21:	Podrá definir la pérdida de bienestar del monopolio.
Competencia número 22:	El alumno deberá ser capaz de diferenciar entre riesgo e incertidumbre, y como afecta a la producción de salud.
Competencia número 23:	Conocerá y definirá el aseguramiento en sanidad y sus características
Competencia número 24:	Será capaz de conocer los efectos de la elección bajo riesgo en el ámbito sanitario.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	EPIDEMIOLOGÍA BÁSICA		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º semestre
Carácter:	obligatoria		
Materia en la que se integra:	Conocimientos Básicos en Economía de la Salud		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos Básicos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia (Bioestadística)		

REQUISITOS PREVIOS

ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

6 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- **Conceptos básicos sobre epidemiología moderna. Generalidades sobre aplicación de la epidemiología a los servicios de salud.**
 - Introducción a la Epidemiología moderna.
 - Conceptos fundamentales. Incidencia. Prevalencia.
 - Bases de datos epidemiológicas.
 - Aplicación de la Epidemiología en la Economía a la Salud y Atención Sanitaria
- **Causalidad e inferencia.**
 - Causalidad e Inferencia

- Medidas de frecuencia de la enfermedad
- Medidas de Asociación e impacto potencial.
- Sensibilidad y especificidad de las pruebas de diagnóstico. Valor predictivo
- **Diseños Epidemiológicos.**
 - Tipos de diseños en epidemiología.
 - Tamaño muestral
 - Diseños transversales. Ecológicos.
 - Estudios ecológicos. Estudios de utilización de medicamentos.
 - Estudios de cohortes
 - Estudios de casos y controles.
 - Ensayos clínicos controlados y naturalísticos o pragmáticos
- **Aplicación de la Epidemiología en la Evaluación y Políticas de Salud. Usos de la Epidemiología en la Evaluación de Servicios de Salud.**
 - Estudios epidemiológicos aplicados en Economía de la Salud. Necesidades y características.
 - Epidemiología y evaluación de servicios en salud.
 - Uso racional del medicamento y epidemiología.
 - Variabilidad de la práctica clínica.

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Explicar qué es Epidemiología y los problemas que pretende resolver
Competencia número 2:	Describir qué se entiende por prevalencia e incidencia
Competencia número 3:	Definir y usar una serie de conceptos epidemiológicos básicos
Competencia número 4:	Explicar por qué es aplicable la Economía a la Salud
Competencia número 5:	Explicar en qué consiste la causalidad y la inferencia en epidemiología.
Competencia número 6:	Conocer y representar las medidas de frecuencia de la enfermedad.
Competencia número 7:	Explicar el significado de las medidas de asociación
Competencia número 8:	Razonar y explicar el valor predictivo de las pruebas diagnósticas
Competencia número 9:	El alumno deberá ser capaz de distinguir entre los distintos tipos de estudios epidemiológicos
Competencia número 10:	Sabrán calcular el tamaño muestral en un estudio epidemiológico
Competencia número 11:	Será capaz de conocer los estudios de utilización de medicamentos aplicados al uso racional.
Competencia número 12:	Deberá conocer las diferencias entre ensayos clínicos controlados y pragmáticos.
Competencia número 13:	El alumno deberá ser capaz de conocer los criterios y necesidades de los estudios epidemiológicos aplicados en el campo de la Economía de la Salud
Competencia número 14:	Distinguir los distintos tipos de estudios de utilización de medicamentos.
Competencia número 15:	Podrá definir los distintos conceptos y características de los estudios de utilización de medicamentos.
Competencia número 16:	Será capaz de diseñar un estudio con aplicación en el campo del uso racional.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	LEGISLACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Carácter:	Obligatorio/a		
Materia en la que se integra:	Conocimientos Básicos en Economía de la Salud		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos Básicos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Anatomía y Medicina Legal		

REQUISITOS PREVIOS

ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

igual módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

3 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- **Ética y moral**
 - Bioética y sus principios.
 - Comités de ética.
 - Códigos deontológicos sanitarios.
 - Ordenación de las profesiones sanitarias en España.
 - Declaraciones internacionales.
 - Derechos y deberes de los pacientes.
 - Protección de datos.
- **Investigación y legislación:**
 - Aspectos éticos y legales de ensayos Clínicos.

- Declaración de Helsinki-Tokio.
- Convenio de Oviedo.
- **Legislación y Uso de los medicamentos:**
 - Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
 - La receta médica. Condiciones de prescripción.
 - Clasificación anatómica de los medicamentos.
 - Formulación magistral. Medicamentos extranjeros.
 - Derechos y deberes de la Oficina de Farmacia. Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocer los principios relacionados con la bioética
Competencia número 2:	Describir la composición de los comités de ética
Competencia número 3:	Conocer la ley de profesiones sanitarias
Competencia número 4:	Explicar por qué es necesario la protección de datos
Competencia número 5:	Conocer los aspectos legales de los ensayos clínicos.
Competencia número 6:	Explicar el uso compasivo de los medicamentos
Competencia número 7:	El alumno deberá ser capaz de conocer los principales aspectos de la LGURM
Competencia número 8:	Conocer las condiciones de prescripción y dispensación de los medicamentos legalmente autorizados en España.
Competencia número 9:	Será capaz de conocer la importancia de la política de uso racional en la legislación española.
Competencia número 10:	Deberá conocer la clasificación de medicamentos internacional.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO 2**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	
Número de créditos ECTS:		30
Ubicación temporal:	1º y 2º semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio/a	

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación del módulo 1

SISTEMAS DE EVALUACIÓN**Igual que en el módulo 1:**

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Este módulo consta de 30 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido del módulo estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto igual módulo 1

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Se estructura en la siguiente materia y asignaturas:

- *Materia:*
 - *CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN ECONOMÍA DE LA SALUD*
- *Asignaturas:*
 - **Economía de la Salud**
 - **Técnicas cuantitativas aplicadas a la gestión y evaluación de medicamentos**
 - **Gestión del medicamento en los sistemas sanitarios. De la Eficacia a la Efectividad.**
 - **Evaluación económica de medicamentos y tecnologías sanitarias**
 - **Financiación, gestión y organización de los sistemas sanitarios.**

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Explicar y definir la Economía de la Salud.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer y describir los agentes económicos en sanidad.</i>
Competencia número 3:	<i>Describir la relación de agencia</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer los fallos en el mercado de bienes y servicios sanitarios</i>
Competencia número 5:	<i>Explicar los métodos cuantitativos empleados en economía de la salud y gestión sanitaria.</i>
Competencia número 6:	<i>Conocer y describir escalas de medida utilizadas en Economía de la Salud.</i>
Competencia número 7:	<i>Conocer y aplicar pruebas paramétricas y no paramétricas</i>
Competencia número 8:	<i>Conocer la eficiencia relativa y las series temporales</i>
Competencia número 9:	<i>Conocer las limitaciones y sesgos de los ensayos clínicos controlados</i>
Competencia número 10:	<i>Evaluar un ensayo clínico utilizando escalas y directrices nacionales e internacionales</i>
Competencia número 11:	<i>Conocer y evaluar el grado de innovación de un nuevo medicamento</i>
Competencia número 12:	<i>Conocer y planificar un informe de evaluación de tecnología sanitaria o medicamento</i>
Competencia número 13:	<i>Conocer las limitaciones y usos de las evaluaciones económicas de tecnologías sanitarias y medicamentos</i>
Competencia número 14:	<i>Conocer los tipos de medidas de resultados en salud</i>
Competencia número 15:	<i>Planificar un estudio de evaluación económica con medicamentos</i>
Competencia número 16:	<i>Aplicar escalas de salud para conocer la calidad de vida relacionada con la salud.</i>
Competencia número 17:	<i>Conocer las bases de la gestión económica y gestión del presupuesto.</i>
Competencia número 18:	<i>Conocer la organización y gestión de los procesos sanitarios</i>
Competencia número 19:	<i>Conocer los modelos de organización sanitaria en nuestro país</i>
Competencia número 20:	<i>Conocer las herramientas para la mejora de la calidad asistencial</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN ECONOMÍA DE LA SALUD	30	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN ECONOMÍA DE LA SALUD	
Número de créditos ECTS:		30
Ubicación temporal:	1º y 2º semestre	
Carácter :	Obligatorio/a	

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación del módulo 1

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual que en el módulo 1:

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Este módulo consta de 30 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido del módulo estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto igual módulo 1

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- *Asignaturas:*
 - Economía de la Salud
 - Técnicas cuantitativas aplicadas a la gestión y evaluación de medicamentos
 - Gestión del medicamento en los sistemas sanitarios. De la Eficacia a la Efectividad.
 - Evaluación económica de medicamentos y tecnologías sanitarias
 - Financiación, gestión y organización de los sistemas sanitarios.

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Explicar y definir la Economía de la Salud.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer y describir los agentes económicos en sanidad.</i>
Competencia número 3:	<i>Describir la relación de agencia</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer los fallos en el mercado de bienes y servicios sanitarios</i>
Competencia número 5:	<i>Explicar los métodos cuantitativos empleados en economía de la salud y gestión sanitaria.</i>
Competencia número 6:	<i>Conocer y describir escalas de medida utilizadas en Economía de la Salud.</i>
Competencia número 7:	<i>Conocer y aplicar pruebas paramétricas y no paramétricas</i>
Competencia número 8:	<i>Conocer la eficiencia relativa y las series temporales</i>
Competencia número 9:	<i>Conocer las limitaciones y sesgos de los ensayos clínicos controlados</i>
Competencia número 10:	<i>Evaluar un ensayo clínico utilizando escalas y directrices nacionales e internacionales</i>
Competencia número 11:	<i>Conocer y evaluar el grado de innovación de un nuevo medicamento</i>
Competencia número 12:	<i>Conocer y planificar un informe de evaluación de tecnología sanitaria o medicamento</i>
Competencia número 13:	<i>Conocer las limitaciones y usos de las evaluaciones económicas de tecnologías sanitarias y medicamentos</i>
Competencia número 14:	<i>Conocer los tipos de medidas de resultados en salud</i>
Competencia número 15:	<i>Planificar un estudio de evaluación económica con medicamentos</i>
Competencia número 16:	<i>Aplicar escalas de salud para conocer la calidad de vida relacionada con la salud.</i>
Competencia número 17:	<i>Conocer las bases de la gestión económica y gestión del presupuesto.</i>
Competencia número 18:	<i>Conocer la organización y gestión de los procesos sanitarios</i>
Competencia número 19:	<i>Conocer los modelos de organización sanitaria en nuestro país</i>
Competencia número 20:	<i>Conocer las herramientas para la mejora de la calidad asistencial</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía de la Salud	6	Obligatoria
Técnicas cuantitativas aplicadas a la gestión y evaluación de medicamentos	6	Obligatoria
Gestión del medicamento en los sistemas sanitarios. De la Eficacia a la Efectividad.	6	Obligatoria
Evaluación económica de medicamentos y tecnologías sanitarias	6	Obligatoria
Financiación, gestión y organización de los sistemas sanitarios.	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	ECONOMÍA DE LA SALUD		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º semestre
Carácter:	obligatoria		
Materia en la que se integra:	Conocimientos específicos en economía de la salud		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos específicos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Economía Aplicada (Hacienda Pública)		

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación del módulo 1

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual que en el módulo 1:

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

6 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- Definición y Conceptos de la Economía de la Salud
- Las decisiones económicas y la demanda en el ámbito sanitario.
- Fallos en el mercado de bienes y servicios sanitarios
- Los factores y el producto
- La función de producción
- Los costes de la atención sanitaria
- El profesional sanitario como factor y unidad de producción en atención sanitaria
- La Atención Primaria y el Hospital.
- Tipos de sistemas sanitarios
- Configuración del SNS español

- Aspectos económicos
- Problemas y Reformas

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Definir y describir la Economía de la Salud
Competencia número 2:	Conocer los agentes económicos en el ámbito sanitario.
Competencia número 3:	Distinguir entre demanda en salud y demanda en servicios sanitarios
Competencia número 4:	Explicar la relación de agencia
Competencia número 5:	Conocer la función de producción de atención sanitaria.
Competencia número 6:	Describir los principales costes de la atención sanitaria en nuestro país.
Competencia número 7:	Describir los principales rasgos de la Atención Primaria y Especializada desde la óptica de la Economía de la Salud.
Competencia número 8:	El alumno deberá ser capaz de conocer los principales aspectos de nuestro sistema sanitario
Competencia número 9:	Conocer la importancia de la sanidad en la economía como generador de empleo y valor añadido.
Competencia número 10:	Será capaz de conocer los problemas que afectan actualmente al SNS español.
Competencia número 11:	Deberá conocer las principales reformas realizadas en nuestro SNS.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	TÉCNICAS CUANTITATIVAS APLICADA A LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º semestre
Carácter:	obligatoria		
Materia en la que se integra:	Conocimientos específicos en economía de la salud		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos específicos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Economía Aplicada (Hacienda Pública; Estadística y Econometría 15)		

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación del módulo 1.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual que en el módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

6 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- **Estadística descriptiva e inferencial.**
 - Estadística descriptiva: univariante y bivariante
 - Análisis de la variación
 - Pruebas no paramétricas
 - Correlación y regresión
- **Métodos cuantitativos y escalas de medidas**
 - Variables estadísticas
 - Métodos cuantitativos: modelos econométricos.
 - Escalas de medida
- **Aplicaciones de los métodos cuantitativos en la gestión sanitaria.**
 - Estadística económica

- Programación lineal
- Eficiencia relativa
- Series temporales

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Conocer las medidas de asociación según tipo de variables.
Competencia número 2:	Conocer y describir las principales pruebas no paramétricas
Competencia número 3:	Realizar correlaciones y regresión de variables cuantitativas y cualitativas.
Competencia número 4:	Definir una variable
Competencia número 5:	Conocer los principales métodos cuantitativos empleados en Economía de la Salud y gestión sanitaria.
Competencia número 6:	Describir un modelo econométrico de demanda sanitaria
Competencia número 7:	Explicar un modelo econométrico de demanda sanitaria
Competencia número 8:	El alumno deberá ser capaz de conocer los principales métodos estadísticos aplicados en gestión sanitaria
Competencia número 9:	Conocer la eficiencia relativa de intervenciones sanitarias
Competencia número 10:	Será capaz de construir indicadores sintéticos de eficiencia
Competencia número 11:	Describir el modelo teórico de la toma de decisiones multicriterio

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	GESTIÓN DEL MEDICAMENTO EN LOS SISTEMAS SANITARIOS. DE LA EFICACIA A LA EFECTIVIDAD.		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	2º semestre
Carácter:	obligatoria		
Materia en la que se integra:	Conocimientos específicos en economía de la salud		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos específicos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Farmacología y Pediatría		

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación del módulo 1.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual que en el módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

6 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- **El Ensayo Clínico con medicamentos**
 - Desarrollo de los medicamentos.
 - Fases del Ensayo Clínico
 - Metodología y diseño del Ensayo Clínico
 - Evaluación crítica de un Ensayo Clínico (escala JADAD)
 - Metaanálisis
 - Recomendaciones metodológicas:
 - De las agencias reguladoras
 - Directrices para publicaciones biomédicas

- **Medicina basada en la evidencia.**
 - Que es la MBE
 - Niveles de evidencia y grados de recomendación
 - El Número Necesario a Tratar (NNT) y NNH
 - Guías de práctica clínica basadas en la evidencia
- **Medicina basada en la eficiencia.**
 - Nuevos principios activos. Valor y grado de innovación
 - Evaluación y selección de medicamentos
 - Uso Racional de Medicamentos
 - Informes de las agencias de evaluación
 - La guía GINF en el hospital

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocer y describir el proceso de desarrollo de un fármaco.
Competencia número 2:	Conocer y describir las fases del ensayo clínico
Competencia número 3:	Conocer las diferencias entre la eficacia, la efectividad y la eficiencia de un fármaco.
Competencia número 4:	Evaluar críticamente un ensayo clínico publicado
Competencia número 5:	Definir la medicina basada en la evidencia
Competencia número 6:	Conocer las principales clasificaciones de niveles de evidencia científica
Competencia número 7:	Calcular y explicar el Número Necesario a Tratar de un fármaco a partir de los datos de un metaanálisis
Competencia número 8:	Aplicar la guía CONSORT (estándar) a un ensayo clínico.
Competencia número 9:	El alumno deberá ser capaz de conocer las principales fuentes de información para evaluar y conocer el grado de innovación de un medicamento
Competencia número 10:	Conocer las políticas de uso racional empleadas en nuestro país
Competencia número 11:	Será capaz de aplicar la guía GINF a un nuevo fármaco

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	EVALUACIÓN ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	2º semestre
Carácter:	obligatoria		
Materia en la que se integra:	Conocimientos específicos en economía de la salud		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos específicos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Farmacología y Pediatría		

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación del módulo 1.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual que en el módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

6 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- **Fundamentos teóricos de la evaluación económica**
 - Métodos de evaluación económica
 - Medida de los resultados. El problema de la medida en salud.
 - Medida de los costes
 - Costes directos: Sanitarios y no sanitarios
 - Costes indirectos
- **Análisis de evaluación económica**
 - Tipos de análisis en la evaluación económica de medicamentos y tecnologías sanitarias
 - Diseño de un árbol de decisión
 - Análisis Coste-Efectividad

- Análisis de minimización de costes
- Análisis de sensibilidad
- Análisis marginal e incremental
- Horizonte temporal
- **Calidad de vida relacionada con la salud**
 - Qué es la Calidad de Vida. Y la relacionada con la salud.
 - Medidas de calidad de vida
 - Cuestionarios genéricos: EQ5D, NHP, SF12, SF36
 - Cuestionarios específicos
 - Análisis de coste-utilidad

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocer los métodos de evaluación farmacoeconómica y de tecnologías sanitarias.
Competencia número 2:	Describir las principales medidas de resultados en salud
Competencia número 3:	Describir y conocer los tipos de costes y su influencia en las evaluaciones económicas
Competencia número 4:	Describir y explicar el coste oportunidad
Competencia número 5:	Explicar los diversos tipos de análisis farmacoeconómicos
Competencia número 6:	Construir un árbol de decisión a partir de datos empíricos
Competencia número 7:	Conocer las diferencias entre las distintas evaluaciones farmacoeconómicas y podrá aplicarlos en su ámbito profesional
Competencia número 8:	Explicar que es el análisis de sensibilidad
Competencia número 9:	Realizará un análisis incremental entre 2 fármacos
Competencia número 10:	El alumno deberá ser capaz de conocer las medidas de calidad de vida relacionada con la salud
Competencia número 11:	Sabrán aplicar cuestionarios de salud genéricos y específicos de las patologías más prevalentes
Competencia número 12:	Calculará la tarifa social a partir de los datos del EuroQol

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS SANITARIOS		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	2º semestre
Carácter:	obligatoria		
Materia en la que se integra:	Conocimientos específicos en economía de la salud		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos específicos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Farmacología y Pediatría Economía Aplicada (Hacienda Pública)		

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación del módulo 1

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual que en el módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

6 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- **Gestión económico-financiera**
 - Bases para la gestión económica y gestión del presupuesto
 - Conceptos básicos de la gestión económico financiera
 - Instrumentos financieros
 - Gestión financiera
 - Gestión por procesos
- **Modelos de organización**
 - Organización y gestión de los servicios sanitarios
 - Gestión de recursos humanos y de las competencias. Perfil de competencias profesionales.
 - Sistemas de evaluación e incentivación profesional.

- Modelos de organización:
 - Sector público:
 - Sistema Nacional de Salud
 - Mutualidades de funcionarios
 - Mutuas de accidentes de trabajo
 - Sector privado
 - Compañías de asistencia sanitaria
 - Seguros de enfermedad
 - **Niveles de organización**
 - Atención Primaria
 - Atención Especializada
 - **Evaluación y calidad de la atención sanitaria**
 - Aspectos conceptuales de la calidad asistencial
 - Herramientas para la mejora y gestión de la calidad
 - Sistemas de gestión de calidad. Acreditación de centros: modelo EFQM
 - Programa de evaluación y mejora de la calidad asistencial: calidad total.

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Aplicación e interpretación de criterios económicos y financieros para la generación, obtención de recursos y negociación de la financiación
Competencia número 2:	Aplicación e interpretación de criterios económicos y financieros para el diseño y gestión del presupuesto, y del control del gasto.
Competencia número 3:	Valoración e interpretación de los resultados, la evaluación de aciertos y errores para asegurar la mejora continua.
Competencia número 4:	Conocer la gestión de los servicios sanitarios
Competencia número 5:	Conocer y explicar las diferencias en los modelos organizativos del sistema sanitario español
Competencia número 6:	Conocer los criterios de financiación sanitaria y de los centros sanitarios
Competencia número 7:	Conocer los tipos y las herramientas de la planificación sanitaria
Competencia número 8:	El alumno deberá ser capaz de conocer los principales aspectos relacionados con la calidad asistencial
Competencia número 9:	Sabrán explicar el modelo EFQM de calidad asistencial y que significa calidad total.
Competencia número 10:	Describirán las herramientas utilizadas en los modelos de mejora y gestión de la calidad asistencial.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO 3

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	CONOCIMIENTOS OPTATIVOS	
Número de créditos ECTS:		9
Ubicación temporal:	2º semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Optativo/a

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación de todos los módulos anteriores.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual que en el módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Este módulo consta de 9 créditos ECTS que se desarrollan de forma semipresencial, de los cuales el alumno solo tendrá que elegir una asignatura de 3 créditos ECTS para completar su formación teórica. En particular, el contenido del módulo estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto igual módulo 1

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

En este módulo al ser optativo el alumno deberá escoger entre una de las siguientes asignaturas (de 3 ECTS) que se oferta. Se estructura en la siguiente materia y asignaturas:

- *Materia:*
 - *Conocimientos optativos de Gestión y Uso Racional*
- *Asignaturas:*
 - *Gestión clínica y sanitaria.*
 - *Gestión del Medicamento*
 - *Gestión y procesos de Enfermería*

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocer las bases de la gestión clínica</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer el proceso clínico de patologías prevalentes</i>
Competencia número 3:	<i>Explicar como se evalua la calidad asistencial</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer los principales sistemas de información sanitaria</i>
Competencia número 1:	<i>Conocer las bases de la gestión del medicamento</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer que prestaciones farmacéuticas se incluyen en la oferta del SNS</i>
Competencia número 3:	<i>Explicar en que consiste la atención farmacéutica</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer las políticas de uso racional en nuestro país</i>
Competencia número 1:	<i>Conocer las bases de la gestión de la enfermería mediante contrato programa</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer y aplicar los procesos enfermeros en un servicio clínico</i>
Competencia número 3:	<i>Explicar en que consiste la enfermería basada en la evidencia</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer la gestión de recursos humanos en enfermería</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Conocimientos optativos de gestión y uso racional</i>	9	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	CONOCIMIENTOS OPTATIVOS DE GESTIÓN Y USO RACIONAL
Número de créditos ECTS:	9
Ubicación temporal:	2º semestre
Carácter :	Optativo/a

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación de todos los módulos anteriores.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN**Igual que en el módulo 1**

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Este módulo consta de 9 créditos ECTS que se desarrollan de forma semipresencial, de los cuales el alumno solo tendrá que elegir una asignatura de 3 créditos ECTS para completar su formación teórica. En particular, el contenido del módulo estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto igual módulo 1

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- *Asignaturas:*
 - Gestión clínica y sanitaria.
 - Gestión del Medicamento
 - Gestión y procesos de Enfermería

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocer las bases de la gestión clínica</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer el proceso clínico de patologías prevalentes</i>
Competencia número 3:	<i>Explicar como se evalúa la calidad asistencial</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer los principales sistemas de información sanitaria</i>
Competencia número 1:	<i>Conocer las bases de la gestión del medicamento</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer que prestaciones farmacéuticas se incluyen en la oferta del SNS</i>
Competencia número 3:	<i>Explicar en que consiste la atención farmacéutica</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer las políticas de uso racional en nuestro país</i>
Competencia número 1:	<i>Conocer las bases de la gestión de la enfermería mediante contrato programa</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer y aplicar los procesos enfermeros en un servicio clínico</i>
Competencia número 3:	<i>Explicar en que consiste la enfermería basada en la evidencia</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer la gestión de recursos humanos en enfermería</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Gestión clínica y sanitaria.	3	<i>Optativa</i>
Gestión del Medicamento	3	<i>Optativa</i>
Gestión y procesos de Enfermería	3	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	GESTIÓN CLÍNICA Y SANITARIA		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º semestre
Carácter:	optativa		
Materia en la que se integra:	Conocimientos optativos de gestión y uso racional		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos optativos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Farmacología y Pediatría		

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación de todos los módulos anteriores.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual que en el módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

3 créditos ECTS que se desarrollarán de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- **El entorno de la gestión sanitaria en España**
 - Criterios de financiación sanitaria
 - El contrato programa
 - Prestaciones sanitarias
 - Leyes y normas de impacto en el ciudadano
- **Concepto de gestión clínica**
 - La gestión clínica y la evaluación de la calidad asistencial
 - La gestión clínica y los sistemas de información de las organizaciones sanitarias
 - Gestión de pacientes y procesos clínicos

- Conjunto Mínimos de Datos Básicos y Grupos Relacionados de Diagnósticos. CIE9/10
- **Mejorando la eficacia, efectividad y eficiencia**
 - Concepto de unidad de gestión clínica
 - Cuenta de resultados
 - Competencias necesarias para implantar las unidades de gestión

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Poseer conocimientos acerca del contrato programa en una área sanitaria
Competencia número 2:	Explicar como se articula la gestión sanitaria en España
Competencia número 3:	Conocer los criterios de financiación sanitaria en España y las CCAA
Competencia número 4:	Conocer las principales leyes que repercuten en la calidad asistencial del ciudadano
Competencia número 5:	Conocer los procesos clínicos
Competencia número 6:	Conocer y explicar la evaluación de la calidad asistencial
Competencia número 7:	Conocer los sistemas de información de las organizaciones
Competencia número 8:	Conocer la gestión de pacientes (servicio de admisión)
Competencia número 9:	El alumno deberá ser capaz de conocer los conceptos fundamentales que se recogen en las unidades de gestión clínica
Competencia número 10:	Sabrán explicar que es una cuenta de resultados en una unidad de gestión clínica
Competencia número 11:	Describirá las herramientas utilizadas en las unidades de gestión clínica para mejorar la calidad

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	GESTIÓN DEL MEDICAMENTO		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º semestre
Carácter:	optativa		
Materia en la que se integra:	Conocimientos optativos de gestión y uso racional		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos optativos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Farmacología y Pediatría		

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación de todos los módulos anteriores.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual que en el módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

3 créditos ECTS que se desarrollará de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- **El entorno de la gestión sanitaria farmacéutica en España**
 - Criterios de financiación sanitaria y medicamentos
 - El contrato programa. También con medicamentos.
 - Prestaciones sanitarias y farmacéuticas
- **La distribución farmacéutica**
 - Leyes y normas de impacto en el ciudadano
 - Ley de Farmacia de Andalucía
 - Concepto de gestión y atención farmacéutica
- **Los problemas relacionados con los medicamentos (PRM)**
 - Seguimiento farmacoterapéutico

- Receta electrónica
- **Nociones sobre adquisición de bienes**
 - Gestión con proveedores
 - Contratación pública
 - Procedimiento negociado
 - Almacenaje y gestión de stock en la farmacia

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Poseer conocimientos acerca del contrato programa en una área sanitaria
Competencia número 2:	Explicar como se articula la gestión sanitaria y farmacéutica en España
Competencia número 3:	Conocer las principales leyes que repercuten en la calidad asistencial del ciudadano
Competencia número 4:	Conocer y explicar la atención farmacéutica
Competencia número 5:	Conocer y explicar los problemas relacionados con los medicamentos
Competencia número 6:	Conocer el sistema de receta electrónica
Competencia número 7:	Aplicar los conocimientos de seguimiento terapéutico a un caso clínico
Competencia número 8:	Será capaz de conocer los procesos de adquisición de medicamentos
Competencia número 9:	Sabrán generar un documento de contratación pública de medicamentos
Competencia número 10:	Describirá las herramientas utilizadas en la gestión del stock de la farmacia

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	GESTIÓN Y PROCESOS DE ENFERMERÍA		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º semestre
Carácter:	optativa		
Materia en la que se integra:	Conocimientos optativos de gestión y uso racional		
Módulo en el que se integra:	Conocimientos optativos		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Departamento de Enfermería		

REQUISITOS PREVIOS

Superar las pruebas de evaluación de todos los módulos anteriores.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Igual que en el módulo 1

Evaluación continuada relacionada con la participación en foros y grupos de debate y trabajo en grupos e individual.

Test de autoevaluación

Test final de examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

3 créditos ECTS que se desarrollará de forma semipresencial. En particular, el contenido de cada asignatura estará disponible en la plataforma virtual con anterioridad a los seminarios presenciales. Esto permitirá al alumno estudiar con anterioridad las materias abordadas y resolver las dudas teóricas que se pueda plantear a través de la plataforma. En lo que respecta a los seminarios presenciales estos se desarrollarán en el aula del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina.

Resto ídem Módulo 1.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- **El entorno de la gestión sanitaria enfermera en España**
 - Criterios de financiación sanitaria
 - El contrato programa en enfermería.
 - Prestaciones sanitarias y farmacéuticas
 - Leyes y normas de impacto en el ciudadano
 - Satisfacción del usuario
- **Conceptos fundamentales sobre los procesos enfermeros**
 - Procesos de enfermería en el hospital y atención primaria
 - Códigos de la NANDA
 - Gestión de recursos humanos en enfermería

- La Enfermería en las Unidades de Gestión Clínica
- **Revisión sistemática aplicada a la enfermería**
 - Metodología PICO y evidencia científica
 - Evaluación de procesos enfermeros basados en la evidencia

En los Complementos del aprendizaje (bibliografía, artículos relacionados y diversos vínculos web) se podrá utilizar y emplear el idioma inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Poseer conocimientos acerca del contrato programa en una área sanitaria
Competencia número 2:	Explicar como se articula la gestión sanitaria en España
Competencia número 3:	Conocer las principales leyes que repercuten en la calidad asistencial del ciudadano
Competencia número 1:	Conocer los principales procesos enfermeros
Competencia número 2:	Conocer los códigos NANDA y su ámbito de aplicación
Competencia número 3:	Realizar una plantilla de turnos
Competencia número 1:	Será capaz de realizar una búsqueda sistemática de un problema enfermero
Competencia número 2:	Sabrá aplicar la metodología PICO a un caso real
Competencia número 3:	Describirá las herramientas utilizadas en la evaluación de cuidados enfermeros

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO 4**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	TRABAJO FIN DE MASTER	
Número de créditos ECTS:		12
Ubicación temporal:	2º semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio/a

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Máster solo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Obligatorias de Título

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Máster, que deberá estar compuesta por profesores del Título, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

1. La adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título. Supondrá el 40% de la calificación final. La asistencia a las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.
2. El rigor científico y metodológico del trabajo realizado. Supondrá el 30% de la calificación final.
3. La exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster realizado ante un tribunal formado por profesores del Título. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado (impreso y oralmente) en castellano o inglés. Supondrá el 30% de la calificación final.

El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital (preferentemente usando el Campus Virtual de la UMA).

El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos

matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- a) Actividades presenciales (30%) – Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante el 2 Semestre del curso académico: 3,6 créd. ECTS
- b) Actividades no presenciales (60%) - La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo del estudiante: 7,2 créd. ECTS
- c) Evaluación (10%) - Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser expuesto y defendido oralmente en castellano o inglés, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 1,2 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

*Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de Máster, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.
Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado, expuesto y defendido (impreso y oralmente) en castellano o inglés.*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las transversales o genéricas
Competencia número 2:	Todas las del módulo básico y específico.
Competencia número 3:	Que los estudiantes puedan realizar una contribución científica mediante una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por expansión con las Ciencias de la Salud.
Competencia número 4:	Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por expansión con las Ciencias de la Salud.
Competencia número 5:	Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por expansión con las Ciencias de la Salud.
Competencia número 6:	Que se les pueda suponer capaces de fomentar, tanto en contextos académicos y profesionales como en contextos sociales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por



	expansión con las Ciencias de la Salud y otras disciplinas afines.
Competencia número 7:	Que en relación con los conocimientos adquiridos, el alumno pueda mostrar con amplia suficiencia resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 6, esto es conocimientos avanzados en el campo de trabajo o estudio de la Economía de la Salud en general que requieran una comprensión crítica de teorías y principios económicos, Farmacológicos y no farmacológicos y al nivel 7, esto es conocimientos altamente especializados y a la vanguardia en aspectos concretos de la Economía de la Salud, que sienten las bases de un pensamiento o investigación originales y que haya desarrollado una conciencia crítica de cuestiones de conocimiento en un campo concreto de la Economía de la Salud y en el punto de articulación entre la Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y otros campos de conocimiento tanto Médicos, como de otras disciplinas incluidas en las ciencias de la Salud y afines y/o relacionadas.
Competencia número 8:	Que en relación con los conocimientos clínico-económicos-farmacológicos, el alumno pueda mostrar resultados de aprendizaje correspondientes nivel 8, esto es conocimientos en la frontera más avanzada de un campo de trabajo o estudio de la Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y en el punto de articulación entre estas y otros campos de conocimiento tanto Médicos, como de otras disciplinas incluidas en las ciencias de la Salud y afines y/o relacionadas.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo Fin de Máster</i>	12	<i>Obligatoria</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	
Número de créditos ECTS:		12
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE	
Carácter :	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Máster solo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Obligatorias de Título

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Máster, que deberá estar compuesta por profesores del Título, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

- la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título. Supondrá el 40% de la calificación final. La asistencia a las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.
- el rigor científico y metodológico del trabajo realizado. Supondrá el 30% de la calificación final.
- la exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster realizado ante un tribunal formado por profesores del Título. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado (impreso y oralmente) en castellano o inglés. Supondrá el 30% de la calificación final.

El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital (preferentemente usando el Campus Virtual de la UMA).

El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9: Suspenso
- 5.0 - 6.9: Aprobado
- 7.0 - 8.9: Notable
- 9.0 – 10: Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido

una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- d) Actividades presenciales (30%) – Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante el 2 Semestre del curso académico: 3,6 créd. ECTS
- e) Actividades no presenciales (60%) - La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo del estudiante: 7,2 créd. ECTS
- f) Evaluación (10%) - Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser expuesto y defendido oralmente en castellano o inglés, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 1,2 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

*Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de Máster, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.
Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado, expuesto y defendido (impreso y oralmente) en castellano o inglés.*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las transversales o genéricas
Competencia número 2:	Todas las del módulo básico y específico.
Competencia número 3:	Que los estudiantes puedan realizar una contribución científica mediante una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por expansión con las Ciencias de la Salud.
Competencia número 4:	Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por expansión con las Ciencias de la Salud.
Competencia número 5:	Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por expansión con las Ciencias de la Salud.
Competencia número 6:	Que se les pueda suponer capaces de fomentar, tanto en contextos académicos y profesionales como en contextos sociales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por

	expansión con las Ciencias de la Salud y otras disciplinas afines.
Competencia número 7:	Que en relación con los conocimientos adquiridos, el alumno pueda mostrar con amplia suficiencia resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 6, esto es conocimientos avanzados en el campo de trabajo o estudio de la Economía de la Salud en general que requieran una comprensión crítica de teorías y principios económicos, Farmacológicos y no farmacológicos y al nivel 7, esto es conocimientos altamente especializados y a la vanguardia en aspectos concretos de la Economía de la Salud, que sienten las bases de un pensamiento o investigación originales y que haya desarrollado una conciencia crítica de cuestiones de conocimiento en un campo concreto de la Economía de la Salud y en el punto de articulación entre la Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y otros campos de conocimiento tanto Médicos, como de otras disciplinas incluidas en las ciencias de la Salud y afines y/o relacionadas.
Competencia número 8:	Que en relación con los conocimientos clínico-económicos-farmacológicos, el alumno pueda mostrar resultados de aprendizaje correspondientes nivel 8, esto es conocimientos en la frontera más avanzada de un campo de trabajo o estudio de la Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y en el punto de articulación entre estas y otros campos de conocimiento tanto Médicos, como de otras disciplinas incluidas en las ciencias de la Salud y afines y/o relacionadas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo Fin de Máster</i>	12	<i>Obligatoria</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter:	<i>obligatorio</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Todos los que participan en el Título</i>		

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Máster solo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Obligatorias de Título

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Máster, que deberá estar compuesta por profesores el Título, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

- la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título. Supondrá el 40% de la calificación final. La asistencia a las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.
- el rigor científico y metodológico del trabajo realizado. Supondrá el 30% de la calificación final.
- la exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster realizado ante un tribunal formado por profesores del Título. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado (impreso y oralmente) en castellano o inglés. Supondrá el 30% de la calificación final.

El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital (preferentemente usando el Campus Virtual de la UMA).

El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9: Suspenso

5.0 - 6.9: Aprobado

7.0 - 8.9: Notable

9.0 – 10: Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- g) Actividades presenciales (30%) – Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante el 2 Semestre del curso académico: 3,6 créd. ECTS
- h) Actividades no presenciales (60%) - La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo del estudiante: 7,2 créd. ECTS
- i) Evaluación (10%) - Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser expuesto y defendido oralmente en castellano o inglés, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 1,2 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de Máster, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.

Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado, expuesto y defendido (impreso y oralmente) en castellano o inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las transversales o genéricas
Competencia número 2:	Todas las del módulo básico y específico.
Competencia número 3:	Que los estudiantes puedan realizar una contribución científica mediante una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por expansión con las Ciencias de la Salud.
Competencia número 4:	Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por expansión con las Ciencias de la Salud.
Competencia número 5:	Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por expansión con las Ciencias de la Salud.

Competencia número 6:	Que se les pueda suponer capaces de fomentar, tanto en contextos académicos y profesionales como en contextos sociales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento específicamente en relación con los estudios de Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y por expansión con las Ciencias de la Salud y otras disciplinas afines.
Competencia número 7:	Que en relación con los conocimientos adquiridos, el alumno pueda mostrar con amplia suficiencia resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 6, esto es conocimientos avanzados en el campo de trabajo o estudio de la Economía de la Salud en general que requieran una comprensión crítica de teorías y principios económicos, Farmacológicos y no farmacológicos y al nivel 7, esto es conocimientos altamente especializados y a la vanguardia en aspectos concretos de la Economía de la Salud, que sienten las bases de un pensamiento o investigación originales y que haya desarrollado una conciencia crítica de cuestiones de conocimiento en un campo concreto de la Economía de la Salud y en el punto de articulación entre la Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y otros campos de conocimiento tanto Médicos, como de otras disciplinas incluidas en las ciencias de la Salud y afines y/o relacionadas.
Competencia número 8:	Que en relación con los conocimientos clínico-económicos-farmacológicos, el alumno pueda mostrar resultados de aprendizaje correspondientes nivel 8, esto es conocimientos en la frontera más avanzada de un campo de trabajo o estudio de la Economía de la Salud y/o la Gestión Sanitaria y/o el Uso Racional del Medicamento y en el punto de articulación entre estas y otros campos de conocimiento tanto Médicos, como de otras disciplinas incluidas en las ciencias de la Salud y afines y/o relacionadas.



**ANEXO II: PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS
A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA DE LA SALUD, GESTIÓN SANITARIA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

PRIMER CURSO (PRIMER SEMESTRE)					
Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Optat)	Créditos ECTS	En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Economía básica	obligatorio	6	Conocimientos básicos en Economía de la Salud	Conocimientos básicos	Área: Teoría e Historia Económica Dpto. Teoría e Historia Económica
Epidemiología básica	obligatorio	6	Conocimientos básicos en Economía de la Salud	Conocimientos básicos	Área Medicina Preventiva Dpto. Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia (Bioestadística)
Legislación Sanitaria y Farmacéutica	obligatorio	3	Conocimientos básicos en Economía de la Salud	Conocimientos básicos	Área Medicina Legal Dpto. Anatomía y Medicina Legal
Economía de la Salud	obligatorio	6	Conocimientos específicos en Economía de la Salud	Conocimientos específicos	Área Hacienda Pública Dpto. Economía Aplicada
Técnicas cuantitativas aplicadas a la gestión y evaluación de medicamentos	obligatorio	6	Conocimientos específicos en Economía de la Salud	Conocimientos específicos	Área Estadística y Econometría 15 Dpto. Economía Aplicada

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA DE LA SALUD, GESTIÓN SANITARIA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

PRIMER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)					
Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Optat)	Créditos ECTS	En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Gestión del medicamento en los sistemas sanitarios. De la eficacia a la efectividad.	obligatorio	6	Conocimientos específicos en Economía de la Salud	Conocimientos específicos	Área Farmacología Dpto. Farmacología y Pediatría
Evaluación económica de medicamentos y Tecnologías sanitarias	obligatorio	6	Conocimientos específicos en Economía de la Salud	Conocimientos específicos	Área: Farmacología Dpto. Farmacología y Pediatría
Financiación, organización y gestión de los sistemas sanitarios	obligatorio	6	Conocimientos específicos en Economía de la Salud	Conocimientos específicos	Área Farmacología 50 %; Hacienda Pública 50% Dpto. Farmacología y Pediatría; Economía Aplicada
Gestión Clínica y Sanitaria	optativo	3	Conocimientos optativos en Economía de la Salud	Conocimientos optativos	Área Farmacología Dpto. Farmacología y Pediatría
Gestión del Medicamento	optativo	3	Conocimientos optativos en Economía de la Salud	Conocimientos optativos	Área Farmacología Dpto. Farmacología y Pediatría
Gestión y procesos en Enfermería	optativo	3	Conocimientos optativos en Economía de la Salud	Conocimientos optativos	Área Enfermería Dpto. Enfermería
Trabajo Fin de Master	obligatorio	12	Trabajo Fin de Master	Trabajo Fin de Master	Área Todas las que participan en el Título Dpto. Todos los que participan en el Título